



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AIELLO, Martín Domingo
AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastián
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TONTO, Juan Ignacio.

Concejales Ausentes:

TACCONI, Horacio (c/licencia, reemp. por AIELLO, Martín Domingo)
VOLPONI (c/licencia, reemp. por TONTO, Juan Ignacio)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 106°

- 2ª Reunión -

- 1ª Sesión Ordinaria -

**Mar del Plata, 11 de marzo
de 2021**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Homenaje a Astor Piazzolla en el centenario de su natalicio
6. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS Y DE PRIVILEGIO

7. Cuestión previa concejal Gandolfi
8. Cuestión previa concejal Aiello
9. Cuestión de privilegio concejala Coria

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Aprobando la implementación del Programa denominado “Por Ciudades y Comunidades Amigables Con las Personas Mayores”. (expte 1690-D-19)
11. Disponiendo la publicación en la página web del Ente Municipal de Turismo de información sobre la concesión y estado actualizado de cada Unidad Turística Fiscal. (expte 1731-C6-19)
12. Imponiendo el nombre “Domingo Enrique Parato” al puente que une el Torreón del Monje con la Av. Patricio Peralta Ramos. (expte 1751-CJA-19)
13. Estableciendo, en el nivel primario del sistema educativo municipal, una jornada diaria de 20 minutos de lectura. (expte 1023-BFR-20)
14. Estableciendo el “Mes del Compostaje”, que se celebrará anualmente desde el 22 de marzo - Día Mundial del Agua - hasta el 22 de abril - Día Internacional de la Madre Tierra. (expte 1482-CC-20)
15. Convalidando el Decreto 295/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se instauró el “Día Mundial de la Movilidad”, a conmemorarse el 22 de septiembre de cada año. (expte 1660-U-20)
16. Adhiriendo a la Ley 15191 de Sostenimiento y Reactivación del Sector Turístico. (expte 1732-CJA-20)
17. Autorizando a la firma Sistemas Ambientales S.A. a ampliar y modificar la “Planta de Tratamiento de Residuos Ambientales”, a materializar en el inmueble de Azopardo 9980. (expte 1845-D-20)
18. Creando el Programa “Crédito Joven”. (expte 1908-VJ-20)
19. Autorizando con carácter precario a la “Fundación Mayéutica”, a afectar con el uso de suelo: “Consultorio Psicológico - Centro de Adicciones”, el inmueble ubicado en Rodríguez Peña 1288. (expte 1957-D-20)
20. Convalidando el Decreto 346/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMVIAL a recibir donaciones con cargo de Syngenta Agro S.A. (expte 1987-D-20)
21. Convalidando el Decreto 339/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la empresa Coarco S.A. a efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Alsina entre Alberti y Rawson. (expte 1994-D-20)
22. Dos despachos. 1) Ordenanza: Instituyendo el Presupuesto Participativo. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. designe un Director General de Gestión del Presupuesto Participativo. (expte 2054-CJA-20)
23. Aceptando la donación efectuada por B. Braun Medical de bienes usados que serán destinados al Instituto Superior de Estudios Técnicos (ISET), dependiente de la Secretaría de Educación. (expte 2056-D-20)
24. Convalidando el Decreto 353/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se creó el Consejo Económico, Social y Productivo. (expte 2095-V-20)
25. Modificando artículos de la Ordenanza 20.760 - Régimen para el Personal Docente Municipal. (expte 2099-D-20)
26. Convalidando el Decreto 75/20 del D.E., a través del cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos por el año 2020. (expte 2100-D-20)
27. Autorizando a la firma “Oxytech S.A.” a afectar con la actividad: “Fabricación de Productos Químicos” (producción de ácidos y bases con depósito complementario), el inmueble sito en la calle 3 entre 8 y 6. (expte 2159-D-20)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de Enlace de Datos en varias dependencias municipales. (expte 2194-D-20)
29. Autorizando al D.E. a suscribir con la “Red de Jóvenes Solidarios” un Convenio Marco de Asociación con la Secretaría de Educación Municipal. (expte 2200-D-20)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando del pago a favor de Telecom Argentina S.A., en concepto de servicio por telefonía móvil en el EMDER, durante el período octubre 2017 a julio 2019. (expte 2213-D-20)
31. Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Aves Argentinas consistente en 33 ejemplares del libro-álbum infantil “Emilia Guardiana”. (nota 122-NP-20)
32. Convalidando el Decreto 1500/20 dictado por el D.E., a través del cual se reconocen los trabajos realizados y se autoriza el pago a las Cooperativas de Trabajo que integran el Programa Federal de Integración Comunitaria. (expte 1014-D-21)
33. Dos despachos. 1) Ordenanza: Creando el Plan Integrado de Vacunación Covid 2021. 2) Resolución: Manifestando la voluntad política y la capacidad técnica del Partido para concretar el Plan Integrado de Vacunación. (expte 1022-AM-21)

34. Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y DAR Salud Mar del Plata S.R.L. que tiene por objeto disponer de alojamiento para pacientes Covid positivo. (expte 1038-D-21)
35. Eximiendo a los establecimientos del sector gastronómico encuadrados dentro de las previsiones de la Ordenanza 24859 y/o Decreto 1776/20 (Corredores Gastronómicos), del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos. (expte 1087-D-21)
36. Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2010 inclusive, radicados en el Partido, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires 15226. (expte 1100-D-21)
37. Estableciendo una deducción en el haber mensual de los cargos del Directorio y Sindicatura de Obras Sanitarias S.E. (expte 1101-D-21)
38. Convalidando el Decreto 28/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se condonaron deudas de gravámenes municipales correspondientes a la señora María F. Ascaneo y a los señores José Luis y Leonardo Zeccini. (nota 3-NP-21)

RESOLUCIONES

39. Manifestando beneplácito ante la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. (expte 1860-CC-20)
40. Expresando reconocimiento al tenista marplatense Horacio Zeballos. (expte 1870-FDT-20)
41. Expresando beneplácito y adhiriendo a los actos virtuales a realizarse por la conmemoración del 58º aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte 1925-FDT-20)
42. Expresando reconocimiento a la labor del periodista Eduardo Puppo, por el trabajo de investigación sobre el tenista Guillermo Vilas. (expte 2040-FDT-20)
43. Expresando beneplácito y adhiriendo a los festejos de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda. para conmemorar los ocho años desde su conformación como institución e inicio de su emprendimiento comercial. (expte 2046-FDT-20)
44. Expresando beneplácito por la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, mediante la sanción de la Ley 27558. (expte 2064-FDT-20)
45. Declarando de interés la 43ª Edición de la "Copa Guillermo Volpe" organizada por la Agrupación de Guardavidas de Playa Grande, realizada el 7 de febrero de 2021. (expte 2185-FDT-20)
46. Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Nacional de Folklore "VIRAZON 2021", que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de abril en la ciudad de Mar del Plata. (expte 2189-CJA-20)
47. Expresando reconocimiento al proyecto denominado "Promover la Infraestructura Verde en Mar del Plata. Estrategias de Planificación Local para el Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos Urbanos", ganador del concurso "Ideas Ciudades Sostenibles". (expte 1019-FDT-21)
48. Expresando reconocimiento al fotógrafo marplatense Pablo González, por la obtención del 1er lugar en el concurso de Fotografía y Derechos Humanos, con la fotografía titulada "La única cena". (expte 1020-FDT-21)
49. Expresando reconocimiento a los programas marplatenses de radio y televisión "La hora de Astor", "Mitre informa primero" y "Caleidoscopio"; ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019. (expte 1042-CJA-21)
50. Manifestando repudio por la detención de las concejalas Gabriela Neme y Celeste Ruiz Díaz, en el marco de una manifestación pacífica en la Escuela 18 de la ciudad de Formosa en reclamo y por la defensa de derechos humanos. (expte 1069-CJA-21)
51. Declarando de interés la labor cultural, turística y social desarrollada por la familia Canllo en el Teatro RE FA SI de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1074-U-21)
52. Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Sr. Carlos Müller, por la realización de la película documental denominada "La vuelta de San Perón". (expte 1088-FDT-21)
53. Declarando de interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento de los buques pesqueros Don Romero Ersini y Sirius coordinado por "Thalassa Buceo". (expte 1112-U-21)
54. Expresando reconocimiento al grupo musical "En Conexión Verbal". (expte 1114-FDT-21)
55. Declarando de interés la colaboración de los marplatenses Mauricio Payetta, Jonatan Jaskilioff y Juan Manuel Masud en la aplicación Virufy, utilizada en la lucha contra el Covid-19. (expte 1115-CJA-21)

DECRETOS

56. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1452-UC-2019 y otros)
57. Convalidando el Decreto 281/20 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por medio del cual se remitieron en devolución al D.E. actuaciones relacionadas con UTF. (expte 1571-D-18)
58. Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar las distintas propuestas vinculadas al desarrollo de actividades gastronómicas en espacios abiertos en el marco de la post pandemia Covid-19. (expte 1780-CJA-20)
59. Creando en el ámbito del H. Cuerpo una mesa de trabajo con el objeto de realizar un análisis y diagnóstico de la accesibilidad y calidad de los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (expte 1806-V-20)
60. Convocando a una Jornada de Trabajo sobre la situación del delito en Sierras de los Padres y Zona de Influencia. (expte 1998-AM-20)
61. Convalidando el Decreto 356/20 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de interés el " Protocolo de Violencia Doméstica" del Instituto para la Igualdad de Oportunidades de UTHGRA. (expte 2103-CJA-20)

62. Convalidando el Decreto 10/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa beneplácito por la incorporación a la flota del INIDEP del buque de investigación pesquera y oceanográfica "Mar Argentino". (expte 2111-FDT-20)

COMUNICACIONES

63. Solicitando al D.E. realice los trabajos necesarios para permitir el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia en el Barrio Bosque de Peralta Ramos. (expte 1554-U-14)
64. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar una Campaña de difusión de Prevención y Concientización de la Hipertensión. (expte 1012-BFR-20)
65. Solicitando al D.E. informe respecto del estado de aplicación de la Ordenanza 19.347, que crea una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos educativos municipales. (expte 1048-FDT-20)
66. Solicitando al D.E. informes sobre la implementación de las Ordenanzas 19242, Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable", y 23813 que crea canales de comunicación sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva. (expte 1647-FDT-20)
67. Solicitando al D.E. realice trabajos de limpieza de los pozos cloacales en el Barrio Parque Independencia. (expte 1666-FDT-20)
68. Viendo con agrado que el D.E. disponga la utilización de dependencias municipales para el cumplimiento del inciso d) del Artículo 7º Bis de la Ley 12569, relacionadas con situaciones de violencia familiar. (expte 1699-V-20)
69. Solicitando al D.E. informe sobre el funcionamiento de la Línea de Atención 107. (expte 1764-FDT-20)
70. Solicitando al D.E. convoque a la Mesa de Economía Social y Solidaria, Ordenanza 21612, para su constitución. (expte 1771-U-20)
71. Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos para concretar la apertura de la calle Juncal, en su intersección con la calle 9 de Julio. (expte 1794-CJA-20)
72. Solicitando al D.E. remita las demandas formales que hubiera elevado al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, desde el inicio de la actual administración. (expte 1868-FDT-20)
73. Solicitando al D.E. informes sobre la operatoria de los certificados solicitados por correo electrónico a la comuna, a los efectos de solicitar el alta y constancia de paciente positivo de Covid-19. (expte 1877-FDT-20)
74. Solicitando al D.E. que difunda los derechos que goza la ciudadanía dentro de las entidades bancarias, financieras y comerciales de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 23.687. (expte 1890-CJA-20)
75. Solicitando al D.E. informes sobre la Unidad Turística Fiscal "Sun Rider". (expte 2082-FDT-20)
76. Solicitando al D.E. realice todas las acciones necesarias a fin de procurar la seguridad y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones en las actividades nocturnas. (expte 1079-FDT-21)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

77. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación al funcionamiento de los alcoholímetros utilizados en los controles viales. (expte 1203-FDT-20)
78. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación al servicio de Auto-Rural. (expte 1248-FDT-20)
79. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por la sanción del Decreto N° 643/2020 Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar - Pro.Cre.Ar. (expte 1693-FDT-20)
80. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires (IDEBA). (expte 1700-FDT-20)
81. Proyecto de Ordenanza: Creando el Foro de Instituciones de Profesionales de la Salud Mental del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1770-AM-20)
82. Proyecto de Ordenanza: Incorporando a los protocolos de funcionamiento de actividades en espacios cerrados con afluencia de público la medición de concentración de dióxido de carbono. (expte 1993-AM-20)
83. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para la limpieza del micro basural existente frente al Tiro Federal Argentino y delimitado por las calles San Salvador, Canosa y Udine. (expte 2065-FDT-20)
84. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., informe técnico sobre las condiciones edilicias de todos los inmuebles municipales y/o donde se desarrollen actividades municipales. (expte 2188-FDT-20)
85. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 44/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación de la contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano. (expte 2214-D-20)
86. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., informe sobre diversos ítems en relación a la Ordenanza N° 22562, referida a espacios cardioprottegidos. (expte 1073-CJA-21)
87. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems en relación al Programa de mejoramiento de viviendas "Mejor Vivir". (expte 1095-AM-21)
88. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones con la entidad TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto "Aula de Educación Ambiental". (expte 1203-CCARIMDP-21)
89. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la presentación del libro "Eso que no ves", del Proyecto Autoretratos 2020. (expte 1224-FDT-21)
90. Proyecto de Resolución: Reconociendo la trayectoria del ex dirigente deportivo Alfredo Miño. (expte 1226-FDT-21)

91. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la ONG Cambio de Paso del pago de la obra de conexión a la red cloacal del inmueble de la entidad. (nota 12-NP-21)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 13:43, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que los concejales Alejandro Carrancio, Roberto Páez, Mercedes Morro, Daniel Rodríguez y Roberto Gandolfi se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el protocolo de funcionamiento legislativo remoto o virtual, implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia. La sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y por Canal Universidad.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada a los concejales Horacio Daniel Taccone y Guillermo Volponi ese ha dictado ad referéndum de este Cuerpo los Decretos 68/21 y el 71/21 para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Martín Domingo Aiello y Juan Ignacio Tonto respectivamente.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas - La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Acto seguido, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 36)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 35)

C) COMUNICADOS DE LA SECRETARIA (Punto 36)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 37 al punto 230)

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 37 al 38)

B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 39 al 40)

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 41 al 76)

D) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 77)

E) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 78 al 99)

F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 100 al 103)

G) NOTAS PARTICULARES (Punto 104 al 121)

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO (Punto 122 al 227)

I) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 228 al 230)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 231 al punto 297)

A) ORDENANZAS (Punto 231 al 259)

B) RESOLUCIONES (Punto 260 al 276)

C) DECRETOS (Punto 277 al 283)

D) COMUNICACIONES (Punto 284 al 297)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 14° y 15° del Período 105° y 1° del Período 106°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 14: Autorizando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público, ubicado en la intersección de la Av. Colón y la calle Arenales, desde el 15 de diciembre de 2020 al 4 de abril de 2021 de 11 a 19 hs, con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente y poder atender las demandas de primeros auxilios a las personas que se acerquen.
3. Decreto N° 17: Convocando a Audiencia Pública Informativa para el día 04 de febrero de 2021 a las 11:00 hs, en el marco de la Ordenanza n° 12336 y su decreto reglamentario, a efectos de difundir y recepcionar opiniones de la ciudadanía con relación al tratamiento del Pliego para la Licitación del Servicio Integrado de Transporte Público (SITU) del Partido de General Pueyrredon -Licitación Pública Nacional e Internacional.
4. Decreto N° 23: Modificando la denominación del “Paseo Dr. Celso Nicanor Gregorito Aldao” establecida por Ordenanza n° 4064, por la de “Guardavidas Guillermo Volpe”, en toda la extensión de su traza.
5. Decreto N° 24: Autorizando al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires al uso de dos espacios de dominio público, con el objetivo de promover y difundir las políticas de trabajo y empleo, desde el 19 al 31 de enero 2021.
6. Decreto N° 25: Autorizando a las Sras. Andrea Madeo y Paola Scoles a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España, el día 30 de enero de 2021 de 18 a 21 hs. a los fines de realizar una clase abierta de gimnasia aeróbica con el objetivo de recaudar útiles escolares a beneficio del merendero “Mil Sonrisas”, ubicado en la Av. Juan B. Justo al 9000, de la ciudad de Mar del Plata.
7. Decreto N° 26: Autorizando al Ente Autárquico Tucumán Turismo a la utilización de un espacio de dominio público, en Plaza España, desde el 18 de enero al 28 de febrero de 2021, de miércoles a domingo, en el horario de 11 a 19, a los fines de dar a conocer la oferta turística de la Provincia de Tucumán.
8. Decreto N° 27: Autorizando al corte del tránsito vehicular y el uso del espacio público de la calle Córdoba, entre 9 de Julio y 3 de Febrero, el día 10 de febrero de 2021, a partir de las 16 horas, a la Revista Central con el fin de llevar a cabo la celebración del 147° Aniversario de la ciudad de Mar del Plata.
9. Decreto N° 28: Condonando las deudas de gravámenes municipales, existentes al 31 de enero de 2021, de las cuentas que se detallan en el presente, pertenecientes a la Sra. María Florencia Ascano y los Sres. Leonardo Zeccini y José Luis Zeccini.
10. Decreto N° 30: Autorizando a EDEA S.A. al uso de tres espacios de dominio público, para la instalación de una oficina móvil de atención comercial, con el objetivo de facilitar la realización de trámites y consultas de los usuarios, los días martes y jueves de 9 a 13 hs., del mes de enero 2021.
11. Decreto N° 33: Declarando “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon al cantante y compositor Abel Pintos, por su destacada e ininterrumpida trayectoria, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata para dar inicio a su nueva gira “¡Quiero Cantar!” en el Teatro Tronador, entre los días 12 y 16 de febrero de 2021.
12. Decreto N° 34: Autorizado a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, desde el 2 de enero al 28 de febrero de 2021, con la finalidad de acercar los servicios del organismo y brindar las herramientas necesarias para fortalecer el ejercicio de sus derechos a todas las personas que habitan el territorio provincial.
13. Decreto N° 35: Autorizando a ANSES a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, con la finalidad de acercar una oficina móvil a los marplatenses y veraneantes, en el período comprendido entre el 4 de enero y el 28 de febrero de 2021.
14. Decreto N° 36: Autorizando a la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza España, sobre la proyección de la calle Chacabuco, entre la Av. Patricio P. Ramos y la calle Catamarca, desde el 4 al 31 de enero de 2021, de 9 a 13 horas, con el objetivo de efectuar una campaña de tareas promo-preventivas en el Marco del Plan de Contingencias Sanitarias COVID – 19.
15. Decreto N° 37: Autorizando al Centro de Investigación Microeconómica Alternativa (C.I.M.A.), ONG Mat. 10848, a la utilización del espacio público en la Plaza del España, en el sector delimitado por la calle Maipú, entre Avda. P. P. Ramos y la calle Catamarca, durante el día 17 de enero de 2021, en el horario de 15 a 20, para la colocación de un escenario a los efectos de realizar una competencia de Rap, sin fines de lucro.
16. Decreto N° 38: Autorizando a la Agencia Nacional de Seguridad Vial al uso del espacio público en la Plaza Colón, desde el 19 al 24 de enero y del 20 al 27 de febrero 2021, con el fin de realizar actividades de concientización en materia de seguridad vial.
17. Decreto N° 39: Autorizando al Registro Nacional de las Personas (RE.NA.PER.) al uso de tres espacios de dominio público con oficinas móviles, con el objetivo de acercar a la ciudadanía los servicios y tramitación del DNI y pasaportes, durante el periodo comprendido entre el día 2 de enero y el 28 de febrero de 2021.
18. Decreto N° 40: Autorizando al Banco Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio de dominio público, en la Av. Patricio Peralta Ramos (vereda impar) y su intersección con la calle Arenales, desde el día 2 de enero al 28 de febrero de 2021, y fines de semanas de marzo hasta el 4 de abril de 2021, en el horario de 16 a 20, en el marco de la campaña de verano “ABCD, el tema del verano es cuidarse”, y con el fin de promocionar la billetera digital CUENTA D.N.I.
19. Decreto N° 41: Autorizando a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires al uso de dos

- espacios de dominio público, con la finalidad de llevar a cabo acciones educativas y recreativas de divulgación y concientización sobre la importancia de las buenas conductas viales, durante el periodo comprendido entre los días 15 de diciembre de 2020 y 28 de febrero de 2021.
20. Decreto N° 42: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro Remar Argentina (Recuperación de Marginados) al uso de un espacio público, en Plaza España, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2021, en el horario de 18 a 21, a los fines de realizar una campaña al aire libre de lucha y prevención contra las adicciones.
 21. Decreto N° 43: Concediendo licencia al Sr. Intendente Municipal Sr. Guillermo Tristán Montenegro, del 16 al 18 de febrero de 2021 inclusive.
 22. Decreto N° 44: Aprobando el Convenio de Implementación de pautas operativas para la determinación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos.
 23. Decreto N° 45: Declarando de interés la 4ª Edición de la Copa Ciudad de Mar del Plata, competencia internacional de natación de aguas abiertas, que se desarrollará el 20 de febrero del corriente año en la bahía de la playa Las Toscas, del centro del Paseo Hermitage, con la presencia de 300 nadadores de elite del país e internacionales, en la que se disputará la Copa Río Uruguay Seguros Internacional.
 24. Decreto N° 47: Autorizando a IOMA el uso de cuatro espacios de dominio público, para la realización de la campaña de vacunación COVID-19, con el objetivo de inmunizar a los grupos de mayor riesgo de contraer de forma grave la enfermedad y generar inmunidad en un porcentaje suficiente en la población para disminuir la circulación del virus, desde el 14 de febrero 2021 en el horario de 8 a 16 hs.
 25. Decreto N° 48: Autorizando al señor Lucas Matías Alarcón, al uso de un espacio de dominio público para la instalación de una feria de historiadores y diseño autogestivo, denominada “¡Fanzinante!”, en el Playón de la Plaza Mitre, los días 20 y 21 del mes de febrero de 2021, de 17 a 20 horas.
 26. Decreto N° 49: Autorizando a la firma DREIM S.R.L. al uso de un espacio de dominio público, los días 21 de febrero de 2021 y 14 de marzo de 2021, en el horario de 16 a 1.
 27. Decreto N° 51: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé tratamiento al Expediente n° 1052-0-2020 cuerpo 1 a fin de dar respuesta al noble reconocimiento llevado a cabo por el Ex Comandante del Submarino A.R.A. San Juan Guillermo Tibaldi y por la comunidad toda, consistente en el emplazamiento de un memorial en homenaje a los 44 héroes tripulantes del Submarino A.R.A. San Juan.
 28. Decreto N° 52: Creando el programa “Memoria Viva” en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon con el propósito de constituir un archivo oral y audiovisual de testimonios que contribuyan a documentar hechos o circunstancias relacionados con el devenir institucional, político y social de nuestro Partido.
 29. Decreto N° 54: Declarando de interés la realización del programa deportivo “Argentina Golf Destination” que se filmará en la ciudad de Mar del Plata.
 30. Decreto N° 55: Declarando de interés la presentación del libro “Fin de Fiesta” de la Profesora Laura M. Spina.
 31. Decreto N° 61: Declarando de interés la entrega del Premio Internacional “Universum Donna” a mujeres de la ciudad de Mar del Plata, en la ceremonia que se desarrollará el día 2 de marzo de 2021, en el Centro Cultural Victoria Ocampo.
 32. Decreto N° 65: Declarando de interés la nueva edición del torneo “Senior Copa UTHGRA”, organizado por el Club Mar del Plata Golf Acantilados los días 4, 5, y 6 de marzo de 2021.
 33. Decreto N° 66: Integrandolo con la denominación y representación que se especifica, las Comisiones Permanentes del Departamento Deliberativo:
 34. Decreto N° 69: Integrandolo con la denominación y representación que se especifica, las Comisiones Permanentes del Departamento Deliberativo:
 35. Decreto N° 70: Modificando el Decreto n° 69/2021 dictado por la Presidencia del HCD.

C) COMUNICADOS DE LA SECRETARIA

36. Adjunta listados de expedientes y notas remitidos a archivo por Artículo 31° del Reglamento Interno - Anexo I (Expte. 1182-SE-2021)

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

37. Expte 1056-P-21: Convocando a una Audiencia Pública Informativa, en el marco de la Ordenanza n° 12336 y su Decreto Reglamentario, a efectos de difundir y recepcionar opiniones de la ciudadanía con relación al tratamiento del pliego para la Licitación del Servicio Integrado del Transporte Público (SITU) del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
38. Expte 1149-P-21: Creando el Programa Memoria Viva en el Ambito del HCD, con el objeto de constituir un

archivo oral y audio visual de testimonios que contribuyan a documentar hechos o circunstancias relacionadas con el devenir institucional, político y social de nuestro partido. EDUCACION

B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

39. Expte 1193-SE-21: Transfiriendo al Museo Archivo Histórico Municipal " Roberto T. Barilli," para guarda permanente las notas del H.C.D correspondientes a los años 1990 al 1992. LEGISLACION
40. Expte 1194-SE-21: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las notas y exptes correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993. LEGISLACION

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

41. Expte 1032-D-21: Autorizando la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, sobre calle Patagones, en su intersección con Av. Constitución, sobre la acera de los números impares. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
42. Expte 1033-D-21: Autorizando el traslado de dos (2) espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, para ser ubicados en calle Fleming y su intersección con Av. Juan B. Justo vereda impar y calle Fleming y su intersección con calle Solís vereda par. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
43. Expte 1062-D-21: Derogando la Ordenanza N° 23228 y autorizando al DE a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central y Entes Descentralizados, cuyo valor no supere la suma equivalente al sueldo básico de un agente municipal con categoría obrero inicial con 44 horas semanales, por parte de personas físicas o jurídicas. LEGISLACION Y HACIENDA
44. Expte 1063-D-21: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, sobre la proyección de la Av. Colón y su intersección con la calle Tucumán, para la instalación de una oficina móvil (casa rodante sin propulsión propia) , desde el día 2 de enero hasta el día 28 de febrero de 2021, con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente con el objeto de fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan el territorio de la provincia. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
45. Expte 1064-D-21: Autorizando a la Agencia Nacional de Seguridad Vial a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, sobre la proyección de la calle Moreno y su intersección con la Av. P. Peralta Ramos hacia la calle Buenos Aires, desde el 19 al 24 de enero y del 20 al 27 de febrero de 2021, para la instalación de un semirremolque térmico y un tractor marca Mercedes Benz, con el fin de realizar actividades de concientización en materia de seguridad vial. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
46. Expte 1065-D-21: Autorizando al ANSES a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, sobre la proyección de la calle Arenales, entre la Av. Colón y Boulevard Marítimo, para la instalación de una oficina móvil consistente en una camioneta, un camión y un semirremolque (que será el espacio de la oficina), con la finalidad de acercar una oficina móvil a los marplatenses y veraneantes, desde el día 4 de enero y hasta el día 31 de enero de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
47. Expte 1066-D-21: Autorizando al Registro Nacional de las Personas (RE.NA.PER), al uso de tres espacios de dominio público con oficinas móviles con el objetivo de acercar a la ciudadanía los servicios y tramitación del DNI y Pasaporte, durante el período comprendido entre el día 2 de enero y el día 28 de febrero de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
48. Expte 1068-D-21: Autorizando a la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza España, sobre la proyección de la calle Chacabuco, entre Bv. Marítimo y calle Catamarca, mediante la instalación de dos gazebos, desde el día 4 hasta el día 31 de enero de 2021, con el objetivo de efectuar una campaña tareas promo-preventivas en el marco del Plan de Contingencias Sanitarias COVID-19. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
49. Expte 1070-D-21: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio de dominio público, mediante la instalación de un Trailer Mactrail en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos (vereda impar) en su intersección con calle Arenales, desde el día 2 de enero al 28 de febrero de 2021, en el marco de una Campaña de Verano ABCD, el "Tema del Verano es Cuidarse" y tiene como finalidad promocionar la billetera digital CUENTA D.N.I. OBRAS Y LEGISLACION
50. Expte 1071-D-21: Autorizando a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, al uso de dos espacios de dominio público, ubicados en Plaza Colón y en el Museo del Mar, con la finalidad de llevar a cabo Acciones Educativas y Recreativas de Divulgación y Concientización sobre las Buenas Conductas Viales, durante el periodo comprendido e/ el día 15 de diciembre de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2021. OBRAS Y LEGISLACION
51. Expte 1072-D-21: Modificando los artículos 1,6,9,9.6 y 15 del Anexo 1 de la Ordenanza N° 14016 referente al (Reglamento para el servicio de Transporte Privado de Pasajeros), con la finalidad de lograr una mejora en el Servicio de Transporte Privado de Pasajeros en Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACION Y HACIENDA
52. Expte 1075-D-21: Autorizando al Centro de Investigaciones Macroeconómicas Alternativas (C.I.M.A)

- ONG, a la utilización de un espacio de dominio público ubicado en la Plaza España, en el sector delimitado por calle Maipú entre la Av. P. P. Ramos y calle Catamarca, durante el día 17 de enero de 2021 para la colocación de un escenario a los efectos de realizar una competencia de Rap sin fines de lucro. OBRAS Y LEGISLACION
53. Expte 1078-D-21: Desafectando del Distrito Sujeto a Estudio (SaE) y Afectando al Distrito de Equipamiento Específico (Ee), según el Código de Ordenamiento Territorial, el inmueble ubicado en la Autovía n° 2 KM. 396, de la Firma "PLASTIGAS MAR DEL PLATA" del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
54. Expte 1086-D-21: Autorizando a la Asociación sin fines de lucro Remar Argentina, al uso de un espacio público, para la instalación de un escenario y equipos de sonido, a fin de realizar una "Campaña al Aire, de Lucha y Prevención contra las Adicciones" en la Plaza España, en el sector delimitado por la Av. Libertad entre la calle Hipólito Irigoyen y Av. Patricio Peralta Ramos durante los días 19, 20 y 21 de febrero de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
55. Expte 1087-D-21: Eximiendo a los establecimientos del sector gastronómico encuadrados dentro de las previsiones de la Ordenanza N° 24859 y/o Decreto N° 1776/20 (Corredores Gastronómicos), que contaren con la autorización o permiso de uso de espacio público previstas en las referidas normas, del pago del derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, dispuesto por el Artículo 35° inciso a) apartado 15 de la Ordenanza Impositiva vigente. LEGISLACION Y HACIENDA
56. Expte 1099-D-21: Autorizando al Ente Autárquico Tucumán al uso de un espacio público, para la instalación de un trailer marca Montenegro semirremolque con rampa de acceso armada, en Plaza España, sobre la calle Chacabuco, entre la Av. P. P. Ramos y calle Catamarca, calzada de los números impares, desde el 18 de enero al 28 de febrero de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
57. Expte 1100-D-21: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2010 inclusive, radicados en el Partido de Gral. Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires n° 15226, cuya base de datos fue transferida al Municipio. HACIENDA
58. Expte 1101-D-21: Estableciendo, con carácter de excepción y en los términos contemplados en los artículos subsiguientes, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio y Sindicatura de Obras Sanitarias Sociedad de Estado.- LEGISLACION Y HACIENDA
59. Expte 1102-D-21: Autorizando a las Sras. Andrea Madeo y Paola Scoles a la utilización del espacio público en la Plaza España, en el sector verde, comprendido entre las calles Chacabuco e/ Av. Patricio Peralta Ramos y calle Catamarca, el día 30 de enero de 2021, a fines de realizar una clase abierta de gimnasia aeróbica con el objetivo de recaudar útiles escolares a beneficio del merendero "Mil Sonrisas", ubicado en la Av. Juan B. Justo al 9.000. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
60. Expte 1103-D-21: Autorizando al Ministerio de Trabajo de la Provincia al uso de dos espacios públicos, para la instalación de dos gazebos de 3 metros por 3 metros, con el objeto de promover y difundir las políticas de trabajo y empleo, desde el 19 al 31 de enero de 2021, en las Plazas España y Colón. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
61. Expte 1105-D-21: Convalidando el Decreto N° 134/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se otorgó al Sr. Pedro Augusto Romero Malevini, autorización con carácter precario, para afectar con los usos de suelo "Hostel - Productora - Galería de Arte y Fotografía", el inmueble sito en la Calle 0 S/N° entre 751 y 755 del Barrio Arroyo Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
62. Expte 1108-D-21: Autorizando a EDEA S.A. al uso de tres espacios de dominio público, para la instalación de una oficina móvil de atención comercial, con el objetivo de facilitar la realización de trámites y consultas de los usuarios, en distintos puntos de la ciudad durante el mes de enero de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
63. Expte 1109-D-21: Transfiriendo a favor de los Sres. Miriam Carmen Iris Vázquez y Alberto Martelo, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle 9 de julio 3346, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle 9 de julio entre Salta y Jujuy de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
64. Expte 1132-D-21: Convalidando el Decreto N° 1306/2020 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se modificó el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y se autorizó a efectuar transferencias a varias Empresas de Transporte Público de Pasajeros, en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires. MOVILIDAD URBANA Y HACIENDA
65. Expte 1133-D-21: Convalidando el Decreto N° 233/2021 y la Resolución Emtur N° 036/2021, mediante estos actos administrativos se dispone de facilidades de pago a los concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales para el pago del canon correspondiente a la temporada 2020/2021. TURISMO Y HACIENDA
66. Expte 1140-D-21: Autorizando a IOMA, el uso de cuatro espacios públicos que funcionarán como postas de vacunación, frente a las sedes de SUTEBA, SADOP, IOMA y Centro de Salud SUTEBA, para la realización de la Campaña de Vacunación COVID-19, a fin de generar inmunidad en un porcentaje suficiente en la población y disminuir la circulación del virus. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

67. Expte 1147-D-21: Autorizando al Sr. Lucas Matías Alarcón, al uso de un espacio de dominio público, para la instalación de ferias de historiadores y diseño auto gestivo, denominado "Fazinante" en el playón de la plaza Mitre, sector comprendido sobre la proyección de la calle Almirante Brown e/ las calles San Luís y Mitre los días 20 y 21 de febrero de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
68. Expte 1148-D-21: Autorizando a la Firma DREIM SRL, al uso de un espacio de dominio público sobre la calle Hipólito Irigoyen con su intersección calle La Rioja durante los días 27 de febrero al 14 de marzo de 2021, para la realización de dos eventos a fin de lanzar una campaña independiente para incentivar la compra local. OBRAS Y LEGISLACION
69. Expte 1163-D-21: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio contable finalizado al 31 de Octubre de 2019. HACIENDA
70. Expte 1170-D-21: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales. HACIENDA
71. Expte 1176-D-21: Derogando el Artículo 2º de la Ordenanza N° 7336 y el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17964 y reconociendo a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Las Dalias, con domicilio en la calle Las Talas N° 564 de la ciudad de Mar del Plata. LEGISLACION
72. Expte 1177-D-21: Derogando la Ordenanza N° 9261 y reconociendo a la Asociación de Fomento Vecinos Barrio Santa Rosa del Mar, con domicilio en la Calle N° 54 entre las calles N° 429 y 429 Bis de la ciudad de Mar del Plata. LEGISLACION
73. Expte 1201-D-21: Convalidando la contratación directa realizada por la Secretaría de Gobierno en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito y renunciando de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$ 19461,13, a favor de la firma Nación Seguros S.A. LEGISLACION Y HACIENDA
74. Expte 1215-D-21: Autorizando a la ONG Centro de Investigaciones Económicas Alternativas (C.I.M.A), al uso de un espacio de dominio público en la Plaza España, para la realización de una competencia de Rap sin fines de lucro, el día 7 de marzo de 2021 de 15 a 20 horas. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
75. Expte 1216-D-21: Convalidando el Decreto N° 2134/20, por el cual se autorizó Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción de las prórrogas de los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero a marzo de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
76. Expte 1217-D-21: Convalidando el Convenio Específico de Pasantías suscripto por el Departamento Ejecutivo y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata registrado bajo el N° 225/2021 y asimismo se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios en igual sentido con las otras Facultades de la Universidad. LEGISLACION Y HACIENDA

D) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

77. Expte 1130-I-21: INTENDENTE MUNICIPAL: Solicita licencia en el ejercicio de sus funciones como Intendente Municipal entre los días 16 y 18 de febrero de 2021. LEGISLACION

E) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

78. Expte 1049-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5689, referente a solicitar a la Obra Asistencial Mutua de Mar del Plata (OAM), al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), al resto de las obras sociales enmarcadas en las Leyes N° 23660 y 23661 y a las empresas de medicina prepaga de la Ley N° 26682, evalúen la posibilidad de incorporar en sus prestaciones la cobertura de protectores solares con factor 30 (FPS 30) o superior. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2007-U-2020.
79. Expte 1050-D-21: Dando repuesta a la Comunicación n° 5676 referente a solicitar al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Mar del Plata, informe diversos ítems en relación al Hogar de Niños y Adolescentes Benaia. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1415-U-2020.
80. Expte 1051-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5678 referente a solicitar al DE informe de qué manera se está implementando la Ordenanza N° 22792 de Lactancia Materna. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1677-FDT-2020.
81. Expte 1052-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5680 referente a solicitar al DE informe sobre varios ítems relacionados con la implementación desde la Secretaría de Salud de la campaña de difusión para evitar la Diabetes, creada por la Ordenanza N° 24361. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1831-F-2020.
82. Expte 1082-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5630 mediante la cual se solicitó a la Ministra de Seguridad de la Nación, el envío de Fuerzas Federales de Seguridad para prevenir y combatir el avance del delito. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1529-VJ-2020.
83. Expte 1110-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5658 , mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto sobre varios ítems relacionados con la comunicación y asistencia en materia de adicciones. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1800-F-2020.
84. Expte 1111-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5573, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Garay, en su intersección con la calle Tres Arroyos, y en la calle Bordabehere, en su intersección con la calle Garay, del

- Barrio Las Lilas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1280-FDT-2020.
85. Expte 1119-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5707 por la cual se solicitó al DE informe y adjunte el registro de la totalidad de llamados que se dieron a la línea 107 el día 30/10/2020, detallando el horario y la duración de los mismos y asimismo informe sobre otros items relacionados al servicio de emergencias y el arribo de la unidad móvil (ambulancia) a la playa de Chapadmalal para la atención del surfista Hugo Pedernera. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2010-FDT-2020.
 86. Expte 1134-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5639 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe los controles realizados para garantizar el efectivo cumplimiento de las instrucciones del Banco Central de la República Argentina, referidas a la provisión de alcohol en gel o sanitizante de manos en los cajeros automáticos del Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1837-F-2020.
 87. Expte 1142-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5701 referente a Solicitar al DE. que arbitre los medios necesarios para la correcta y efectiva implementación de la Ordenaza n° 24093 referente a la totalidad de los Centros de Atención Primaria de Salud, el Centro de Especialidades Médicas Ambulatoria CEMA y la Página Web de la Secretaría de Salud. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1681-FDT-2020.
 88. Expte 1143-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5725 referente a Solicitar al DE informe el plan diseñado por la secretaría de Salud, para capacitar a los equipos de vacunadores que deberán comenzar a aplicar las dosis de la vacuna de COVID 19 en nuestra ciudad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2063-FDT-2020.
 89. Expte 1144-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5719 referente al documento: CONSIDERACIONES, PROPUESTAS y RECOMENDACIONES para los PROTOCOLOS de TRATAMIENTO HUMANIZADO del FINAL de VIDA en CONTEXTO de PANDEMIA por COVID-19", elaborado por la Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el final de la vida del CONICET. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1773-FDT-2020.
 90. Expte 1158-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5624 referente a solicitar al DE disponga de un número telefónico para la atención de reclamos por ruidos molestos y realización de fiestas privadas y/o clandestinas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1040-AM-2020.
 91. Expte 1159-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5621 referente a Solicitar al DE informe diversos items en relación a la prevención del suicidio. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1796-F-2020.
 92. Expte 1166-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5700, por la cual se solicitó al D.E, la colocación de un semáforo en la intersección de la Av. Libertad y la calle Coronel Suárez (188). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1533-FDT-2020.
 93. Expte 1167-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5726, por la cual se solicitó informe sobre varios items referentes al Programa PEBA. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2077-FDT-2020.
 94. Expte 1168-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5647, por la cual se solicitó al D.E, la realización de un Censo del Arbolado Urbano de especies alineadas en las veredas del Partido. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1132-U-2020.
 95. Expte 1169-D-21: Dando respuesta a la Comunicación n° 5720, por la cual se solicitó al DE la implementación del "Servicio de Medicina Deportiva Infanto Juvenil". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2191-U-2019
 96. Expte 1202-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5712, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos items acerca del Plan de Vacunación 2021 contra el COVID-19. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2156-CJA-2020.
 97. Expte 1218-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5654, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre varios items relacionados al Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1586-FDT-2020.
 98. Expte 1219-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5717, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo autorice la reapertura a la actividad Guardería - Centros de Atención Infantil y/o Jardines Maternales a los establecimientos que a la fecha cuenten con habilitación para funcionar como tales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2074-U-2020.
 99. Nota 7-NO-21: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION: Dando respuesta a la Comunicación n° 5703, referente al "Programa Federal Incluir Salud", al respecto informa que dicho programa no es de su competencia y que el mismo se encuentra bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad, al cual fue derivado oportunamente. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1799-U-2020.

F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

100. Expte 1055-OS-21: OBRAS SANITARIAS: Remite Resolución n° 19/21 del Directorio de Osse, por el cual se resolvió fijar para el mes de febrero de 2021, un interés resarcitorio del 1,26 %, un interés punitorio I del 1,89 % y un interés punitorio II del 2,52 % mensual. AMBIENTE Y HACIENDA
101. Expte 1057-OS-21: OBRAS SANITARIAS: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de diciembre de 2020. AMBIENTE Y HACIENDA
102. Expte 1058-OS-21: OBRAS SANITARIAS: Eleva informe trimestral de la Sindicatura de OSSE,

correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. AMBIENTE Y HACIENDA

103. Expte 1153-OS-21: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de enero de 2021. AMBIENTE Y HACIENDA

G) NOTAS PARTICULARES

104. Nota 4-NP-21: ORELLANO, SERGIO: Solicita la condonación de la deuda originada por el acarreo y estadia de su motovehículo dominio 122JEA, marca Honda. HACIENDA
105. Nota 5-NP-21: RAITERE, MARIA S.A.: Solicita por vía de excepción, autorización para la instalación de una dársena de ascenso y descenso de adultos mayores frente al inmueble sito en la calle Entre Ríos N° 2768. (Residencia para Adultos Mayores). MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACION
106. Nota 6-NP-21: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO PARQUE LOS ACANTILADOS: Manifiestan preocupación ante la utilización de las Reservas Fiscales del sector, y solicitan que se designe al mismo con destino de Plaza Pública denominada "Plaza del Humedal". AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACION
107. Nota 8-NP-21: SORIA, JUAN CARLOS: Solicita el cambio de nombre de la Avenida de Las Olimpíadas por el de "Avenida Olímpica Diego Armando Maradona". EDUCACION Y LEGISLACION
108. Nota 9-NP-21: GENTILE, FRANCO JAVIER: Solicita modificación de la Ordenanza N° 23457 (Estacionamiento Medido). MOVILIDAD URBANA, HACIENDA Y LEGISLACION
109. Nota 10-NP-21: ROTARY CLUB DE MAR DEL PLATA: Solicita la condonación de las deudas por las tasa de Servicios Urbanos (TSU) y OSSE. AMBIENTE Y HACIENDA
110. Nota 11-NP-21: TODO NEBULIZADOR: Solicita la renovación del permiso dispuesto por Ordenanza N° 24295, referente a espacio reservado para el ascenso y descenso de personas en el inmueble donde funciona la ortopedia Todo Nebulizador, ubicada en calle Alberti N° 3224. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
111. Nota 12-NP-21: ASOC. CIVIL CAMBIO DE PASO: Solicita el desarchivo y tratamiento de la nota 269-NP-2019. LEGISLACION Y HACIENDA
112. Nota 13-NP-21: FORGIONE, CLAUDIA KARINA: Solicita el desarchivo y tratamiento de la nota 257-NP-2019. EDUCACION Y LEGISLACION
113. Nota 14-NP-21: REVISTA CENTRAL: Solicita autorización para el uso del espacio y corte de tránsito vehicular para el día 10 de febrero de 2021 de la calle Córdoba entre las calles 9 de Julio y 3 de Febrero, con motivo de los festejos de los 147 años de la ciudad, en lugar fundacional como lo es la Iglesia Santa Cecilia. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACION Y HACIENDA
114. Nota 15-NP-21: ASOCIACION CIVIL VECINAL DE FOMENTO COSTA AZUL: Solicita modificación de la Ordenanza N° 17753, referente a permiso gratuito de uso y explotación del sector costero a entidades vecinales de fomento de la zona sur de la ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
115. Nota 16-NP-21: CIRCULO POLICIAL FILIAL MAR DEL PLATA: Solicita el emplazamiento del "Monumento Alegórico a los Efectivos Policiales caídos en el Cumplimiento de su Deber", en la plazoleta ubicada en las calles Laprida y Tucumán. EDUCACION Y OBRAS
116. Nota 17-NP-21: CISTERNA, MIRNA.: Solicita ampliación del recorrido y aumento de frecuencias del transporte público de pasajeros, en diversos barrios de la zona oeste de la ciudad. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
117. Nota 18-NP-21: GILDARONE CLEMAR Y OTRO: Solicita modificación de la Ordenanza n° 23354 referente a la "Creación de Ferias de la Economía Popular e Intercambio" que funciona en la Plaza Rocha. INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
118. Nota 19-NP-21: CERVA, SILVIA: Declarando de Interés del HCD el "V Encuentro de Teatro por Mujeres" a llevarse a cabo desde el día 19 al 23 de marzo de 2021. EDUCACION
119. Nota 20-NP-21: ALVAREZ ROSA Y OTROS: Solicitan la exención de la Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al Espacio Teatral Cuatro Elementos, ubicado en la calle Alberti n° 2746. HACIENDA
120. Nota 21-NP-21: TOSCANO, MIGUEL ANGEL.: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 23981, referente a declaraciones juradas patrimoniales. LEGISLACION
121. Nota 22-NP-21: FORESI, SANTIAGO: Solicita se declare de Interés del HCD, el "Carrusel de la Sierra", por ser un proyecto que apunta al fortalecimiento y socialización de los vecinos/as de Sierra de los Padres. EDUCACION

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO

122. Expte 1053-CC-21: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios items relacionados con el operativo de seguridad aplicable a las playas/balnearios del Complejo Punta Mogotes. SALUD Y TURISMO
123. Expte 1054-CJA-21: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Consejo Escolar del Partido de Gral. Pueyrredon y a la Dirección de Educación de Gestión Privada

- (Diegep), informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento de los Establecimientos Educativos de gestión privada, durante el ciclo lectivo 2021. EDUCACION
124. Expte 1059-AM-21: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Programa "DOBLE CARRERA", desarrollado por la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) destinado a deportistas estudiantes de nivel terciario y universitario. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al EMDER, la difusión entre Federaciones, Asociaciones Deportivas y Clubes del Programa "DOBLE CARRERA", realizando la distribución de planillas y anexando material explicativo además de recopilar datos para llevar a cabo un relevamiento de los posibles postulantes. DEPORTES Y EDUCACION
 125. Expte 1060-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación a los hechos acontecidos en el Playón de Tránsito Municipal de la ciudad de Batán, el día 6 de enero del cte. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
 126. Expte 1061-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la reparación, reacondicionamiento y/o re colocación de la luminaria sita en la intersección de la calle Rejón y la Av. Félix U. Camet; y solicitando lleve adelante un relevamiento de las luminarias en el sector costero de la Av. P.P. Ramos, Félix U. Camet, entre la Av. Libertad y Constitución. OBRAS
 127. Expte 1067-AM-21: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, revise, actualice, coordine y gestione un adecuado plan de seguridad para los barrios de la zona sur de la ciudad, y realice un relevamiento de las cámaras de seguridad instaladas por el municipio, ubicación y funcionamiento de las mismas. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., implemente las medidas pertinentes a fin de dotar a los barrios del sur de la ciudad de los medios necesarios para prevenir y atender los hechos de inseguridad. LEGISLACION
 128. Expte 1069-CJA-21: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando repudio por los hechos ocurridos en la Pcia. de Formosa, en el marco de una manifestación pacífica que se realizó en desacuerdo a las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19, que lleva adelante el Gobernador Gildo Insfrán, desde el comienzo de la pandemia. DERECHOS HUMANOS
 129. Expte 1073-CJA-21: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems en relación a la Ordenanza N° 22562, referida a espacios cardioprottegidos (RCP Y DEA). SALUD Y LEGISLACION
 130. Expte 1074-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la labor cultural, turística y social, desarrollada por la familia Canllo, en el teatro RE.FA.SI. EDUCACION
 131. Expte 1076-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice un cronograma de fumigación y descacharrado en todos los espacios públicos y baldíos del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y SALUD
 132. Expte 1077-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las gestiones necesarias para el acondicionamiento y buen funcionamiento del Cementerio Municipal Parque. OBRAS
 133. Expte 1079-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al DE, realice todas las acciones necesarias mediante las áreas correspondientes, a fin de garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normas que reglamentan la actividades nocturnas, como así también informe si se realizan campañas de concientización relacionadas a la nocturnidad. LEGISLACION
 134. Expte 1080-CC-21: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "DISTINTIVO VERDE" en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, cuyo objetivo será fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios. AMBIENTE, INDUSTRIA Y HACIENDA
 135. Expte 1081-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio ante los dichos vertidos hacia la Consejera Escolar Natalia Russo. EDUCACION
 136. Expte 1083-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un diseño único y universal para las casillas destinadas a los guardavidas en el cumplimiento del servicio de seguridad en playas del Partido de Gral. Pueyrredon. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION
 137. Expte 1084-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: solicitando al DE, informe diversos ítems en relación a las Ordenanzas n° 24859 y n° 24860, ref. Protocolo "COMEMOS AFUERA". OBRAS Y LEGISLACION
 138. Expte 1085-CJA-21: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al DE, la colocación de un busto de Gerónimo "Momo" Venegas, en un sector público de la ciudad de Batán. OBRAS Y LEGISLACION
 139. Expte 1088-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Sr. Carlos Müller, por la realización de la película documental denominada "La vuelta de San Perón". EDUCACION
 140. Expte 1089-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Mesa de Trabajo Especial para relevar, revisar, analizar, rediseñar y definir un nuevo "Plan Maestro de Seguridad Antisiniestral" para el Parque Industrial Gral. Savio. OBRAS Y LEGISLACION

141. Expte 1090-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al cantante y compositor, Abel Pintos, por su destacada e ininterrumpida trayectoria, en ocasión de su visita desde el 12 al 16 de febrero del cte. EDUCACION
142. Expte 1091-CJA-21: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE DECRETO: Prorrogando la vigencia del Decreto N° 2343, por el cual se crea la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza N° 22031, referente a Tenencia Responsable de Mascotas; y Aprobando el Reglamento Interno de la mencionada Comisión. SALUD Y LEGISLACION
143. Expte 1092-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "FONDO AFECTADO A LA DIFUSION DE LA ORDENANZA N° 24686", referente a la prohibición del uso de pirotecnia en el Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION Y HACIENDA
144. Expte 1093-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "A LA PLAYA CON CUIDADOS" en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
145. Expte 1094-CJA-21: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecino destacado" al Sr. Marcelo Gobello, por su destacada labor desarrollada como periodista, escritor y gestor cultural, en la difusión de la cultura marplatense, a nivel nacional e internacional. EDUCACION
146. Expte 1095-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Programa de mejoramiento de viviendas "Mejor Vivir". SALUD Y OBRAS
147. Expte 1096-CJA-21: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la utilización de Vehículos de Movilidad Personal (VMP), de motorización eléctrica, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
148. Expte 1097-CJA-21: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la construcción de un refugio en la intersección de las calles Colombia y Santa Cruz. OBRAS
149. Expte 1098-CJA-21: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la puesta en valor del refugio sito en la intersección de las calles Berutti y 228. OBRAS
150. Expte 1104-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la modificación del Decreto N° 2052/10 en su artículo 5° y anexo, referente al PROGRAMA DE SEGURIDAD EXTERNA EN OBRAS. OBRAS Y LEGISLACION
151. Expte 1106-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al "MERITO DEPORTIVO", al Sr. Jorge Luis De La Canale, por su destacado aporte a la escena deportiva local. EDUCACION Y DEPORTES
152. Expte 1107-BFR-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la conmemoración del "DIA MUNDIAL DE LA FIBROSIS QUISTICA", a celebrarse el 8 de septiembre de cada año. SALUD Y LEGISLACION
153. Expte 1112-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la ampliación del Parque Submarino "Cristo Rey". EDUCACION
154. Expte 1113-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la entrega del premio internacional "UNIVERSUM DONNA". EDUCACION
155. Expte 1114-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al grupo local "EN CONEXION VERBAL", por su labor musical y compromiso artístico. EDUCACION
156. Expte 1115-CJA-21: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la participación de 3 marplatenses en el desarrollo de la APP VIRUFY, Mauricio Payetta, Jonatán Jaskilioff y Juan Manuel Masud, software utilizado en todo el mundo en la lucha contra el COVID-19. EDUCACION
157. Expte 1116-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando preocupación por la decisión del Ministerio de Salud de suspender la comunicación diaria de reportes epidemiológicos de COVID-19. SALUD Y LEGISLACION
158. Expte 1117-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe la situación actual del CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "CORONEL DORREGO". SALUD
159. Expte 1118-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio por los hechos de violencia hacia la Presidenta de la Asociación de Fomento de Playa Serena, María Inés BENITEZ. LEGISLACION
160. Expte 1120-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 3° y 4° y sustituyendo los apartados denominados "Establecimientos categoría C y D" del artículo 5° de la Ordenanza N°18788 y sustituyendo el artículo 5.4.3.3.1 del Código de Ordenamiento Territorial. OBRAS Y LEGISLACION
161. Expte 1121-CC-21: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Nacional N° 27590 "LEY MICA ORTEGA", que crea el PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN

- Y CONCIENCIACIÓN DEL GROOMING O CIBERACOSO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES". SALUD Y LEGISLACION
162. Expte 1122-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios, a fines de efectuar la limpieza total y definitiva de los micro basurales existentes en la intersección de la calle 236 entre 39 y 41 y el mantenimiento y/o recambio de las luminarias del Barrio Belgrano. AMBIENTE
 163. Expte 1123-CJA-21: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. de tratamiento al expediente 1052-2020, a fin de dar respuesta a este noble reconocimiento llevado a cabo por el ex Comandante del Submarino A.R.A San Juan Guillermo Tibaldi y por la comunidad toda, a fin de mantener viva la memoria de nuestros 44 héroes tripulantes de dicho submarino. EDUCACION Y OBRAS
 164. Expte 1124-CJA-21: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Polo Gastronómico "DISTRITO CORDOBA". OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
 165. Expte 1125-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Jujuy, arbitre los medios necesarios para hacer cesar la detención ilegal e ilegítima de la dirigente social y ex Diputada del Parlasur, Milagro Sala. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
 166. Expte 1126-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la presentación del Libro "Fin de Fiesta" de la Profesora Laura M. Spina. EDUCACION
 167. Expte 1127-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre las acciones y gestiones que viene desarrollando el Municipio, para la protección, restauración y conservación de los murales del artista Juan Carlos Castagnino, sitios en el ex cine San Martín. EDUCACION Y OBRAS
 168. Expte 1128-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el día 10 de febrero, como el "DIA DEL GUITARRISTA MARPLATENSE", en homenaje a Héctor Florentino "Cachito" Rodríguez, representante de la cultura y expresión musical de Gral. Pueyrredon. EDUCACION Y LEGISLACION
 169. Expte 1129-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe los motivos por los cuáles no se incluyó la entrega del premio "CARLOS WAITZ", de la misma forma que los demás galardones, en la ceremonia de los Premios Estrella de Mar, edición 2021. EDUCACION
 170. Expte 1131-CJA-21: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la 4ª Edición de la Copa Ciudad de Mar del Plata, competencia internacional de natación en aguas abiertas de Argentina, que se desarrollará el día 20 de febrero de 2021. EDUCACION Y DEPORTES
 171. Expte 1135-CJA-21: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Universidad Nacional de Mar del Plata, informe los motivos por los cuales se encuentran suspendidas la inscripción e ingreso a las carreras de Corredor Público, Martillero y Tasador, dependiente de la Facultad de Derecho. EDUCACION
 172. Expte 1136-CJA-21: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD. el desarrollo, fabricación y próximo lanzamiento del nanosatélite "MDQube-SAT1" desarrollando por la "Start -Up" Marplatense "Innova Space". EDUCACION
 173. Expte 1137-CC-21: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones asumidas por la empresa "ALIMENTOS MODERNOS SA", derivadas del convenio de simple tenencia que suscribiera con la Municipalidad de General Pueyrredon el 30 de mayo de 2017 con especial énfasis en las referidas a la culminación de las obras comprometidas. LEGISLACION
 174. Expte 1138-F-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe, la cantidad de cocheras y playas de estacionamiento que tienen espacios reservados para bicicletas conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 21804. OBRAS
 175. Expte 1139-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la "SEMANA DEL RECICLADO", a celebrarse del 10 al 17 de mayo de cada año, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon y creando una Mesa de Trabajo para la ejecución de la presente. AMBIENTE, EDUCACION Y LEGISLACION
 176. Expte 1141-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Sendero de la Mujer" en el Paseo Toribio Luzuriaga en el cual se planificará el emplazamiento de esculturas de mujeres, especialmente seleccionadas y diseñadas acorde al paisajismo y geografía del lugar. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
 177. Expte 1145-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la reglamentación de la Ordenanza N° 22464 y la puesta en vigencia de la misma, mediante la cual se creó El Fondo Editorial Municipal. EDUCACION
 178. Expte 1146-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat de la Nación, tenga a bien llevar adelante todas las acciones

- para brindar previsibilidad e información a los deudores hipotecarios UVA , principalmente en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION
179. Expte 1150-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre las medidas que se llevarán adelante respecto de la reparación de la torre de iluminación del Parque San Martín, asimismo y en el mismo sentido informe sobre todas las torres de iluminación del Partido de Gral. Pueyrredon que se encuentren deterioradas. OBRAS
180. Expte 1151-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre el procedimiento y desarrollo del concurso general para cubrir el cargo de la Jefatura del Departamento de Asistencia Crítica y Urgencia Social de la Dirección de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. LEGISLACION
181. Expte 1152-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el Título de "Vecina Destacada" a la bibliotecaria documentalista "Lic. Marta Lamas" en reconocimiento por su destacada labor en la investigación de la historia de Mar del Plata y el valor de su obra "Plazas Fundacionales de Mar del Plata en busca del Paraíso" que contribuyen a preservar la identidad cultural de la ciudad. EDUCACION
182. Expte 1154-CC-21: COALICION CIVICA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a las prácticas de privilegio utilizadas por el titular del Ministerio de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que a través del Poder Ejecutivo Nacional, informe diversos ítems relacionados a las prácticas realizadas por el Dr. Ginés González García. SALUD Y LEGISLACION
183. Expte 1155-F-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del programa deportivo "ARGENTINA GOLF DESTINATION", que se filmará en nuestra ciudad. EDUCACION Y DEPORTES
184. Expte 1156-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobernador, Jefe de Gabinete, Ministro de Salud de la Pcia. de Bs. As. y al Director de la Región Sanitaria VIII, acepten los 8 puntos alternativos para continuar con la campaña de vacunación en el Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD
185. Expte 1160-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando total repudio a los hechos acontecidos desde la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, sobre un sistema de vacunación privilegiado y expresando su profunda preocupación por la falta de cumplimiento en debido tiempo y forma del Plan de Vacunación contra el COVID- 19.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno Nacional informe como llevará a cabo el total y acabado cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19 a lo largo y ancho del país SALUD Y LEGISLACION
186. Expte 1161-CJA-21: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice la campaña de difusión y dé publicidad a la Ordenanza N° 24329, referente a la prohibición de animales sueltos en vía pública. SALUD
187. Expte 1162-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe mediante la Secretaría de Educación Municipal, los protocolos previstos para el retorno de la actividad física presencial en los establecimientos de educación, como así también arbitre las medidas necesarias a fin de cubrir las vacantes de cargos docentes de educación física garantizando infraestructura adecuada para las clases presenciales. DEPORTES Y EDUCACION
188. Expte 1164-CJA-21: CJAL. RODRIGUEZ DANIEL JOSE: MENSAJE: Manifiesta imputación y solicita una respuesta institucional . LEGISLACION
189. Expte 1165-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre los protocolos de seguridad diseñados para el transporte público de pasajeros, con motivo del retorno a las clases presenciales en el ciclo escolar 2021, como así también los dispositivos previstos de monitoreo y control de dichos protocolos. MOVILIDAD URBANA Y SALUD
190. Expte 1171-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe el motivo por el cual se procedió a talar el tronco del ombú que se encontraba dentro de la Plaza Martín Miguel de Güemes, ubicada en la calle Roca y Buenos Aires de nuestra ciudad. AMBIENTE Y OBRAS
191. Expte 1173-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a las Direcciones de Vialidad y a la de Políticas y Seguridad Vial del Gobierno de la Provincia de Bs As, impulse un proceso de revisión de las condiciones de seguridad, referente a las columnas de alumbrado instaladas en el cantero central de la Ruta Provincial n° 11, que une Mar del Plata, Santa Clara y Mar Chiquita para garantizar el cuidado de la vida humana y restrinjan al máximo las posibilidades de siniestros viales. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
192. Expte 1174-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la puesta en valor de la "Plazoleta Forja", delimitada por las calles Diagonal Pueyrredon, La Rioja, Belgrano y Rivadavia de nuestra ciudad. OBRAS
193. Expte 1175-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente a las demoras en el otorgamiento de turnos para trámites de licencias de conducir y

- arbitre los medios necesarios a fin de ampliar la cantidad de turnos de atención para la renovación y tramitación por primera vez de las licencias. MOVILIDAD URBANA
194. Expte 1178-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a DE, realice las acciones y gestiones necesarias a fin de colocar cartelera horizontal y vertical, indicando el sentido único de la Av. Colón en la intersección con la calle Buenos Aires. MOVILIDAD URBANA
 195. Expte 1179-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando una convocatoria pública abierta dirigida a los/las artistas residentes en el Partido de Gral. Pueyrredon, para que presenten un diseño de una o varias esculturas que busquen reconocer y homenajear a los ex intendentes Teodoro Bronzini y Jorge Raúl Lombardo; y creando una MESA DE TRABAJO para el tratamiento de la presente. EDUCACION, OBRAS Y HACIENDA
 196. Expte 1180-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la 5ª Competencia de Free Style "ROMPE CADENAS", que se realizará el 6 de marzo del corriente. EDUCACION
 197. Expte 1181-CC-21: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un marco regulatorio que garantice efectivamente el cumplimiento de los lineamientos determinados por el Plan Estratégico por la vacunación contra Covid -19, conforme criterios éticos de transparencia que avalen la equidad y la gratitud en la instrumentación de dicho plan. SALUD Y EDUCACION
 198. Expte 1183-CJA-21: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "Agenda Mujer" en el ámbito de la Dirección de Políticas de Género, que tendrá por objetivo el fortalecimiento de la empleabilidad y la capacidad laboral de las mujeres en el Partido de Gral. Pueyrredon. POLITICAS DE GENERO, INDUSTRIA Y LEGISLACION
 199. Expte 1184-CC-21: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, instrumenten los medios necesarios a fin de evaluar la posibilidad de que las personas con discapacidad sean consideradas como prioridad inmediata en la Campaña de Vacunación por el Covid-19. DERECHOS HUMANOS Y SALUD
 200. Expte 1185-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Cultural el "Ciclo Arte por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo" a llevarse a cabo el día 10 de marzo del corriente, por su aporte a la búsqueda de nietos, nietas destituidos así como también mantener viva la memoria de los y las 30.000 desaparecidos en la última dictadura cívico militar en nuestro país EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
 201. Expte 1186-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados al estado actual del Estadio José María Minella, incluyendo accesos e instalaciones complementarias. DEPORTES
 202. Expte 1187-CC-21: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la reserva de espacio en la vía pública, para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad o con alguna limitación. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
 203. Expte 1188-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en los programas de enseñanza de los establecimientos escolares municipales en sus diferentes niveles, la creación del Programa "HUERTAS ESCOLARES". AMBIENTE, EDUCACION Y LEGISLACION
 204. Expte 1189-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Partido Comunista Revolucionario a instalar un busto y placa recordatoria del Sr. Otto César Vargas, sobre la Diagonal Pueyrredon entre las intersecciones de la calle Bolivar y San Martín de nuestra ciudad. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
 205. Expte 1190-VS-21: VARIAS SEÑORAS CONCEJALAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la nueva edición del torneo "Senior Copa Uthgra", que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de marzo de 2021 en el Club Mar del Plata Golf Los Acantilados. EDUCACION Y DEPORTES
 206. Expte 1191-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Secretaría de la Producción del Municipio, el área destinada al desarrollo del "Programa de Huertas Orgánicas Urbanas", como actividad de interés público para personas mayores. INDUSTRIA, SALUD Y LEGISLACION
 207. Expte 1192-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe si el municipio ha celebrado un convenio con la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la unificación y aprobación del marco regulatorio del servicio de transporte escolar dentro del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
 208. Expte 1195-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando su mas enérgico repudio a la exposición de bolsas mortuorias frente a la Casa Rosada con el nombre de dirigentes políticos, sociales y referentes de los derechos humanos, ocurrido en el marco de una manifestación opositora al Gobierno Nacional, el pasado 27 de febrero de 2021. LEGISLACION
 209. Expte 1196-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley 15051/18 de la Provincia de Bs. As., que establece la obligatoriedad de exhibir cartelera explicativa y capacitación de la referida técnica, en todos los establecimientos

- gastronómicos y educativos tanto públicos y privados, en lugares de concurrencia masiva, tales como el transporte público de pasajeros, estaciones de servicio, etc. a los fines de informar cómo efectuar o auto efectuarse la maniobra de Heimlich. SALUD Y LEGISLACION
210. Expte 1197-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, arbitre las acciones necesarias para establecer el servicio de guardias pediátricas durante las 24 hs. en el Centro de Atención de la Salud ubicado en la localidad de Batán. SALUD
211. Expte 1198-CJA-21: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza Fiscal n° 24958 en su artículo n° 135 Capitulo VII referente al Fondo para la Promoción Turística - Emtur. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA
212. Expte 1199-CJA-21: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon informe referente a las gestiones que llevará a cabo con la Provincia de Buenos Aires para la inminente puesta en vigencia del boleto estudiantil gratuito en la línea de colectivo interurbana Costa Azul, para los alumnos que comenzaron el ciclo lectivo 2021. MOVILIDAD URBANA Y EDUCACION
213. Expte 1200-CJA-21: CONCEJAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social, informe sobre diversos puntos relacionados con las condiciones edilicias y operativas de los Centros de Desarrollo infantil, CDI Pueyrredon, CDI Newbery y CDI La Herradura. SALUD
214. Expte 1203-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice gestiones con la entidad sin fines de lucro TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto de esa organización: "Aula de Educación Ambiental", en el Partido de Gral. Pueyrredon. AMBIENTE Y EDUCACION
215. Expte 1204-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe ref. a si se han realizado acciones requeridas por vecinos y vecinas del Barrio Bosque Grande, mediante nota 90/2021 dirigida a la Secretaría de Seguridad del Municipio, sobre varios ítems en relación a la seguridad de dicho barrio. SEGURIDAD
216. Expte 1206-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice un relevamiento de puntos de carga SUBE en los barrios Don Diego, Las Canteras, Lomas del Golf y Santa Celina y arbitre los medios necesarios para garantizar la existencia y funcionamiento de dichos puntos de carga. MOVILIDAD URBANA
217. Expte 1207-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el ciclo "Piazzolla Identidad Marplatense, Identidad Bonaerense", que a través de la Subsecretaría de Políticas Culturales, el Ministerio de Producción, Ciencias e Innovación Tecnológicas de la Provincia de Buenos Aires, proyecta para el año 2021, con motivo de la celebración del centenario del nacimiento de Astor Piazzolla. EDUCACION
218. Expte 1208-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE priorice las acciones necesarias para evitar los anegamientos de la calle Roque Sáenz Peña entre Sicilia y Nápoles del Barrio San Martín. OBRAS
219. Expte 1209-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando como "Persona Destacada" por su trascendencia en el deporte adaptado para personas ciegas al "Sr. Franco Alarcón" por su meritoria actuación y espíritu deportivo, por el cual ha sido convocado a participar en el Seleccionado Juvenil Argentino de Fútbol para persona ciegas "Los Murciélagos" por el torneo del Equipo Sub 21. EDUCACION Y DEPORTES
220. Expte 1210-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación, informe la fecha de la última actualización de las normas de provisión de medicamentos e insumos, en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Nacional 23753. SALUD
221. Expte 1211-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Inventario de Infraestructura y Equipamiento Deportivo existentes en el Partido de Gral. Pueyrredon, para la cual se realizará un relevamiento integral de instalaciones deportivas. TURISMO, DEPORTES Y LEGISLACION
222. Expte 1212-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el día 14 de mayo como "Día de la Visibilidad de Niñeces y Adolescencias Trans y/o no Hegemónicas", en conmemoración a la primera rectificación de una partida de nacimiento de un niño trans en el Partido de Gral. Pueyrredon, en el marco de la Ley n° 26743 (identidad de género). POLITICAS DE GENERO, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
223. Expte 1213-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando rechazo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto n° 138/2021, el que por vía de la derogación del Decreto n° 70/2017, beneficia la situación procesal de delincuentes de origen y procedencia extranjera dentro de nuestro país, en detrimento de la seguridad ciudadana. LEGISLACION
224. Expte 1214-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando repudio a las medidas represivas injustificadas, llevadas a cabo por la policía de la Provincia de Formosa, dirigidas en contra de los ciudadanos que estaban manifestándose en forma pública y pacífica el pasado 4/3/2021 frente a la Casa de Gobierno de la Capital Provinciala. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
225. Expte 1220-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO D ORDENANZA: Encomendando al DE,

genere acuerdos y/o convenios con las prestadoras del servicio de transporte, por taxi y/o remises que operen en el Partido de Gral. Pueyrredon, y que utilicen aplicaciones móviles para la contratación del servicio, a los fines de que incorporen para las pasajeras mujeres, la posibilidad de solicitar un vehículo conducido por una mujer. POLITICAS DE GENERO, INDUSTRIA Y LEGISLACION

226. Expte 1221-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo al Proyecto de Ley sobre la modificación de artículos de la Ley n° 10416, con el objeto de garantizar paridad de género en el "Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires", que está en tratamiento en la Legislatura Provincial. POLITICAS DE GENERO Y LEGISLACION
227. Expte 1222-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe bajo la directiva de que autoridad, reglamentación y con qué objetivos se pidió datos al personal a cargo de los "Centros de Vacunación", que se encuentran funcionando en el Partido de Gral. Pueyrredon. SEGURIDAD Y LEGISLACION

I) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

28. Expte 1157-CJA-21: CJAL. PAEZ SEGUNDO ROBERTO: Solicita licencia al cargo de concejal, desde el día 22 al 26 de febrero de 2021. LEGISLACION
229. Expte 1172-CJA-21: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: Solicita Licencia al cargo de concejal para el día 1 de marzo de 2021. LEGISLACION
230. Expte 1205-CJA-21: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: Solicita licencia al cargo como concejal desde el 8 al 12 de marzo del corriente año. LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

231. Expte 1690-D-19: Aprobando la implementación del Programa denominado "Por Ciudades y Comunidades Amigables Con las Personas Mayores".
232. Expte 1731-C6-19: Disponiendo la publicación en la página web del Ente Municipal de Turismo de información sobre la concesión y estado actualizado de cada Unidad Turística Fiscal.
233. Expte 1751-CJA-19: Imponiendo el nombre "Domingo Enrique Parato" al puente que une el Torreón del Monje con la Av. Patricio Peralta Ramos.
234. Expte 1023-BFR-20: Estableciendo, en el nivel primario del sistema educativo municipal, una jornada diaria de 20 minutos de lectura.
235. Expte 1482-CC-20: Estableciendo el "Mes del Compostaje", que se celebrará anualmente desde el 22 de marzo - Día Mundial del Agua - hasta el 22 de abril - Día Internacional de la Madre Tierra.
236. Expte 1660-U-20: Convalidando el Decreto 295/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se instauró el "Día Mundial de la Movilidad", a conmemorarse el 22 de septiembre de cada año.
237. Expte 1732-CJA-20: Adhiriendo a la Ley 15191 de Sostentamiento y Reactivación del Sector Turístico.
238. Expte 1845-D-20: Autorizando a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. a ampliar y modificar la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS AMBIENTALES", a materializar en el inmueble de Azopardo 9980.
239. Expte 1908-VJ-20: Creando el Programa "Crédito Joven".
240. Expte 1957-D-20: Autorizando con carácter precario a la "Fundación Mayéutica", a afectar con el uso de suelo: "CONSULTORIO PSICOLOGICO - CENTRO DE ADICCIONES", el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 1288.
241. Expte 1987-D-20: Convalidando el Decreto 346/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMVIAL a recibir donaciones con cargo de Syngenta Agro S.A.
242. Expte 1994-D-20: Convalidando el Decreto n° 339/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la empresa COARCO S.A. a efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Alsina entre Alberti y Rawson.
243. Expte 2054-CJA-20: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: Instituyendo el Presupuesto Participativo. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo designe un Director General de Gestión del Presupuesto Participativo.
244. Expte 2056-D-20: Aceptando la donación efectuada por B. Braun Medical de bienes usados que serán destinados al Instituto Superior de Estudios Técnicos (ISET), dependiente de la Secretaría de Educación.
245. Expte 2095-V-20: Convalidando el Decreto 353/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se creó el Consejo Económico, Social y Productivo.
246. Expte 2099-D-20: Modificando artículos de la Ordenanza n° 20.760 - Régimen para el Personal Docente Municipal.
247. Expte 2100-D-20: Convalidando el Decreto n° 75/20 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se

- establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos por el año 2020.
248. Expte 2159-D-20: Autorizando a la firma "OXYTECH S.A." a afectar con la actividad: "Fabricación de Productos Químicos" (producción de ácidos y bases con depósito complementario), el inmueble sito en la calle 3 entre 8 y 6.
249. Expte 2194-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de Enlace de Datos en varias dependencias municipales.
250. Expte 2200-D-20: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la "Red de Jóvenes Solidarios" un Convenio Marco de Asociación con la Secretaría de Educación Municipal.
251. Expte 2213-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando del pago a favor de TELECOM ARGENTINA S.A., en concepto de servicio por telefonía móvil en el EMDER, durante el período octubre 2017 a julio 2019.
252. Nota 122-NP-20: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Aves Argentinas consistente en 33 ejemplares del libro-álbum infantil "Emilia Guardiana".
253. Expte 1014-D-21: Convalidando el Decreto n° 1500/20 dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se reconocen los trabajos realizados y se autoriza el pago a las Cooperativas de Trabajo que integran el Programa Federal de Integración Comunitaria.
254. Expte 1022-AM-21: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: Creando el Plan Integrado de Vacunación COVID 2021. 2) RESOLUCION: Manifestando la voluntad política y la capacidad técnica del Partido para concretar el Plan Integrado de Vacunación.
255. Expte 1038-D-21: Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y DAR Salud Mar del Plata S.R.L. que tiene por objeto disponer de alojamiento para pacientes COVID positivo.
256. Expte 1087-D-21: Eximiendo a los establecimientos del sector gastronómico encuadrados dentro de las previsiones de la Ordenanza N° 24859 y/o Decreto N° 1776/20 (Corredores Gastronómicos), del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.
257. Expte 1100-D-21: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2010 inclusive, radicados en el Partido, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15226.
258. Expte 1101-D-21: Estableciendo una deducción en el haber mensual de los cargos del Directorio y Sindicatura de Obras Sanitarias S.E.
259. Nota 3-NP-21: Convalidando el Decreto n° 28/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se condonaron deudas de gravámenes municipales correspondientes a la señora María F. Ascano y a los señores José Luis y Leonardo Zeccini.

B) RESOLUCIONES

260. Expte 1860-CC-20: Manifestando beneplácito ante la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
261. Expte 1870-FDT-20: Expresando reconocimiento al tenista marplatense Horacio Zeballos.
262. Expte 1925-FDT-20: Expresando beneplácito y adhiriendo a los actos virtuales a realizarse por la conmemoración del 58° aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
263. Expte 2040-FDT-20: Expresando reconocimiento a la labor del periodista Eduardo Puppo, por el trabajo de investigación sobre el tenista Guillermo Vilas.
264. Expte 2046-FDT-20: Expresando beneplácito y adhiriendo a los festejos de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda. para conmemorar los ocho años desde su conformación como institución e inicio de su emprendimiento comercial.
265. Expte 2064-FDT-20: Expresando beneplácito por la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, mediante la sanción de la Ley 27558.
266. Expte 2185-FDT-20: Declarando de interés la 43° Edición de la "Copa Guillermo Volpe" organizada por la Agrupación de Guardavidas de Playa Grande, realizada el 7 de febrero de 2021.
267. Expte 2189-CJA-20: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Nacional de Folklore "VIRAZON 2021", que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de abril en la ciudad de Mar del Plata.
268. Expte 1019-FDT-21: Expresando reconocimiento al proyecto denominado "Promover la Infraestructura Verde en Mar del Plata. Estrategias de Planificación Local para el Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos Urbanos", ganador del concurso "Ideas Ciudades Sostenibles".
269. Expte 1020-FDT-21: Expresando reconocimiento al fotógrafo marplatense Pablo González, por la obtención del 1er lugar en el concurso de Fotografía y Derechos Humanos, con la fotografía titulada "La única cena".
270. Expte 1042-CJA-21: Expresando reconocimiento a los programas marplatenses de radio y televisión "La hora de Astor", "Mitre informa primero" y "Caleidoscopio"; ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019.

271. Expte 1069-CJA-21: Manifestando repudio por la detención de las concejalas Gabriela Neme y Celeste Ruíz Díaz, en el marco de una manifestación pacífica en la Escuela n° 18 de la ciudad de Formosa en reclamo y por la defensa de derechos humanos.
272. Expte 1074-U-21: Declarando de interés la labor cultural, turística y social desarrollada por la familia Canllo en el Teatro RE FA SI de la ciudad de Mar del Plata.
273. Expte 1088-FDT-21: Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Sr. Carlos Müller, por la realización de la película documental denominada "La vuelta de San Perón".
274. Expte 1112-U-21: Declarando de interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento de los buques pesqueros Don Romero Ersini y Sirius coordinado por "Thalassa Buceo".
275. Expte 1114-FDT-21: Expresando reconocimiento al grupo musical "En Conexión Verbal".
276. Expte 1115-CJA-21: Declarando de interés la colaboración de los marplatenses Mauricio Payetta, Jonatan Jaskiloff y Juan Manuel Masud en la aplicación Virufy, utilizada en la lucha contra el COVID-19.

C) DECRETOS

277. Exptes. y Notas: 1452-UC-2019; 1842-CJA-2019; 1864-UC-2019; 2188-D-2019; 1157-FDT-2020; 1456-CJA-2020; 1478-VJ-2020; 1526-FDT-2020; 1572-FDT-2020; 1624-FDT-2020; 1649-U-2020; 1677-FDT-2020; 1786-F-2020; 1800-F-2020; 1827-FDT-2020; 1831-F-2020; 1938-U-2020; 1970-FDT-2020; 1980-CC-2020; 2007-U-2020; 2093-OS-2020; 2094-U-2020; 2179-OS-2020; 51-NP-2020; 76-NP-2020; 102-NP-2020; 110-NP-2020; 1002-CJA-2021; 1041-VM-2021; 1055-OS-2021. Disponiendo su archivo.
278. Expte 1571-D-18: Expedientes: 1571-D-2018; 1572-D-2018; 1081-D-2019; 1082-D-2019; 1083-D-2019; 1084-D-2019; 1330-D-2019; 1331-D-2019: Convalidando el Decreto n° 281/20 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por medio del cual se remitieron en devolución al Departamento Ejecutivo actuaciones relacionadas con UTF.
279. Expte 1780-CJA-20: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar las distintas propuestas vinculadas al desarrollo de actividades gastronómicas en espacios abiertos en el marco de la post pandemia COVID-19.
280. Expte 1806-V-20: Creando en el ámbito del H. Cuerpo una mesa de trabajo con el objeto de realizar un análisis y diagnóstico de la accesibilidad y calidad de los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
281. Expte 1998-AM-20: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre la situación del delito en Sierras de los Padres y Zona de Influencia.
282. Expte 2103-CJA-20: Convalidando el Decreto 356/20 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de interés el " Protocolo de Violencia Doméstica" del Instituto para la Igualdad de Oportunidades de UTHGRA.
283. Expte 2111-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 10/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa beneplácito por la incorporación a la flota del INIDEP del buque de investigación pesquera y oceanográfica "Mar Argentino".

D) COMUNICACIONES

284. Expte 1554-U-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice los trabajos necesarios para permitir el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia en el Barrio Bosque de Peralta Ramos.
285. Expte 1012-BFR-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar una Campaña de difusión de Prevención y Concientización de la Hipertensión.
286. Expte 1048-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del estado de aplicación de la Ordenanza 19.347, que crea una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos educativos municipales.
287. Expte 1647-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la implementación de las Ordenanzas 19242, Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable", y 23813 que crea canales de comunicación sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva.
288. Expte 1666-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos de limpieza de los pozos cloacales en el Barrio Parque Independencia.
289. Expte 1699-V-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la utilización de dependencias municipales para el cumplimiento del inciso d) del Artículo 7° Bis de la Ley n° 12569, relacionadas con situaciones de violencia familiar.
290. Expte 1764-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento de la Línea de Atención 107.
291. Expte 1771-U-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo convoque a la Mesa de Economía Social y Solidaria, Ordenanza N° 21612, para su constitución.
292. Expte 1794-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos para concretar la apertura de la calle Juncal, en su

- intersección con la calle 9 de Julio.
293. Expte 1868-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita las demandas formales que hubiera elevado al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, desde el inicio de la actual administración.
294. Expte 1877-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la operatoria de los certificados solicitados por correo electrónico a la comuna, a los efectos de solicitar el alta y constancia de paciente positivo de Covid-19.
295. Expte 1890-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo que difunda los derechos que goza la ciudadanía dentro de las entidades bancarias, financieras y comerciales de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza n° 23687.
296. Expte 2082-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la Unidad Turística Fiscal “Sun Rider”.
297. Expte 1079-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice todas las acciones necesarias a fin de procurar la seguridad y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones en las actividades nocturnas.

Sr. Presidente: En el punto II) se detallan los asuntos entrados. Del punto 37) al 230), corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Por Secretaría se dará lectura a los cambios propuestos.

Sra. Secretaria: (Lee) “Punto 131) se le quita la Comisión de Obras y se le agrega Ambiente. Punto 190) se le quita la Comisión de Obras y al punto 197) se le quita la Comisión de Educación”

Sr. Presidente: Conforme al acuerdo de Labor Deliberativa, esos son los giros que se han modificado. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados los giros a los asuntos entrados.

- 5 -

HOMEJANE A ASTOR PIAZZOLLA EN EL CENTENARIO DE SU NATALICIO

Sr. Presidente: Hoy es un día muy especial, vamos a iniciar un homenaje conmemorándose en el día de la fecha los 100 años del nacimiento de Astor Piazzolla. Tal como hemos resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa, daremos la palabra a algunos concejales para recordar y evocar a este gran marplatense y luego emitiremos un video de su historia elaborado por la Secretaría de Cultura del Municipio. Concejel Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, buenos días. Muchas veces se pone o se puso en cuestión la identidad marplatense, quizás porque venimos de los barcos, de los trenes o porque somos producto de la migración externa e interna. También porque una o varias veces al año abrazamos a otros y nos fundimos con todo el país y con gente del exterior porque el turismo es uno de los emblemas de Mar del Plata. Por ahí, de eso mismo nace la identidad marplatense, de la fusión y quién mejor puede expresar la fusión desde el punto de vista musical que Astor Piazzolla. Venimos de los barcos y de los trenes, el aeropuerto de Mar del Plata se llama Astor Piazzolla y cuando desde algunos espacios o lugares se pone en cuestión la emigración reivindicamos lo que nuestros inmigrantes hicieron en nuestras tierras, en nuestros lugares y de cómo transformaron nuestro lugar en el mundo. Astor Piazzolla, nieto de un abuelo que vino en barco a Mar del Plata, es un emblema de esa prenda de identidad. No hay quizás una ciudad en el país que tenga un emblema que haya creado un deporte, porque fue así: Guillermo Vilas creó un deporte, un deporte que era para una élite muy pequeña en la Argentina y Vilas hizo que se transformara un deporte popular, más allá de lo que haya hecho Mary Terán de Weiss y otros tenistas comprometidos. Pero Vilas fue quien transformó a un deporte en popular, con lo cual lo creó, y Mar del Plata siente el orgullo de tener un emblema que haya creado un deporte. No hay ciudad en el país tampoco que tenga un único emblema que haya generado un género nuevo en materia musical, discutiremos si es un género o si es un estilo. El tango tiene muchos emblemas y sí es un género para el mundo, desde Gardel, Homero Manzi, Discépolo, Pichuco, con quien se inició Piazzolla. Pero un único emblema para un género que transformó la música y el tango por ahí no podemos encontrarlo en la Argentina y es Astor Piazzolla, es de Mar del Plata y provocó un cambio revolucionario. En 1982 dijo Piazzolla: “Mi profesora en París, Nadia Boulanger, fue prácticamente mi segunda madre, me hizo girar 180 grados. El Piazzolla que volvió en 1955 a Buenos Aires revolucionó todo el tango (lo dice él en tercera persona) y ahí se armó el gran despiole, el gran cambio que era lo que hacía falta. No hay cosa más difícil para un pueblo que le quieren cambiar las cosas y yo lo cambié, especialmente esa religión que se llama tango”. Por ahí se puede discutir si es un género nuevo la música ciudadana que creó Piazzolla. Nadie puede negar sus orígenes en el tango, ya es una discusión estéril justamente porque se inició con Pichuco y porque ya lo destacan todos. Sí fue un provocador, un transgresor y un revolucionario. Hoy destacamos en este HCD el “Ciclo Piazzolla Identidad Marplatense e Identidad Bonaerense” que lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Culturales y el Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, la muestra que se está desarrollando en el Auditorium a través de Pupeto Mastropascua, nos deleitamos con el maestro Horacio Lavandera el domingo pasado en el Auditorium. Nos dimos cuenta escuchando a Lavandera de algo que inconcientemente sentimos siempre y es que Piazzolla es nuestra banda sonora. Es la banda sonora de este recinto pero es la banda sonora de nuestras vidas. Hoy se cumplen 100 años de su nacimiento. Un Piazzolla muy vinculado a Mar del Plata, no únicamente hablamos del Piazzolla para el mundo, hablamos del Piazzolla que decía “mientras pueda tocar el bandoneón puedo pescar un tiburón, y mientras pueda pescar un tiburón puedo tocar el bandoneón”. Un Piazzolla que nadaba en playa Bristol y que se hacía amigo de los guardavidas. Un Piazzolla que tocó en el auditorio de LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata. Un Piazzolla que nos lleva siempre al recuerdo de los “noninos” marplatenses, de los

abuelos, de los nonos marplatenses, justamente porque él vino de los barcos y porque es una prenda de identidad de Mar del Plata. Piazzolla dijo en ese mismo reportaje del año 1982 -un reportaje inédito que apareció hace muy poco- “yo digo que la música se estudia cómo se estudia medicina, ingeniería o arquitectura, profesiones importantes. Hay mucha gente que cree que la música es una profesión menor y se equivoca; la música es un proceso de largo estudio y después si Dios te dio el don de la creación o de poder tocar ahí es otra cosa, porque sin eso por más que estudies tal vez no sirva para nada”. Esto también es una enseñanza de Piazzolla: está el don, está su talento pero también está el aprender siempre. Es una enseñanza que nos deja Piazzolla a los 100 años. La última enseñanza que nos deja o el desafío que tenemos por delante como marplatense es que el mundo sepa que esta es la ciudad de Piazzolla. Se sabe si lo estudian concienzudamente a Piazzolla, pero así como viajamos por el mundo y nos dicen “Argentina, Maradona, Messi” nos gustaría muchos que a través de lo que pueda ser Mar del Plata hacia el mundo se diga “Piazzolla es Mar del Plata, Mar del Plata es Piazzolla” porque es identidad marplatense. Sería una de las mejores maneras de honrar a ese hijo pródigo de la ciudad que se conozca la ciudad de Astor Piazzolla, la de los noninos, la Mar del Plata del legado eterno. La Mar del Plata de los noninos, la Mar del Plata de la identidad que nunca debemos abandonar a 100 años del nacimiento de Astor Piazzolla. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Señor Presidente. Queríamos sumarnos en la conmemoración del natalicio de Astor Piazzolla, una referencia global de la Argentina y sin duda una marca registrada en la música. Una figura icónica que nos ha representado en el mundo y nos ha proyectado internacionalmente, quizás sea el músico argentino más importante del siglo XX. Y aunque circuló la versión de que Astor Piazzolla renegaba de la Argentina o de Mar del Plata en particular, él dejó claramente que se sentía orgulloso de haber nacido en esta ciudad y -como bien dijo el concejal precedente- que era la ciudad de sus abuelos y de sus padres donde se crió. Hace un año en este mismo HCD reclamé en lo personal y particular, la ausencia de un cronograma de actividades en relación al natalicio de Astor Piazzolla. Este año vemos con alegría la posibilidad que tuvimos de ver las actividades que se desarrollaron en la Provincia y que fueron avaladas por la Universidad Nacional de Mar del Plata, las actividades que se realizaron en el Municipio hoy mismo en el aeropuerto que lleva su nombre. Muchas de las actividades que se han realizado a lo largo de los años, han sido actividades y hechos que se generaron desde Acción Marplatense con el nombre del aeropuerto Astor Piazzolla y el festival de música. Recordemos también el circuito creado por el EMTUR de aquellos lugares donde vivió el artista. La cultura representa un derecho muy importante para las personas, la construcción de ciudadanía, la construcción de identidad está planteada por varios aspectos. Y en este sentido creo que homenajear la figura de Astor Piazzolla no debe ser un hecho que pase desapercibido, todo lo contrario, y debemos estar muy orgullosos de tener la posibilidad hoy de honrarlo en sus 100 años. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos, muchas gracias por darme la posibilidad de expresarme por parte del interbloque de Juntos por el Cambio. La verdad es que muchos de nosotros en nuestra trayectoria legislativa hemos ido aportando a diferentes momentos que tenían que ver con el reconocimiento, con el recuerdo de Astor Piazzolla. Es verdad que para todos los marplatenses hablar de Astor como un par, como un convecino, es un orgullo y que cuando hemos tenido oportunidad de hablar con extranjeros que se mueren por la música que él tiene, decir “Sí, es de Mar del Plata” nos enorgullece. Buscando hoy material, coincidentemente hoy están los 100 años de Astor y mañana es el cumpleaños de Raúl Alfonsín. Y en estas dos fechas tan significativas para nosotros los radicales con el cumpleaños de Raúl -con el recuerdo para los argentinos por lo que significó Raúl en Argentina- y de Astor como este gran músico marplatense del mundo, o por este gran autor que con su música nos deleita en cada momento, hay algo que los encontró. Fue allá por el 26 de octubre del 1983 un gran acto de Raúl Alfonsín en donde Astor con su quinteto desde París se quiso hacer presente. Y lo hizo a través de una nota manuscrita, muy sencilla, que se la acercó Jairo en mano a Raúl Alfonsín y en la misma hablaba que su quinteto y él esa misma noche desde el teatro Châtelet de París con su música iba a recordar ese momento histórico que se estaba viviendo en Argentina con la esperanza de la libertad. Parece que realmente la posibilidad de conjugar a estos dos grandes a la vez de recordarlo a Astor, con el orgullo que bien planteaba recién Amalfitano y con la posibilidad de lograr que definitivamente Mar del Plata pueda estar engalanada con un hito en la ciudad que lo recuerde, que nos identifique. Y me parece que sería buenísimo para avanzar en esta posibilidad, este año vamos a tener una agenda seguramente, pero la cuestión tiene que ver con que nosotros hoy no podíamos dejar de recordar a esta persona que lo mínimo que nos hace sentir es un gran orgullo. Así que vaya un gran feliz cumpleaños para donde esté Astor, nuestro recuerdo permanente y la posibilidad de que los marplatenses todos conozcan su obra. Me parece que eso es el primer paso a dar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Del área de Prensa y Protocolo me habían armado aquí unas pequeñas palabras de recordatorio a Astor y la verdad es que ya se han dicho con la mención de cada uno de los concejales que han hecho uso de la palabra y ahora lo vamos a hacer con un video que vamos a proyectar -como anuncié antes- donde lo escucharemos al propio Astor hablando de su historia, su vida, su familia. Sí quizás quería tomar algo de lo que dijo algún concejal preopinante como desafío hacia delante. Creo que todos los marplatenses y bataneases tenemos que tomar a Astor como bandera, como bandera cultural, social, política, por su irreverencia, por su vanguardismo, por su creatividad, por su talento. Muchos saben que yo soy un fan de su música y de lo que él significa como músico y creo que Mar del Plata si bien hace esfuerzos para abrazarlo, para recordarlo, para homenajearlo, creo que debemos todos tomar como desafío hacia delante realmente el convertir en bandera de Mar del Plata a Astor Piazzolla como tantos otros pero a Astor especialmente. Porque no es solamente su talento su creatividad musical sino también lo que significó como persona; hay personas que dejan huellas músicos, deportistas, militantes sociales, personalidades de todo tipo que dejan huellas sociales, que dejan un mensaje con su

ejemplo de lucha, de talento. Creo que Astor es uno de ellos y creo que todos tenemos que abrazarnos a esa bandera que es Astor Piazzolla. Seguidamente proyectamos un video para recordar algunos de los momentos de su vida.

-Acto seguido se proyecta el mencionado video.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I) constan los comunicados de la Presidencia. En el inciso a) constan las Actas de Sesiones correspondientes a la 14ª y 15ª Reunión del Período 105º y 1ª Reunión del Período 106º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

Sr. Presidente: En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el inciso C) del Orden del Día comunicados de la Secretaria. Se Adjunta como anexo 1º la nomina definitiva de expedientes y notas remitidas a archivo en el artículo 31 de Reglamento Interno. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS Y DE PRIVILEGIO

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GANDOLFI

Sr. Presidente: Primera cuestión previa Bloque del Frente de Todos. Tiene la palabra la concejala Cristina Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Entiendo que al haber planteado una cuestión de privilegio debería ir primero.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo resuelto por Labor Deliberativa van primero las Cuestiones Previas y después la Cuestión de Privilegio.

Sra. Coria: No hay problema.

Sr. Presidente: Cuestión previas del Bloque del Frente de Todos. Concejal Gandolfi, tiene la palabra.

Sr. Gandolfi: Muchas gracias, señor Presidente. Saludo a todos mis compañeros concejales y concejalas. Voy a hacer una pequeña introducción. En la pandemia también estamos cumpliendo un año de la misma que fue algo nuevo y malo que nos paso ya hace un año declarado por la Organización Mundial de la Salud. Fue un momento de gran incertidumbre y temor que seguimos transitando, donde debemos actuar con poco conocimiento y con gran prudencia. Tuvimos la necesidad de estabilizar un proceso social y económico y de contener a muchos sectores. En nuestra ciudad este proceso en el término de organización fue positivo deponiendo actitudes, intereses, la sociedad civil, las organizaciones, el Estado, la Iglesia, las universidades a partir de los comités barriales de emergencia pudimos encauzar un proceso muy difícil. Eso fue ya hace un año, pero ya a un año tenemos la vacuna, un proceso casi inédito a nivel mundial y se está produciendo un proceso desigual también de vacunación en todo el mundo pero en nuestro país -de la periferia- alejado de los países centrales- se está vacunando. Inclusive la vacuna en un principio quiso ponerse en duda su eficacia, pero por ejemplo, la publicación de The Lancet borró toda duda y ahora lo que quiere ponerse en duda es la eficacia del sistema de vacunación, que ha podido tener errores pero que se han corregido; en el futuro si hay errores se corregirán, lo ha corregido el gobierno nacional y si hay errores que deban pasar por el Poder Judicial también serán investigados. En nuestra provincia ya se han aplicado más de 720.000 vacunas, 260.000 en trabajadores de la salud, la mayoría de los trabajadores de la salud ya han sido vacunados. En General Pueyrredon, la semana pasada ya había 21.000 personas vacunadas de 170.000 inscriptos (70.000 docentes, 25.000 adultos mayores y 62.000 personas trabajadoras del sistema de salud). Hecha esta introducción sobre la pandemia, permítanme expresar que esta cuestión previa tiene que ver con el agravio que representó las declaraciones de la Secretaria de Salud del gobierno del Intendente Montenegro realizadas a medios nacionales acerca de una persona. Allí la Secretaria negó la condición de trabajador de salud de esta persona ante una pregunta concreta de si esa persona era o no trabajador de salud: dijo "no, no es", siendo que todos lo conocemos como un trabajador de la salud. Ha trabajado en la salud de los más vulnerables, donde yo personalmente no he visto a la Secretaria. Una enseñanza. No es lo mismo que un marinero diga que un barco se hunde que un capitán diga que un barco se hunde. De la misma manera he aprendido que los abogados tenemos mayor deber de obrar con prudencia. De la misma manera, una funcionaria que debe tener a cargo la política sanitaria de un Municipio debe ser mucho más prudente y en este caso no lo ha demostrado, estigmatizando a una persona en particular. Reafirmo, ella no es una odiadota que en una red social pone algo, no es un troll; es la Secretaria de Salud del Municipio de General Pueyrredon. Otra enseñanza. Quienes hacemos política debemos aprender a decir "no sé". Si no sabés, decí "no sé", aunque sea en TN o en cualquier medio. Esa es una enseñanza para toda la política que la Secretaria no aprendió. Tal vez el error de la Secretaria provenga también de cómo lo percibimos el conjunto de los trabajadores de la salud. Si lo yo le pregunto a mi vecino a quién aplaudía a las nueve de la noche al principio de la pandemia, me va a decir primero "a un médico" y segundo "a una enfermera", nunca te va a decir "una médica" o "un enfermero". El sistema de salud -la Secretaria lo sabe- es mucho más complejo y no se compone de enfermeras, enfermeros, médicas y médicos; se compone de farmacéuticos, de chicos que atienden el SAMO y la Secretaria debería saberlo porque no es ni médica ni enfermera, es del sistema de salud. Yo la considero una trabajadora del sistema de salud sin ser de ninguno de estos dos sectores que visualizamos en primera medida. Otro error que presumo de la Secretaria -y quiero expresarlo- puede surgir de que hay

sectores retardatarios, lo mismo que el Presidente anterior decía “esto empezó hace 70 años”, que no conciben que un dirigente gremial pueda ser un trabajador, debe estar escindido el trabajador del dirigente gremial, y para nosotros no es así. De hecho (seguramente nos habremos cruzado) la Secretaria y yo fuimos delegados del gremio que compone este compañero –ATE- en los años '90. ¿Ella no fue trabajadora cuando fue delegada? ¿Yo no fui trabajador cuando fui delegado? Eso para nosotros no es para nada cierto. Pero el agravio no es solamente al conjunto de los trabajadores de la salud, no es solamente a un gremio o a los dirigentes gremiales en particular (que, reafirmo, son trabajadores) sino que es también a la organización comunitaria que hemos formado. Los CBE de emergencia se han expedido porque se han sentido agraviados y a mí me parecía oportuno hacer esta cuestión previa. La persona nombrada por la Secretaria de Salud del Intendente Montenegro desconoce la labor que hemos hecho desde los CBE, con la mesa técnica en la cual participaron ediles de la oposición y del oficialismo, pero hay un grupo –en el que participa este compañero- en el que la verdad que nos hemos deslomado, hemos construido el programa Cuidarnos, hemos hecho la prevención temprana, luego hicimos el Detectar, atendidos 28.000 personas puerta a puerta para ver su condición de riesgo, para ponerlos en contacto y hacerles el hisopado si fuera necesario. Esto lo desconoce la Secretaria, pero esta persona, además de ser trabajador de la salud del HIGA, ha estado trabajando, si ella hubiera estado por ahí –como otros funcionarios con los que hemos articulado muy bien- seguramente lo hubiera visto y no hubiera expresado esto de conocerlo y aseverar que no era un trabajador de la salud. Pero, bueno, no estuvo ahí. Ya reconocimos la labor de las promotoras del Cuidarnos, en la semana ingresaremos un proyecto para que esta mesa de salud de los CBE para reconocer a aquellos que fueron levadura de todo este proceso. Negar la condición de trabajador a quien intervenga en la salud pública de la ciudad -todos conocemos a esta persona que trabaja en la salud- no pareciera ser un simple error sino una acción deliberada que apunta contra él y contra un sistema de vacunación que hoy se está llevando a cabo. Creo que merece el repudio de este Cuerpo y quería expresarlo en representación de mis compañeros y compañeras. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señor Presidente. La Secretaria de Salud no necesita que la defendamos, se expresa tanto en los medios como en el mano a mano con nosotros y nosotras sin ninguna dificultad, pero sí me parece que al haber traído este tema al Concejo Deliberante es necesario que hagamos algunas referencias. Más que nada porque no he escuchado en ningún lugar decir a la Secretaria de Salud que no reconoce el trabajo realizado por cada una de las personas que se pudieron al frente de todas las acciones vinculadas a la pandemia durante 2020 y lo que va de 2021. No comparto esta posición de que no se esté reconociendo o que se haya ido en contra de alguien, que haya sido una acción deliberada. Acepto las diferencias y los distintos puntos de vista pero he escuchado las notas y nunca he escuchado una referencia específica hacia una persona. Quizás sí se han cometido errores, si es necesario que se le pida alguna aclaración lo conversaré personalmente con la Secretaria de Salud, pero no entiendo que esto haya intentado ser una ofensa para nadie. De hecho, desde el primer momento que se planteó la posibilidad de que las vacunas llegaran a Mar del Plata, el gobierno local –a cargo de la Secretaría de Salud, cuya titular es Bernabei- se puso a disposición de la Provincia y de la Nación para hacer el sistema de vacunación en forma conjunta. Estamos en democracia, podemos disentir en las metodologías de llevar adelante algunas políticas y me parece sano también que lo podamos debatir. Si alguien se sintió ofendido, quizás debamos hablar con esa persona y explicar que no fue una ofensa en particular; muchas veces los medios son incisivos con algunas cuestiones e intentan que digamos cosas que no queremos decir, pero creo que el reconocimiento a los CBE, a la mesa de salud, a la mesa técnica, a la mesa social y a cada uno de los efectores de salud y de trabajo territorial que ha habido durante el 2020 y en lo que va de 2021 en esta ciudad es de destacar y nosotros lo hacemos, lo mismo que el Ejecutivo. Si hay cosas para mejorar, nos encantaría seguir avanzando el plan de vacunación, que se puedan seguir abriendo bocas de vacunación, que se le pueda explicar a la población cuáles son las vacunas que están llegando, a quiénes se les puede aplicar esas vacunas, a quiénes no. Muchas veces, por falta de comunicación de cualquier estrato del Estado, la sociedad piensa que se está beneficiando a unos sobre otros y en realidad es el proceso que se definió en base a las necesidades y a las particularidades que tiene este virus y la necesidad de estar vacunando tanto al personal de salud como al personal de educación para tener activa a nuestra sociedad y volver a algo que se podría asimilar en algún punto a la realidad que conocemos es algo valedero. Más valedero va a ser cuando podamos seguir aumentando la cantidad de dosis para los marplatenses –que aún siguen siendo pocas- y podamos seguir aplicando las segundas dosis a medida que vayan llegando, con la responsabilidad de aplicar cada una de las vacunas a los sectores etéreos que corresponde para no poder en riesgo la salud de nadie. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Retomando un poco las palabras vertidas por mi compañero Gandolfi y las palabras de la concejala Romero, en realidad incluso tenía pensado no hablar pero creo que viene al caso porque acá no estamos haciendo solamente una defensa del honor de un trabajador de la salud de Mar del Plata y Batán. No se trata solamente de un compañero porque si no fuera un compañero conocido por nosotros y no fuera alguien que ha puesto el cuerpo y su compromiso, por ejemplo, en el programa Detectar, también lo hubiéramos defendido porque no se trata del honor de una persona que revista como personal de salud sino que se trata también de una defensa del plan de vacunación. Poner en duda que alguien es trabajador de la salud en un medo nacional como TN implica poner en duda la legitimidad del plan de vacunación de la provincia de Buenos Aires en nuestro distrito, implica no solamente poner en duda el honor de la persona que se vacunaba porque era personal esencial de la salud sino que implica echar un manto de duda sobre un plan de vacunación que está llevando adelante la provincia en nuestra localidad y por lo tanto no sólo es un acto no prudente de la funcionaria sino que es un acto de irresponsabilidad. Es importante por lo tanto traerlo a colación aquí en el recinto para no poner en duda el honor de Facundo Villalba sino también para ser totalmente responsable con el plan de vacunación que se viene llevando adelante que si hubo ve la totalidad de la nota y lo ponemos en contexto y el copete con el que es presentada

la nota, la verdad que no decir nada en el recinto, no aclarar cómo fue la cuestión, no repudiar y no pedir la reparación de los dichos de la funcionaria sería dejar pasar la posibilidad de que cualquier vecino de General Pueyrredon dude de la campaña de vacunación que la Provincia está llevando adelante, no es algo así nomás, no es algo a lo que debemos pedir que se repare si dejó algún lugar a dudas o si ofendió a alguien podamos desdecirnos o pedir disculpas. No se trata de un pedido de disculpas personal, no es una reparación personal, es un acto que tiene que ver con la responsabilidad política de una funcionaria del Ejecutivo -la principal funcionaria de la cartera de Salud- y por lo tanto no nos parece un hecho menor. Y ay que la concejala del oficialismo ha dicho lo que dijo, me parece que era necesario aclarar qué es lo que estamos pidiendo como bloque porque si no, es algo que queda en la esfera privada de las personas, si alguien ofendió a otro, pedimos disculpas y se acabó. No nos parece un hecho que haya que subestimar.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, yo puedo entender la necesidad de defensa sobre un compañero de militancia, sobre una persona que desarrolla una tarea social durante una época particular, difícil, de temores como esta época de pandemia; lo que no voy a entender es generar toda una situación de llamado de actos de irresponsabilidad, pedir repudios, sobre una funcionaria que lo único que hizo fue contestar lo que se le pregunta y luego plantear la situación cuando le toca ir a declarar en la causa que está abierta por el plan de vacunación en Mar del Plata. La verdad es que no es una funcionaria que contesta sobre un plan de vacunación solamente; hay vecinos que tienen algunas dudas, sobre todo cuando ven personas que acceden a la vacunación que no tendrían que estar vacunadas, habiendo una gran cantidad de personas mayores que esperan la vacuna y que todavía no ha llegado a la ciudad o personas del sistema de salud o personas del sistema educativo. Más allá de esta cuestión, la realidad hace que no nos podemos ofender cuando alguien vierte su opinión sobre un plan de vacunación, sea un Secretario o sea un vecino. Acá lo que veníamos a plantear era otra cosa, que era una situación que se había dado con un compañero de trabajo social de Mar del Plata, persona que muchos conocemos y que sabemos dónde desarrolla su tarea y cómo. Pero sobre el plan de vacunación me parece que cada uno tiene una opinión distinta y nadie se tiene por qué ofender. Cuando quieren hablar sobre las declaraciones de la funcionaria, la funcionaria aclaró que ella no había hablado de un “vacunatorio VIP” pero sobre todo cuando tuvo que ir a donde tuvo que ir, declaró y dijo lo que tenía que decir. Me parece que no debemos utilizar los temas que surgen para desviarlos y llevarlos sobre una persona, porque si no nos gusta que pase lo que está pasando con el trabajador, a nosotros tampoco nos gusta que traten de ir sobre la funcionaria, que lo único que ha hecho es trabajar durante toda la pandemia en un área esencial del Municipio –como es el área de Salud-, en proponerle oficialmente a la Provincia ocho lugares de vacunación para generar un plan de vacunación en conjunto, de esos ocho lugares sólo fueron aceptados dos, hay algunos planteos presentados en este Concejo que seguramente los trabajaremos en Comisiones. Me parece entonces que no es un tema que tenga que seguir para ver si logramos llevar a la funcionaria y ponerla en la picota. La funcionaria ya reconoció la situación sobre el trabajador. Lamento lo que ha pasado con el compañero, lo conozco personalmente, sé cómo es, de qué trabaja, cómo se desenvuelve socialmente, nadie me tiene que contar qué es lo que hace esta persona. Pero acá ya hubo un concejal que hizo el planteo, ahora queremos continuar el debate sobre la Secretaria de Salud; entonces lo que se habló en Labor Deliberativa no es lo que se está planteando acá.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nosotros teníamos algunos acuerdos que intentamos llevar adelante con esto de mínimamente que la cuestión previa intente poner en evidencia un destrato que sufrió un trabajador de la salud, claramente vinculado con el trabajo que se está haciendo en el territorio, con el trabajo que se viene haciendo con el Estado Provincial, Municipal y los CBE. Hay un montón de personas en el territorio que se han puesto la pandemia sobre la espalda, muchas mujeres sobre todo preparando alimentos para que las familias pudieran mantener cierto aislamiento o distanciamiento, dependiendo del momento que estuviéramos atravesando. Pero una de las cosas que se intentó hacer fue en ningún momento decir lo que vimos porque si digo “no mentir” estaría acusando que alguien mintió y la verdad que no quiero llegar a ese término. Pero la verdad que lo vimos todos, yo le mandé a usted también, señor Presidente, el video, donde maliciosamente se actuó y se habló sobre un trabajador de la salud, joven y sindicalista, que no le sacó nunca el cuerpo a la pandemia. Eso intentamos hacer y decir. La discusión tiene dos personas: el que no se pudo defender en medios nacionales y fue atacado por el sistema perverso de comunicación (fueron varios los medios de comunicación, no lo pongo en un solo nombre) y alguien que desconoció a ese trabajador joven, sindicalista y que se puso al hombro a la pandemia. No voy a decir que Viviana Bernabei no se puso la pandemia al hombro, pero obviamente con una gran cantidad de diferencias de criterio en términos de un montón de cosas, podríamos decir incluso hasta el sueldo. Quiero intentar volver al cauce de los acuerdos. Podemos hablar del proceso de vacunación, nosotros tendríamos un montón de cosas para decir en defensa del proceso que encaran la Provincia y la Nación, como también tenemos un montón de cosas de las cuales, con capacidad y mirada crítica, podríamos reconocerlas y decir las también. Pero nunca vamos a negar la realidad, nunca vamos a decir que Parmesciano no es trabajador de la salud, si se sentó con nosotros en un montón de encuentros para ver cómo –desde los CBE y la lógica territorial- podríamos salir y construir una respuesta a la urgencia que estábamos viviendo en medio de la pandemia, una urgencia desconocida, invisible, con un montón de temores que atravesamos todos y todas. Quiero volver a encauzar la discusión porque tenemos muchísimo material para decir un montón de cuestiones que tienen que ver con una mirada crítica de cómo actuó el Municipio. Esperamos no tener que hacerlo. Reitero, estamos atravesando un momento histórico en nuestra provincia, en nuestro país, en nuestra ciudad y en el mundo. Me gustó mucho algo que dijo Gandolfi sobre que en el mundo hay un proceso desigual de vacunación y en Argentina estamos tratando de llevarlo adelante lo mejor posible, buscando la mayor igualdad para que todos y todas puedan vacunarse. A veces, cuando escucho al oficialismo local referirse a la vacuna, me doy cuenta de la gran desinformación que tienen. Dicen “no a todos están vacunando”, bueno, claro, porque hay determinado grupo etéreo que requiere de determinada vacuna, que se produce en determinado lugar del mundo y que no ha

llevado o ha llegado en menos cantidad. Yo lo que le pido al Cuerpo es que si queremos hablar de un tema, nos informemos. Pasó con lo que quieren establecer como criterio para los lugares de vacunación; si ya escuchamos a los médicos lo que nos están diciendo cuáles son los mejores lugares para vacunar, ¿para qué seguimos discutiendo eso? Es más, hasta el mismo ministro de Salud de CABA tomó decisiones casi iguales a las que se han tomado en la provincia de Buenos Aires; el Luna Park es uno de ellos, les salió un poco mal pero, bueno, tomamos casi las mismas decisiones. Volvamos a encauzar la discusión, que para nosotros es que no se puede negar a un trabajador de la salud joven y gremialista que está trabajando y enfrentándose –como tantos otros- a la pandemia con compromiso, esmero y dedicación. Por ahora, es todo, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, tal vez las palabras del concejal preopinante de intentar reencauzar el debate sean correctas, me parecen bien. Lo que quiero dejar en claro aquí es que podamos seguir esta sesión en la búsqueda de ir cumpliendo con algunas cuestiones que habíamos pautado. Están claras cuáles son las opiniones sobre el trabajador de la salud, entiendo que es un tema que lo veo encaminado, lo veo saldado en lo que hace a este Concejo Deliberante entendiéndolo que ese trabajador realmente ha desarrollado una tarea social no desde ahora sino desde siempre, una persona que está en el mano a mano con personas en el HIGA, una persona que tiene el mismo derecho que otras del sistema de salud de estar vacunado. Por otro lado, tenemos Comisiones de trabajo donde podemos generar algunos planteos y pediremos el tratamiento de diversos expedientes que están ingresados para ir saldando algunas de las cuestiones que estamos planteando en este recinto.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AIELLO

Sr. Presidente: Pasamos a la siguiente cuestión previa acordadas en labor Deliberativa para el día de hoy. Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Respetando lo que se trató en Labor Deliberativa y en pos de avanzar con los temas que hay para la sesión de hoy y en relación al contexto que hoy nos toca vivir a los argentinos y a los marplatenses y batanenses, quiero hacer mención a un tema que ha sido noticia en estos días, que uno celebra y aplaude pero no quería dejar pasar la oportunidad porque casualmente, haciendo una revisión de los expedientes de Acción Marplatense aún pendientes, el 11 de febrero de 2020, a dos meses de asumido el nuevo gobierno, teníamos la esperanza de restituir para la educación municipal un acuerdo que se había firmado con la actual Vicepresidente –entonces Presidente-, el gobernador Scioli y el Intendente Pulti un acuerdo para el financiamiento de la educación municipal. En ese momento, nuestros concejales le pedían al Ejecutivo que utilice los medios para aplicar la plena vigencia de ese convenio 421/09, que ahora en mayo va a cumplir 12 años. En ese momento, el Intendente Pulti, con la Presidente Cristina Fernández de Kirchner y el Gobernador Scioli firmaban un acuerdo de reparación histórica, porque lo que quiero decir con estas palabras es darle institucionalidad y mejorar los acuerdos que se han firmado. En su momento fundamentábamos este acuerdo y no desconocíamos lo que se había hecho hasta el momento porque en 1964 el Intendente Lombardo crea el Sistema de Educación Municipal, que venía a complementar la educación provincial. Mar del Plata crecía más rápido que la oferta educativa y después se fue agrandando, llegó el Intendente Roig y le agregó establecimientos, también el Intendente Aprile y nosotros en nuestra gestión –la del Intendente Pulti- se crearon once establecimientos secundarios. Salvo la gestión anterior, que interrumpió esa evolución del Sistema Educativo Municipal. Queremos que esto se anuncie, que es un acuerdo entre Provincia y Nación, que va a significar más de 400 millones de pesos a la educación municipal destinado a salarios, esté destinado a salarios, a infraestructura y también que no quede sujeto a un acuerdo que pueda venir otro Intendente, otro Gobernador u otro Presidente y quede en la nada. Esto es la restitución de un acuerdo histórico, de un acuerdo que venía a reparar una deficiencia. General Pueyrredon es uno de los pocos Municipios que financia la educación municipal en toda la provincia de Buenos Aires y lo vemos bien, por eso adelanté en mis palabras que no es para criticar sino que nos hubiera gustado en su momento que se hubiera avanzado sin la necesidad de restituirlo, que nunca se hubiese interrumpido. Durante la gestión anterior se vivieron jornadas históricas, con la presencia de trabajadores, docentes municipales, los compañeros de distintas bancadas respaldando el reclamo de los trabajadores y la restitución de este acuerdo que significan fondos no sólo para la educación porque esos 437 millones es dinero que va a ingresar a la ciudad y que va a ir directa o indirectamente a la actividad económica de la ciudad. Quería dejar reflejado esto y solicitarle a los concejales de partidos que tienen representación en la Legislatura para que esto pueda transformarse en ley y que tenga la fortaleza institucional para que nunca más vuelva a suceder lo que pasó en el gobierno anterior, que derogó el acuerdo de 2009, y que hoy, por suerte y con un gobierno distinto, se pudo restituir. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Cuando se plantean cuestiones previas, una espera tratar de entender cuál es el meollo de la cosa, en este caso me cuesta. Estamos todos de acuerdo en que es una buena noticia para el SEM, incluso el propio Secretario de Educación lo ha dicho, y el expediente al cual hace referencia el concejal preopinante ha sido tratado dos veces en la Comisión de Educación y se nos informó que estaban haciendo la gestión. Es cierto que si hay algo que se restituye y se repara es porque en algún momento se discontinuó y en ese sentido una vez mi compañero presidente de bloque, concejal Gutiérrez, dijo que este gobierno se va a hacer cargo de las deudas que dejaron otros. Hay algunas cuestiones que por ahí las podemos debatir en este recinto, propias de una sesión, y que quedan acá adentro, pero afuera la vida transcurre, hay otras realidades que las viven las familias que concurren a las escuelas, lo mismo que docentes, auxiliares. Así que cuando se hacen anuncios, en nuestro caso los anuncios vienen acompañados de gestión y no con fotos. En este sentido, hay algunas

cuestiones que quisiera decir. Recuerdo a fines de 2019 (todavía está la publicación colgada en la página del Ejecutivo, hoy lo busqué) el entonces Secretario de Educación Luis Distéfano con Sánchez Zinny, responsable de Educación de la Provincia, y el ex Intendente Arroyo se sacaban una foto y decían que los acuerdos incluían ajustes entre 2015 y 2018 porque no se habían gestionado. Además agregaba, y pido permiso para leer: “Las irregularidades e inconsistencias normativas y falta de gestión ante la Dirección General de Escuelas de nuevos cargos generaron desde 2010 una pérdida en el sostenimiento del Sistema Educativo Municipal por parte de los Estados Nacional y Provincial. La firma de esta acuerdo complementario permite no sólo recuperar ...”, es decir, había un reconocimiento de la falencia que había tenido el mismísimo Estado Municipal. Estamos todos de acuerdo en que es una buena noticia, es un dinero que siempre hace falta, es en cumplimiento de un convenio pero también es en cumplimiento de la palabra de hacerse cargo de la deuda, del compromiso con la educación pública, que viene no sólo de la mano de este anuncio sino también del aumento de un 160% en el financiamiento de las becas Progresar, de otros dispositivos de acompañamiento a las trayectorias escolares. Por mi parte, nada más, muchas gracias.

- 9 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, concejal. Tal cual lo anticipé, pedí la palabra para hacer una cuestión de privilegio, aunque creo que la mayoría acordaremos que estas palabras “cuestión de privilegio” es un poco particular porque estamos hablando de cuestiones de derechos de los y las concejales que participamos de las sesiones y también de respeto. Es una cuestión de privilegio porque está enmarcada en el artículo 75º del Reglamento Interno lo que voy a plantear, que afecta los derechos, reputación y conducta de los concejales individualmente y en realidad debe ser tratada previa a toda otra situación e inclusive las cuestiones previas, pero no tengo inconvenientes en ello, de hecho así se hizo. Casi la hago pidiendo disculpas a los vecinos y vecinas de General Pueyrredon por distraer unos minutos en un tema que no hace a los problemas de la ciudad pero que sí hace al comportamiento y al respeto que nos debemos en este ámbito, en este recinto de la democracia. Como todos sabemos, el 1 de marzo tuvimos la sesión preparatoria, en la cual se eligen las autoridades de este Cuerpo, yo debí asistir –por una circunstancia personal- en formato virtual, siguiendo el procedimiento establecido hice lo que hacemos todos quienes –en forma permanente o en algún momento- asistimos en formato virtual. Pedí la palabra en dos ocasiones, reiteré y manifesté que no me estaban dando la palabra (obviamente quien da el uso de la palabra es usted), manifesté esto en el grupo virtual de sesión que por supuesto vemos solamente quienes estamos en el grupo virtual, el personal del Concejo que usted asigna para este tema y usted, o sea, el resto de los integrantes de este Cuerpo no acceden a lo que uno está planteando. Como vi que en el grupo de sesión virtual no me daban el uso de la palabra, también planteé en el grupo de concejales que no me estaban dando la palabra y también lo puse en el chat del zoom por si quedaba alguna duda de que estaba pidiendo hacer uso de la palabra. A usted le avisaron, me consta que le avisaron; no sólo le avisaron sino que usted, concejal, sabía para qué quería hacer uso de la palabra porque yo había informado –como corresponde- a la presidente de mi bloque, que también es la suya, que justamente iba a pedir la palabra simplemente para abstenerme de votar y no hacer ninguna otra manifestación que –en formato virtual- pedir autorización de este Cuerpo para abstenerme sólo en su caso. No es sorpresa para muchos ya que a mi criterio personal usted ha tenido deficiencias en el manejo del Cuerpo, también a mi criterio personal usted quizás ha abusado del formato al que nos obligó un poco la virtualidad, con menos sesiones, menos reuniones de Comisiones, etc, tomando decisiones que luego debemos convalidar en el resto del Cuerpo. Entonces, sin hacer ninguna manifestación previa porque nadie en este recinto podrá decir que estuve buscando alguien que me acompañara, dije que cuando se trate este tema yo me voy a abstener específicamente en el caso de la elección del Presidente y, por supuesto, ratificar mi confianza y volver a votar tanto al concejal Rodríguez en la Vicepresidencia 1ª, a la concejala Mantero en la Vicepresidencia 2ª y a la Secretaria del Cuerpo, doctora Poggio. La verdad que eso, que hubiera quedado ahí, mirando lo que ocurrió, sabiendo que yo estaba pidiendo el uso de la palabra y que decidió no darme, no puedo menos que decir que esa es una actitud –por lo menos- antidemocrática o poco democrática, y no la voy a calificar más porque si la califico seguramente no le va a gustar el calificativo. Porque usted, concejal no sólo no me dio el uso de la palabra, no sólo acalló mi voz porque sabía que pensaba diferente y me parece que justamente hoy que hemos hablado del padre de la democracia debería por lo menos hacernos reflexionar. Acá no se debería acallar la voz de nadie; mientras nos tratemos con respeto creo que todos somos libres de manifestar lo que nos parezca que tengamos que manifestar. Pero usted no sólo me acalló y me privó del uso de la palabra sino que además votó por mí, porque usted sabía que no lo iba a votar, lo cual no le cambiaba la historia a nada ya que simplemente iba a ser votado con 23 votos positivos y una abstención porque a pesar de estas cuestiones que planteo en cuanto a que no comparto la forma en que se ha conducido me iba a abstener, no iba a hacer ninguna otra cosa. Ahora, en esta casa de la democracia y en este año nosotros no nos podemos permitir calladamente que un par (porque aquí no hay concejales y concejalas de primera y de segunda) y por supuesto quien circunstancialmente es elegido por el resto ejerce la Presidencia tiene los mismos derechos que el resto pero además tiene veintitrés atribuciones y obligaciones más que son las que le manda el Reglamento Interno. Nadie más que usted puede dar el uso de la palabra, todos lo sabemos. O sea que usted, el día que decide acallarme en este tema, me acalló y punto, y después votó por mí, que es lo que me parece más complejo en esta situación. Decidió que usted tenía veinticuatro votos cuando sabía –no es que no lo sabía- que no iba a votarlo. Tengo acá inclusive las constancias de lo que estoy diciendo; si no, la verdad que no lo hubiera hecho. También esperé que a lo largo de estos diez días, sabiendo lo que estaba planteando, usted me hubiera convocado para tratar de hacer alguna aclaración; sé que estuvo intentando aclararlo con algunos otros colegas. Tengo acá la hora en la que pedí la palabra, tengo acá la copia del chat donde pongo que lamento que usted haya decidido silenciarme y tengo aquí donde me silenciaba y yo trataba de “desmutarme” por supuesto sin éxito porque nosotros en la virtualidad estamos un poquito más desvalidos porque el único que sabe lo que estamos haciendo es usted, si estuviéramos presencialmente se levanta la mano, quizás hasta levanta

la voz, y de alguna forma la cuestión se resuelve, y aquí no lo hemos podido resolver. Mencionaba que veintitrés son las atribuciones y deberes específicos que tiene y veintitrés son los votos que usted tenía sin ningún inconveniente para poder seguir hasta finalizar el año con este mandato del resto de los concejales. Me molesta profundamente tener que hacer esta cuestión, pero quiero pedir (no sé de qué forma porque también un poco sé que se ha condicionado o planteado que el resto de los bloques no hablen y está bien, no quiero hacer de esto algo demasiado extenso) que esto es algo que aquí no puede ocurrir. Esto de silenciar al otro porque no piensa como yo, esto de invisibilizar a la otra persona porque lo que va a decir no me gusta, es una actitud realmente antidemocrática. Justamente, todos los que estamos aquí y todos los que nos antecedieron debemos ser fieles defensores de esta democracia que en su momento tanto nos costó recuperar como sociedad. Sencillamente planteo ahora la posibilidad que se instrumenten los mecanismos para que el Cuerpo rectifique la votación para que usted sea votado por unanimidad –como es la voluntad de este Cuerpo– con los veintitrés votos que decidieron acompañarlo y no con el mío, que lamentablemente en el inicio de esta sesiones ordinarias usted se arrogó como propio, sabiendo expresamente que usted no contaba con mi voto. Nada más, no le quiero robar más tiempo a esta sesión, pero sí quiero dejar planteado que entiendo que estos mecanismos deben ponerse en funcionamiento para ver cómo queda el resultado de esta votación. Nuevamente pido disculpas al Cuerpo por haberme tomado estos minutos con este tema que, desde el punto de vista institucional, me parece importante. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias. Quería hacer uso de la palabra porque hace varios días que estamos con esta situación y me parece que deberíamos transitar la mejor salida porque lo que está sucediendo tiene connotaciones y además va a tener otras respuestas, sobre todo luego con la palabra del Presidente. Pero yo quiero hablar como presidente de bloque y mencionar dos cosas. Nunca se acordó en presidentes de bloques ahora o en algún momento que ninguna otra persona no hable. Se lo quiero decir a la concejala Coria, al Presidente y a mis compañeros y compañeras de bloque los que están en la virtualidad –lo hemos dicho– que a veces estar en la virtualidad opaca ciertas situaciones de cotidianeidad. Con esto no quiero hacer una defensa ni de las palabras tuyas ni de las palabras que puedan venir o no del Presidente; quiero hacer una defensa de la democracia y del uso de la palabra. Nadie acordó en presidentes de bloques que no se podía hablar o que íbamos a determinar la discusión hacia algún lugar. Esto lo quiero dejar en claro. También quiero dejar en claro que está en nosotros salir de esta situación institucional de la mejor manera, de la manera más democrática, más transparente y habrá que ver cuál es la propuesta. No sé qué irá a decir el Presidente, pero si luego no estamos de acuerdo, tenemos que seguir avanzando y discutiendo, pero quiero dejar expresamente plasmado en esta intervención que nadie acordó que no se iba a hacer uso de la palabra, lo quiero decir mirándolos a todos y también a mis compañeros y compañeras de bloque porque si no, quedo mal como presidente de mi bloque. La verdad que en ningún momento me comprometí a decir que nadie podía hablar. Con esto digo también a mis compañeros y compañeras de bloque que si quieren decir algo, está abierta la posibilidad, más allá de lo que dije recién acá.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Me lo informó la presidente de mi bloque antes de bajar al recinto, por eso hice el comentario. Nada más. Si fue un malentendido por parte de la presidente del bloque, no hay inconveniente.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Quiero dejar en claro que cada reunión de Labor Deliberativa tiene un acta. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: En el mismo sentido que el concejal Gutiérrez, quería decir que esto no fue de esa manera. En ningún momento estaríamos nosotros convalidando imposibilitar la palabra a algún concejal, lo digo desde el punto de vista que integro la Comisión de Labor Deliberativa. Quería decir eso.

Sr. Presidente: Agradezco que la concejala Coria haya traído este tema porque sirve para aclarar circunstancias que quizás han generado dudas o repercusiones, no con presentaciones formales, y para mí era importante que el tema estuviera hoy acá y va a servir para que todos, como institución, podamos avanzar en esto. Primero, es difícil hacerlo en este contexto pero volver a ratificar –y hablo ya en nombre de la Mesa Directiva– la profunda vocación democrática que tuvo este Cuerpo siempre en llevar un proceso muy dificultoso, que fue el proceso de la pandemia, donde ocurrieron múltiples cuestiones y había que tomar decisiones y realizar acciones en el marco de una pandemia con un telón de fondo ya que la virtualidad dificulta muchas cosas, no es lo mismo que la presencialidad; todos los que han pasado por la virtualidad lo tienen muy claro. El proceso en el Concejo era distinto; hoy lo miramos con ojos de una situación sanitaria un poco más auspiciosa (no sabemos qué desafíos tenemos aún por delante) pero sí tenemos claro que tuvimos un proceso de mucha dificultad. En General Pueyrredon no funcionaron muchas instituciones y espacios, resortes estatales, privados y este Concejo Deliberante no dejó de funcionar un solo día. De distintas formas, con distintas variantes, pero no dejó de funcionar ni un solo día y este trabajo no se hizo por esta Presidencia ni por esta Mesa Directiva sino especialmente por los concejales y concejalas que decidieron tomar ese camino por supuesto en representación de sus presidentes de bloque en algunas tomas de decisiones primero y luego, ya con otras herramientas permitidas, con más presencialidad. Varios concejales se han acercado a mí a preguntar qué había sucedido, cómo se había dado esa situación. Recuerdo que tuvimos una sesión preparatoria en un marco totalmente distinto al que es habitual: recinto colmado, concejales y concejalas en sus bancas, el Intendente y demás

autoridades sentados en el medio del recinto, luego el Intendente que sube y da su mensaje, bueno, todas las circunstancias que se dan habitualmente en una sesión normal. En esta ocasión, fue una sesión a puertas cerradas, sin la presencia de la prensa (que incluso nos trajo varios debates porque a la prensa le molestaba no poder ingresar al recinto) aunque televisado, garantizando la publicidad de los actos de gobierno, pero en un marco totalmente distinto del marco habitual. Eso llevó además que el Intendente deba estar sentado en el Estrado y la Secretaria del Cuerpo abajo, es decir, fue una sesión totalmente atípica. Ahora bien, específicamente en cuanto al trámite de la sesión, que lo he hablado con los integrantes de la Mesa Directiva que se han acercado para preguntarme qué es lo que había sucedido y si había alguna presentación oficial al respecto o por escrito. Ratifico cómo fue la situación. En Labor Deliberativa se resolvió la continuidad de la Mesa Directiva tal como estaba constituida, que en virtud de esta situación de la pandemia y la forma atípica de realización de la sesión preparatoria del nuevo período ordinario de sesiones ningún presidente de bloque iba a pedir la palabra pero eso no significaba que no lo pudieran hacer (cualquiera que hubiera levantado la mano podría haber hecho uso de la palabra en el momento de la toma de decisiones), nunca se dijo “no se va a hablar”, para ir despejando cosas que luego van a aparecer en el Acta; sí se dijo que se sometía a votación y que ninguno deseaba hacer uso de la palabra por esto de la economía procesal y por definiciones políticas que se tomaron en Labor Deliberativa, que el Reglamento empodera para esta toma de decisiones, pero nunca se dijo que ningún presidente de bloque podía hablar y que si alguien deseaba podía hacer uso de la palabra lo podía hacer sin ningún tipo de traba. El Orden del Día tenía tres puntos. El primer punto era la elección de la Mesa Directiva. El segundo punto era la constitución de las Comisiones Internas, que –como ustedes saben– como se hizo un Decreto con nuevas Comisiones nos dimos un plazo de 48 horas para resolver sus autoridades porque no teníamos resueltas las autoridades de las nuevas Comisiones que ya tienen a Lauría y a De la Torre como sus presidentes. El tercer punto era la fijación de días y hora de sesión y finalmente el momento en que el Intendente viene a dar su mensaje, su mirada, ante los concejales y concejalas de este Cuerpo. Esto es lo que habíamos acordado en Labor Deliberativa. Jamás se acordó que ningún presidente de bloque, si quería hacer uso de la palabra, no podía hacerlo; se acordó que los presidentes –por la lógica procesal de la sesión– no iban a hacer uso de la palabra pero si deseaban hacerlo, no había ningún problema. La concejala Coria se encontraba en forma virtual; el domingo a la noche le advirtió a la Secretaria del Cuerpo que no iba a poder estar en forma presencial e inmediatamente se habilitaron los circuitos y mecanismos para que esto pudiera ser así. Acá hay concejales y concejalas desde hace mucho tiempo, otros desde hace poco tiempo pero que aprenden rápido, puse a votación el primer punto del Orden del Día –elección de la Mesa Directiva– diciendo que si no había ningún tipo de objeción se daría por aprobado y se aprobó; seguidamente puse en votación el segundo punto del Orden del Día, de la misma manera se dio por aprobado y luego comencé con las palabras, tal como estaba el cronograma de la sesión. Esto también lo había informado en presidentes de bloques, cómo iba a ser la sesión, se debatió como siempre hacemos en Labor Deliberativa. Cuando estoy en el proceso de mi discurso, ahí es que me advierten con un cartel –como habitualmente se me advierte– que la concejala Coria quería hacer uso de la palabra; vuelvo a decir, ya en el medio de mi discurso. Acto seguido, daba su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias el Intendente. O sea, fue extemporáneo el planteo, por lo tanto no tenía yo en ese momento la virtualidad, entendiendo que ella había pedido la palabra en un momento que no correspondía (tal como puede pasar ahora que si en pido la palabra para hablar del expediente del punto 101 cuando estamos en el expediente del punto 104, el expediente del punto 101 ya se votó). Entiendo –y estoy convencido, conociéndola a la concejala– que quizá la virtualidad jugó una mala pasada en esto y en absoluto nunca fue decisión ni de la Mesa Directiva ni de nadie de este Cuerpo ni tampoco en ningún momento institucional de Labor Deliberativa y en ninguna forma, yo estaba comunicado de un pedido de que usted iba a hacer uso de la palabra. Se me dijo el momento antes de la elección que quizás usted hacía uso de la palabra para pedir algo, no lo hizo en el momento en que yo iba desarrollando el proceso, no me dieron la certeza. Pedir el uso de la palabra es una potestad del concejal, no le voy a dar la palabra a alguien que no la pide. Fue en el momento que ya se había votado ambos puntos del Orden del Día, por supuesto ni yo ni nadie de la Mesa Directiva (con los que hemos conversado esta situación) en forma alguna buscamos acallar ninguna voz, todo lo contrario; de hecho, esto está de manifiesto porque lo está haciendo hoy aquí dejando su postura por más que por supuesto es extemporánea porque entiendo que no es el momento en que usted quería dejar su mensaje de lo que a usted le parecía y quería decir, pero nunca hubo de forma alguna una decisión de esta naturaleza ni el 1 de marzo ni en los 365 días anteriores que me tocaron conducir este Cuerpo ni tampoco hoy en este recinto cuando la presidencia de su bloque acudió hoy a Labor Deliberativa y nos informó que usted quería hacer una cuestión de privilegio. Automáticamente resolvimos cómo íbamos a hacer y yo le planteé a los presidentes de bloques que quería hacer uso de la palabra después de usted para dar mi postura y continuar el proceso tal como el Reglamento y como se ha hecho tradicionalmente en este Concejo Deliberante. Jamás, nunca, hubo una idea de acallar ninguna voz, en absoluto, de ninguna manera y tampoco las habrá. De hecho, tengo miradas muy distintas con muchos de los que están aquí sentados, a veces discutimos, creo ser una persona razonable y jamás he cercenado a nadie que pueda decir lo que quiera decir de ninguna forma ni en ningún ámbito. No es mi intención ni lo fue hacerlo el 1 de marzo. Esa es la visión institucional que quiero volcar al Cuerpo, jamás se intentó en forma alguna cercenar a nadie el uso de la palabra. Concejala Coria.

Sra. Coria: A los fines de intentar cerrar este tema. Prácticamente usted está responsabilizando al personal de planta de que le avisaron tarde; imágenes matan relato, le voy a decir. Segundo, también está intentando decir que la presidente de nuestro bloque no le avisó el jueves anterior al día lunes de que yo me iba a abstener. La verdad que era mucho más sencillo –no voy a decir inteligente– que me dejara abstener que estar discutiendo esta situación en este momento. Y lo que está haciendo la verdad que no hace más que ratificar que estaba en lo correcto. No se lo puede votar porque hoy es una cuestión que no altera ninguna situación. Mañana es alguien que desequilibra la votación de un expediente y parece que usted puede tener argumentos para decir “no me avisaron”, “no me dijeron”, “era tarde”, “no se pudo reconsiderar”. “El personal me avisó tarde” dijo. ¿A usted le parece que con la gimnasia que tengo acá yo voy a pedir la palabra tarde, sabiendo que lo único que quería hacer era que me autorizara a abstenerme? No insulte mi inteligencia, por favor. Dé la explicación que quiera dar, pero usted está involucrando todavía a más personas y encima habla en plural cuando habla de la Mesa Directiva, que no tuvo absolutamente nada que ver con su decisión; ni los Vicepresidentes 1º y 2º ni la Secretaria tuvieron que ver con esta

situación. Usted está en el grupo, usted sabía. ¿Sabe lo que me parece que pasó? Usted se quiso pasar de vivo, dijo “ya que está allá, no le doy la palabra y se terminó la cuestión”. La verdad, me parece vergonzoso lo que estamos discutiendo; si esta explicación me le hubiera dado en privado quizá hubiera sido más dura con la respuesta, pero demos vuelta la página. Si el Cuerpo está de acuerdo, que se conforme el expediente y si hay forma de rectificar lo que estoy planteando que se rectifique está bien y, si no, quédese con ese voto que malhabido lo tiene porque no se lo quería dar. Nada más, concejal.

Sr. Presidente: Gracias, concejala. Mi deseo no es armar “polémica radical”, les pido disculpas a los concejales y concejalas. Por supuesto, jamás y de forma alguna, responsabilizar a nuestros trabajadores que tan importante labor llevan adelante en este Cuerpo, agradecerles por el trabajo. Di la visión específica de lo que había sucedido y por supuesto en absoluto no tiene ninguna responsabilidad ninguno de los trabajadores, eso está claro. También está clara la visión hacia dónde queremos llevar las cuestiones. Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Luego de lo expuesto –porque me parece que ese tipo de exposiciones no suman a nada- voy a pedir que la desgrabación de esta cuestión de privilegio se constituyan como parte del expediente y que el mismo se gire a la Comisión de Legislación, tal como se había planteado para seguir allí el debate.

Sr. Presidente: Perfecto. Pongo en votación el giro de esta cuestión de privilegio, con la incorporación solicitada por la concejala Baragiola, a la Comisión de Legislación: aprobado. En consideración los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

**APROBANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO
“POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS
PERSONAS MAYORES”
(expte 1690-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DISPONIENDO LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL EMTUR DE
INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y ESTADO ACTUALIZADO
DE CADA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL
(expte 1731-C6-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE “DOMINGO ENRIQUE PARATO” AL PUENTE
QUE UNE EL TORREÓN DEL MONJE CON LA AV. PATRICIO PERALTA RAMOS
(expte 1751-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ESTABLECIENDO, EN EL NIVEL PRIMARIO DEL SISTEMA EDUCATIVO
MUNICIPAL, UNA JORNADA DIARIA DE 20 MINUTOS DE LECTURA
(expte 1023-BFR-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**ESTABLECIENDO EL “MES DEL COMPOSTAJE”, QUE SE CELEBRARÁ
ANUALMENTE DESDE EL 22 DE MARZO -DÍA MUNDIAL DEL AGUA- HASTA
EL 22 DE ABRIL - DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA**

(expte 1482-CC-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 295/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURÓ EL "DÍA MUNDIAL DE LA MOVILIDAD", A CONMEMORARSE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO
(expte 1660-U-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

ADHIRIENDO A LA LEY 15.191 DE SOSTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO.
(expte 1732-CJA-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA SSISTEMAS AMBIENTALES S.A. A AMPLIAR Y MODIFICAR LA "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS AMBIENTALES", A MATERIALIZAR EN EL INMUEBLE DE AZOPARDO 9980
(expte 1845-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

CREANDO EL PROGRAMA "CRÉDITO JOVEN"
(expte 1908-VJ-20)

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Brevemente, señor Presidente. Este es un proyecto de mi autoría que se trabajó varios meses en este Concejo Deliberante, en tres Comisiones. Se inició de una manera, con la idea de crear un fondo de financiamiento por parte del Municipio para otorgar líneas de crédito a jóvenes emprendedores hasta 35 años, que llegó a la Comisión de Hacienda y quiero hacer una especial mención y agradecimiento a la presidente de la misma, concejala Sívori, que expuso propuestas que fueron incorporadas y logra un proyecto mejor. Esperando que este proyecto pueda seguir creciendo cada año y se convierta en una verdadera política de Estado Municipal sostenida a lo largo del tiempo en pos de acompañar a la producción local y sobre todo a nuestros jóvenes emprendedores, solicito el voto favorable a esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA "FUNDACIÓN MAYÉUTICA", A AFECTAR CON EL USO DE SUELO: "CONSULTORIO PSICOLÓGICO - CENTRO DE ADICCIONES", EL INMUEBLE UBICADO EN RODRÍGUEZ PEÑA 1288
(expte 1957-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 346/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA

**DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EMVIAL A RECIBIR
DONACIONES CON CARGO DE SYNGENTA AGRO S.A
(expte 1987-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 339/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA
COARCO S.A. A EFECTUAR EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN
ALSINA ENTRE ALBERTI Y RAWSON
(expte 1994-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: INSTITUYENDO EL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. DESIGNE
UN DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
(expte 2054-CJA-20)**

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Señor Presidente, en principio valorar el proyecto que presentamos desde el bloque en relación al Presupuesto Participativo, que tiene en la ciudad una experiencia desde 2008 a 2014, se vio interrumpido un tiempo, pero que puso en valor cuatro ediciones con 840 proyectos presentados porque en verdad lo que pone en valor son las prácticas participativas que de alguna manera contribuyen a generar la participación activa de los vecinos y vecinas, las instituciones de la comunidad, ONGs, sociedades de fomento, generando la posibilidad de prioridades barriales. En tiempos de crisis, todos sabemos lo importante de las cuestiones creativas y la exigencia de generar prioridades. Hoy, con los tiempos que hemos vivido, hemos visto cómo muchas construcciones barriales y asambleas comunitarias han generado y han puesto en valor distintos proyectos, con lo cual creemos que es muy importante para la construcción de ciudadanía y la participación activa de vecinos y vecinas. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR B. BRAUN MEDICAL DE
BIENES USADOS QUE SERÁN DESTINADOS AL INSTITUTO SUPERIOR DE
ESTUDIOS TÉCNICOS (ISET), DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(expte 2056-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 353/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE CREÓ EL CONSEJO ECONÓMICO,
SOCIAL Y PRODUCTIVO
(expte 2095-V-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 20.760 – RÉGIMEN
PARA EL PERSONAL DOCENTE MUNICIPAL
(expte 2099-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 75/20 DEL D.E., A TRAVÉS DEL CUAL
SE ESTABLECE UNA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA EN EL HABER**

**MENSUAL DE LOS FUNCIONARIOS POLÍTICOS POR EL AÑO 2020
(expte 2100-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “OXYTECH S.A.” A AFECTAR CON LA ACTIVIDAD
“FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS” (PRODUCCIÓN DE ÁCIDOS
Y BASES CON DEPÓSITO COMPLEMENTARIO), EL INMUEBLE SITIO EN LA
CALLE 3 ENTRE 8 Y 6
(expte 2159-D-20)**

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, este bloque solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración entonces las solicitudes de abstención de los Bloques Acción Marplatense, Frente de Todos y Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques de Acción Marplatense, Frente de Todos y Frente Renovador.

- 28 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR
DE TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., POR EL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS
EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
(expte 2194-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA “RED DE JÓVENES SOLIDARIOS”
UN CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN CON LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL
(expte 2200-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO DEL PAGO A FAVOR
DE TELECOM ARGENTINA S.A., EN CONCEPTO DE SERVICIO POR TELEFONÍA
MÓVIL EN EL EMDER, DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2017 A JULIO 2019
(expte 2213-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN AVES
ARGENTINAS CONSISTENTE EN 33 EJEMPLARES DEL LIBRO-ÁLBUM
INFANTIL “EMILIA GUARDIANA”
(nota 122-NP-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1500/20 DICTADO POR EL D.E., A TRAVÉS
DEL CUAL SE RECONOCEN LOS TRABAJOS REALIZADOS Y SE AUTORIZA
EL PAGO A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO QUE INTEGRAN EL PROGRAMA
FEDERAL DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA
(expte 1014-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: CREANDO EL PLAN INTEGRADO DE
VACUNACIÓN COVID 2021. 2) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO LA VOLUNTAD
POLÍTICA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PARTIDO PARA CONCRETAR EL
PLAN INTEGRADO DE VACUNACIÓN
(expte 1022-AM-21)**

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, para solicitar desde el Frente de Todos la posibilidad de que este expediente vuelva a la Comisión para una mejor discusión y explico por qué. Usted verá que en todas las Comisiones en la que fue discutido mi bloque presenté abstención. El proyecto de Ordenanza -que crea un plan de vacunación en nuestro Partido- encomienda al Departamento Ejecutivo funciones que creemos nosotros se superponen y que incluso ya la misma gestión de Nación y Provincia viene realizando. Vamos a crear una Ordenanza que podría superponer tareas que vienen desarrollando Nación y Provincia en nuestra localidad. Además encontramos algunas inconsistencias en la Ordenanza, como por ejemplo que en su artículo 4º propone la creación de una Unidad de Coordinación que en realidad se superpone con la Ordenanza 24.710, que crea el Consejo Asesor. Usted recordará que esta fue una Ordenanza sancionada por unanimidad cuando establecimos la emergencia sanitaria y en este caso no es que sea similar sino que está planteando más o menos lo mismo. Digo esto para no entrar en algunas discusiones que tienen que ver con cómo calificamos la Ordenanza o con cómo está gestionando la pandemia la Secretaría de Salud y el Intendente sino efectivamente en términos absolutamente legislativos para no crear una herramienta que entendemos de por sí inválida. Cómo nos gustaría discutirla mejor, proponemos que el Cuerpo evalúa la posibilidad de volver el expediente a Comisión.

Sr. Presidente: Concejel Aiello.

Sr. Aiello: Lejos de entrar en la discusión de que se trate lo que propone la concejal preopinante, creo yo que hoy más que nunca tiene vigencia nuestro proyecto. Cuando hablamos de plan de vacunación hablamos de un plan integrado, porque la palabra principal de este plan es la palabra "integrado". Nosotros no vamos a entrar en polémicas, Acción Marplatense no va a entrar en una pelea de perros y gatos o entrar en cuestiones que no coincidimos cómo se ha tratado en los medios nacionales. Sí decimos que para vacunar más vecinos en menos tiempo necesitamos de todos y esto que proponemos nosotros, más allá que se pueda corregir alguna cuestión de la redacción de la Ordenanza para que después se pueda implementar como corresponde, el espíritu de esto es no cambiar lo que se está haciendo porque nosotros también cuando en enero presentamos este programa teníamos una visión de cómo se podía resolver y hoy ... esta mañana lo conversé con el doctor Ferro y él me decía que se está desaprovechando el Estado Minella por la cantidad de puertas, por el espacio. No es mi intención en esta sesión ponerme a discutir sobre los lugares de vacunación, si están bien o están mal; creo que lo que está, está bien y hay que agregarle y la historia de General Pueyrredon se ha fortalecido con programas nacionales que se han implementado a través de la estructura del Municipio. Nosotros estamos desperdiciando la capacidad, la experiencia, del Servicio de Salud Municipal y no estoy hablando de Bernabei o no Bernabei porque el Servicio Municipal de Salud tiene profesionales de carrera, trabajadores de muchos años, tiene experiencia de la pandemia de otro momento (con la gripe A) y de los cientos de miles de vecinos que se atienden en el Sistema Municipal de Salud a lo largo de los años. No hay dos modelos ideológicos de vacunación, no es que los que se vacunan en el Museo MAR pueden ser mejor que los que se vacunan el Centro N° 1 o en algún Polideportivo. No estamos discutiendo eso porque -insisto- no es desacreditar sino agregar. Creo que estamos perdiendo una oportunidad y creo que una de las cuestiones que se hablaron en la cuestión previa se evitarían con un plan integrado, donde la responsable de la Secretaría de Salud esté trabajando mancomunadamente con el Director de Zona Sanitaria VIII, el Director del IREMI, del HIGA, del Materno Infantil y del INE. Esa es la intención de este programa, no de entrar en polémicas. Valoramos lo que se está haciendo; en enero lo veíamos importante y hoy lo vemos más importante que nunca que se implemente este sistema integrado de vacunación. Quería agregar esto, cuál es el espíritu de Acción Marplatense en esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Insisto, una Ordenanza no es una sugerencia, esto lo digo sin querer caer en discusiones técnicas desde lo legislativo y sin querer enseñar a nadie cómo legislar ya que lejos está de querer ser soberbia en

mi exposición. Mi intención es argumentar el porqué de la vuelta a Comisión en un proyecto que está siendo discutido en el recinto. Simplemente señalar esto: una Ordenanza no es una sugerencia al Departamento Ejecutivo. Por otro lado, teniendo en cuenta lo que decía el concejal preopinante, la verdad que lo que se necesita para que más vecinos sean vacunados en menos tiempo no es crear un plan de vacunación sino tener más vacunas. La verdad que en esto no creemos que aporte o no tener una Ordenanza sino que tiene que ver con una cuestión de gestión del Ejecutivo Nacional que conocido es por todos que es un problema mundial, no hay un problema de voluntad política que pueda ser resuelto con la creación de una Ordenanza. Insisto en la argumentación porque creemos que se puede discutir mejor esto y no caer no solamente en errores técnicos y legislativos a la hora de superponer herramientas que ya hayan sido creadas sino además crear dispositivos que no van a aportar en tener un plan de vacunación que sea mucho mejor.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para expresar el acompañamiento de este bloque. Este expediente se aprobó en la Comisión de Calidad de Vida, salió aprobado, tiene informe positivo y por lo tanto teníamos la voluntad de acompañar este expediente. En cierta forma, también plantea algunos expedientes que tenemos nosotros ingresados para ser debatidos en la Comisión, por lo que expresamos nuestro acompañamiento al presente expediente.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Para expresar el acompañamiento del Bloque de Coalición Cívica al presente expediente.

Sr. Presidente: ¿Concejala Santoro, sostiene el pedido de vuelta a Comisión? Le pregunto porque ella dijo “si el autor estaba de acuerdo”, por eso le pregunto.

Sra. Santoro: Sostengo el pedido de vuelta a Comisión del expediente; si no, hubiera pedido lo contrario.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Es para expresar que acompaño este expediente porque me parece que agilizar el tema de vacunación es bueno. Nada más.

Sr. Presidente: Como dice el Reglamento, primero debo poner en votación la moción de vuelta a Comisión. De tener los votos necesarios, vuelve a Comisión; de no tenerlos, se pasa a votar la segunda moción, que es la aprobación del expediente solicitada por los concejales Aiello y Baragiola. Sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión: rechazada. Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, desde el Bloque Frente de Todos vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: En igual sentido, Presidente, solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos y del Bloque Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
DAR SALUD MAR DEL PLATA S.R.L. QUE TIENE POR OBJETO DISPONER
DE ALOJAMIENTO PARA PACIENTES COVID POSITIVO
(expte 1038-D-21)**

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señor Presidente. En la Comisión de Hacienda habíamos acordado que no llegar el informe este expediente volvía a la Comisión; sin embargo, el mismo tuvo una modificación por parte del Ejecutivo donde se elimina el segundo artículo, donde se elimina el legítimo abono, por lo cual entiendo que no es necesario el informe y quedaría sólo la aprobación del convenio.

Sr. Presidente: Entonces, el proyecto de Ordenanza sería de un solo artículo, eliminándose el artículo 2º donde se reconoce el legítimo abono de la deuda correspondiente a servicio de internación domiciliaria prestado por Dar Salud y sólo quedaría el artículo 1º, convalidando el convenio, siendo el artículo 2º de forma. Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Por motivos de que no hemos podido tener información precisa sobre ese informe que se mencionaba recién o con las modificaciones también, solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: En el mismo sentido, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la solicitud de abstención de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la modificación propuesta, con la abstención de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador.

- 35 -

**EXIMIENDO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR GASTRONÓMICO
ENCUADRADOS DENTRO DE LAS PREVISIONES DE LA ORDENANZA 24859
Y/O DECRETO 1776/20 (CORREDORES GASTRONÓMICOS), DEL PAGO
DEL DERECHO DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS
(expte 1087-D-21)**

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Para hacer una aclaración. Desde el bloque naturalmente acompañamos esta propuesta y sí hacer comentario vinculado a que esta era una propuesta que hicimos ni bien propusimos los corredores gastronómicos. En su momento propusimos que estos corredores gastronómicos no tengan un costo adicional por permanecer en la vía pública dado que los protocolos indicaban que se necesitaban más espacios al aire libre para poder funcionar. Entendemos que es uno de los sectores más castigados por la pandemia, compartimos esa preocupación con varios concejales y concejalas más allá de lo partidario, hicimos la propuesta, el Ejecutivo la toma y lo que en su momento remarcamos y quiero remarcar ahora es que también crean un nuevo derecho para poder cobrar el metro cuadrado de ocupación en la vía pública, cosa que no existía antes en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Ahí visualizamos que lo que nosotros creíamos como una herramienta para fomentar y cuidar ese sector, el Ejecutivo directamente crea un nuevo derecho que a los gastronómicos les iba a costar una nueva tasa. En el tratamiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva dijimos que en el momento de crearlo había que eximirlos, entendíamos que a lo mejor se esté pensando en una postpandemia y que este sector sea pujante nuevamente y puedan afrontar una nueva tasa pero creíamos que no era el momento de crear un nuevo derecho porque significaba lo contrario a lo que estábamos proponiendo. Lo crearon pero no lo eximieron ni bien aprobamos las Ordenanzas Fiscal e Impositiva (que fue con los votos del oficialismo, nosotros no acompañamos esas Ordenanzas). Entonces queríamos hacer la aclaración que lo que hoy se está votando tres meses después era algo que nunca debería haber existido para este bloque y que si se decidía crear un nuevo derecho, persiguiendo una mirada más recaudatoria y de oportunidad que en ese momento no tenía que ver con un gesto solidario y de presencia del Estado que es importante para que la economía se reactive, estamos votando la eximición que creímos en ese momento era necesaria. No nos escucharon y hoy la estamos votando porque lo que creemos es que hay que ayudar al sector. Creemos que las cosas se pueden hacer mejor y simplemente quería aclarar eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AMPLIANDO LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AUTOMOTOR
HASTA LOS VEHÍCULOS MODELOS-AÑO 2010 INCLUSIVE, RADICADOS EN EL
PARTIDO, CONFORME LAS PREVISIONES DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES 15.226
(expte 1100-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**ESTABLECIENDO UNA DEDUCCIÓN EN EL HABER MENSUAL DE LOS
CARGOS DEL DIRECTORIO Y SINDICATURA DE OBRAS SANITARIAS S.E.
(expte 1101-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 28/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONDONARON DEUDAS DE GRAVÁMENES
MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA SEÑORA MARÍA F. ASCANEO
Y A LOS SEÑORES JOSÉ LUIS Y LEONARDO ZECCINI
(nota 3-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 39 -

**MANIFESTANDO BENEPLÁCITO ANTE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO
REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN
PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
(expte 1860-CC-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL TENISTA MARPLATENSE
HORACIO ZEBALLOS
(expte 1870-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO Y ADHIRIENDO A LOS ACTOS VIRTUALES A
REALIZARSE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 58º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte 1925-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PERIODISTA EDUARDO
PUPPO, POR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL TENISTA
GUILLERMO VILAS
(expte 2040-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO Y ADHIRIENDO A LOS FESTEJOS DE LA
COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER LTDA. PARA CONMEMORAR
LOS OCHO AÑOS DESDE SU CONFORMACIÓN COMO INSTITUCIÓN E
INICIO DE SU EMPRENDIMIENTO COMERCIAL
(expte 2046-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL
DE ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y
SÁNDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES
CORRESPONDIENTES, MEDIANTE LA SANCIÓN DE LA LEY 27.558
(expte 2064-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA 43ª EDICIÓN DE LA "COPA GUILLERMO VOLPE"

**ORGANIZADA POR LA AGRUPACIÓN DE GUARDAVIDAS DE PLAYA GRANDE,
REALIZADA EL 7 DE FEBRERO DE 2021
(expte 2185-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO
NACIONAL DE FOLKLORE "VIRAZON 2021", QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE
LOS DÍAS 9 Y 11 DE ABRIL EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 2189-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO
"PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN MAR DEL PLATA.
ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS URBANOS", GANADOR DEL CONCURSO
"IDEAS CIUDADES SOSTENIBLES"
(expte 1019-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL FOTÓGRAFO MARPLATENSE PABLO
GONZÁLEZ, POR LA OBTENCIÓN DEL 1ER LUGAR EN EL CONCURSO DE
FOTOGRAFÍA Y DERECHOS HUMANOS, CON LA FOTOGRAFÍA TITULADA
"LA ÚNICA CENA"
(expte 1020-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS PROGRAMAS MARPLATENSES
DE RADIO Y TELEVISIÓN "LA HORA DE ASTOR", "MITRE INFORMA
PRIMERO" Y "CALEIDOSCOPIO" ; GANADORES DEL PREMIO MARTÍN
FIERRO FEDERAL EDICIÓN 2019
(expte 1042-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**MANIFESTANDO REPUDIO POR LA DETENCIÓN DE LAS CONCEJALAS
GABRIELA NEME Y CELESTE RUÍZ DÍAZ, EN EL MARCO DE UNA MANIFESTACIÓN
PACÍFICA EN LA ESCUELA 18 DE LA CIUDAD DE FORMOSA EN RECLAMO
Y POR LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS
(expte 1069-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR CULTURAL, TURÍSTICA Y SOCIAL
DESARROLLADA POR LA FAMILIA CANLLO EN EL TEATRO RE FA SI DE
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1074-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CINEASTA MARPLATENSE SR. CARLOS MÜLLER, POR LA REALIZACIÓN DE LA PELÍCULA DOCUMENTAL DENOMINADA "LA VUELTA DE SAN PERÓN".

(expte 1088-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE SUBMARINO CRISTO REY CON EL HUNDIMIENTO DE LOS BUQUES PESQUEROS DON ROMERO ERSINI Y SIRIUS COORDINADO POR "THALASSA BUCEO"

(expte 1112-U-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL GRUPO MUSICAL "EN CONEXIÓN VERBAL"

(expte 1114-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA COLABORACIÓN DE LOS MARPLATENSES MAURICIO PAYETTA, JONATAN JASKILIOFF Y JUAN MANUEL MASUD EN LA APLICACIÓN VIRUFY, UTILIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19

(expte 1115-CJA-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 56 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS

(expte 1452-UC-2019 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

EXPEDIENTES: 1571-D-2018; 1572-D-2018; 1081-D-2019; 1082-D-2019; 1083-D-2019; 1084-D-2019; 1330-D-2019; 1331-D-2019: CONVALIDANDO EL DECRETO 281/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, POR MEDIO DEL CUAL SE REMITIERON EN DEVOLUCIÓN AL D.E. ACTUACIONES RELACIONADAS CON UTF

(expte 1571-D-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LAS DISTINTAS PROPUESTAS VINCULADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS EN ESPACIOS ABIERTOS EN EL MARCO DE LA POST PANDEMIA COVID-19

(expte 1780-CJA-20)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para manifestar la adhesión de nuestro bloque al espíritu de este proyecto, de esta posibilidad de llevar adelante esto que se plantea, pero tratar de advertir una cuestión de oportunidad. Nosotros vamos a solicitar la abstención como bloque porque en realidad consideramos que sería mucho más efectivo y fuerte la incorporación de este proyecto en el marco del Consejo Económico y Social que ya está a punto de comenzar a trabajar. Así que nosotros vamos a solicitar la abstención no por otra razón que no sea este sentido de la oportunidad, que nos parece que sería importante que este proyecto funcionara ya en el marco del Consejo Económico y Social que está a punto de empezar a funcionar y fue votado por todos los sectores políticos de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: En igual sentido, Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 59 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H. CUERPO UNA MESA DE TRABAJO
CON EL OBJETO DE REALIZAR UN ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA
ACCESIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
(expte 1806-V-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO SOBRE LA SITUACIÓN
DEL DELITO EN SIERRAS DE LOS PADRES Y ZONA DE INFLUENCIA
(expte 1998-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 356/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS EL " PROTOCOLO DE VIOLENCIA
DOMÉSTICA" DEL INSTITUTO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
DE UTHGRA
(expte 2103-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 10/21, DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESA BENEPLÁCITO POR
LA INCORPORACIÓN A LA FLOTA DEL INIDEP DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN
PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "MAR ARGENTINO"
(expte 2111-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA
PERMITIR EL CORRECTO ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS DE LLUVIA
EN EL BARRIO BOSQUE DE PERALTA RAMOS
(expte 1554-U-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR UNA
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN
DE LA HIPERTENSIÓN
(expte 1012-BFR-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DEL ESTADO DE APLICACIÓN
DE LA ORDENANZA 19.347, QUE CREA UNA BIBLIOTECA ESCOLAR EN
CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES
(expte 1048-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
ORDENANZAS 19242, PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL DE SALUD SEXUAL
Y PROCREACIÓN RESPONSABLE", Y 23813 QUE CREA CANALES DE
COMUNICACIÓN SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
Y SALUD REPRODUCTIVA
(expte 1647-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LOS POZOS
CLOACALES EN EL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA
(expte 1666-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LA UTILIZACIÓN DE
DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INCISO D)
DEL ARTÍCULO 7º BIS DE LA LEY 12569, RELACIONADAS CON SITUACIONES
DE VIOLENCIA FAMILIAR
(expte 1699-V-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN 107
(expte 1764-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONVOQUE A LA MESA DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA, ORDENANZA 21.612, PARA SU CONSTITUCIÓN
(expte 1771-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE
TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y TRENES ARGENTINOS PARA CONCRETAR
LA APERTURA DE LA CALLE JUNCAL, EN SU INTERSECCIÓN CON
LA CALLE 9 DE JULIO
(expte 1794-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**SOLICITANDO AL D.E. REMITA LAS DEMANDAS FORMALES QUE HUBIERA
ELEVADO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, DESDE EL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN
(expte 1868-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA OPERATORIA DE LOS
CERTIFICADOS SOLICITADOS POR CORREO ELECTRÓNICO A LA COMUNA,
A LOS EFECTOS DE SOLICITAR EL ALTA Y CONSTANCIA DE PACIENTE
POSITIVO DE COVID-19
(expte 1877-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE DIFUNDA LOS DERECHOS QUE GOZA LA
CIUDADANÍA DENTRO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS
Y COMERCIALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN
LA ORDENANZA 23.687
(expte 1890-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA UNIDAD TURÍSTICA
FISCAL "SUN RIDER"
(expte 2082-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN
DE PROCURAR LA SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y
REGLAMENTACIONES EN LAS ACTIVIDADES NOCTURNAS
(expte 1079-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas acordados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte 1203-FDT-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al funcionamiento de los alcoholímetros utilizados en los controles viales. Expte 1248-FDT-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al servicio de Auto-Rural. Expte 1693-FDT-20: Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por la sanción del Decreto N° 643/2020 Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar - Pro.Cre.Ar. Expte 1700-FDT-20: Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires (IDEBA). Expte 1770-AM-20: Proyecto de Ordenanza: Creando el Foro de Instituciones de Profesionales de la Salud Mental del Partido de Gral. Pueyrredon. Expte 1993-AM-20: Proyecto de Ordenanza: Incorporando a los protocolos de funcionamiento de actividades en espacios cerrados con afluencia de público la medición de concentración de dióxido de carbono. Expte 2065-FDT-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE que arbitre los medios necesarios para la limpieza del micro basural existente frente al Tiro Federal Argentino y delimitado por las calles San Salvador, Canosa y Udine. Expte 2188-FDT-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E, informe técnico sobre las condiciones edilicias de todos los inmuebles municipales y/o donde se desarrollen actividades municipales. Expte 2214-D-20: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 44/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación de la contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano. Expte 1073-CJA-21: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems en relación a la Ordenanza N° 22562, referida a espacios cardioprottegidos. Expte 1095-AM-21: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Programa de mejoramiento de viviendas "Mejor Vivir". Expte 1203-CCARIMDP-21: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE realice gestiones con la entidad TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto "Aula de Educación Ambiental". Expte 1224-FDT-21: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la presentación del libro "Eso que no ves", del Proyecto Autoretratos 2020. Expte 1226-FDT-21: Proyecto de Resolución: Reconociendo la trayectoria del ex dirigente deportivo Alfredo Miño. Nota 12-NP-21: Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la ONG Cambio de Paso del pago de la obra de Conexión a la Red Cloacal del inmueble de la entidad”

Sr. Presidente: En consideración la incorporación de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 77 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL
FUNCIONAMIENTO DE LOS ALCOHOLÍMETROS UTILIZADOS
EN LOS CONTROLES VIALES
(expte 1203-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL
SERVICIO DE AUTO-RURAL
(expte 1248-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DEL DECRETO N° 643/2020
PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA
ÚNICA FAMILIAR - PRO.CRE.AR
(expte 1693-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS
ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (IDEBA)
(expte 1700-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL FORO DE INSTITUCIONES DE PROFESIONALES DE LA SALUD
MENTAL DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte 1770-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO A LOS PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO DE
ACTIVIDADES EN ESPACIOS CERRADOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO
LA MEDICIÓN DE CONCENTRACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO
(expte 1993-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA
LIMPIEZA DEL MICRO BASURAL EXISTENTE FRENTE AL TIRO FEDERAL
ARGENTINO Y DELIMITADO POR LAS CALLES SAN SALVADOR,
CANOSA Y UDINE
(expte 2065-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME TÉCNICO SOBRE LAS CONDICIONES
EDILICIAS DE TODOS LOS INMUEBLES MUNICIPALES Y/O DONDE SE
DESARROLLEN ACTIVIDADES MUNICIPALES
(expte 2188-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 44/21 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AMBIENTE
NATURAL Y URBANO
(expte 2214-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN
A LA ORDENANZA 22.562, REFERIDA A ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS
(expte 1073-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS
EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"
(expte 1095-AM-21)**

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de vuelta a Comisión del expediente: aprobado. Vuelve a Comisión.

- 88 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES CON LA ENTIDAD TAGMA,
CON EL FIN DE FACILITAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
"AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"
(expte 1203-CCARIMDP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 89 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "ESO QUE NO VES",
DEL PROYECTO AUTORETRATOS 2020
(expte 1224-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCIENDO LA TRAYECTORIA DEL EX DIRIGENTE
DEPORTIVO ALFREDO MIÑO
(expte 1226-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Muchas gracias, Presidente. La verdad que a mí me emociona recordar a un amigo, alguien que fue durante muchos años dirigente gremial, con el que compartimos muchas situaciones, pero como el próximo 23 de marzo se van a cumplir tres años del fallecimiento de Alfredo, queríamos plantear aquí en este recinto un reconocimiento a su trayectoria deportiva. Alfredo fue muchos años dirigente del club Peñarol, coincidiendo su etapa dirigenal con un período de muchos logros de esta institución. También fueron parte de ellos el actual presidente Domingo Robles y Miguel Belza, junto al mismo Alfredo. Fue representante en la Asociación de Clubes de Básquet durante ocho años. Quería proponer entonces este reconocimiento a alguien que le dedicó muchas horas de su vida a esta labor, poniendo de relieve el valor deportivo de una institución como Peñarol, que fue orgullo de todos los marplatenses por todos los logros que consiguió no sólo a nivel nacional sino también internacional. Pedimos el acompañamiento de todo el Cuerpo a este reconocimiento. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente. Celebro realmente este proyecto que trae sobre tablas al concejal Páez. Sinceramente a mí también me llena de emoción porque también lo viví y disfruté a Alfredo como dirigente mío, siendo jugador de básquet del Club Peñarol, en las buenas y en las malas mucho más. Fue uno de los tantos dirigentes del club que me ha apadrinado, tuve la posibilidad de conocer a Alfredo persona y todas las cosas buenas que me ha brindado, tanto él como Miguel Belza y otros tantos, quizás por la situación de que mi padre fue ex jugador del club y norteamericano me han como "apadrinado" muchos de ellos y uno de ellos fue Alfredo, al cual le debo todo mi respeto y mi sensibilidad. Muy contento por este reconocimiento y expresar por supuesto el acompañamiento al proyecto. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Presidente, más que merecido este reconocimiento y felicitar al concejal Páez por no olvidar al amigo, por tenerlo siempre presente. Tuvimos la posibilidad de caminar mucho con Alfredo en los '90 a partir de su trabajo sindical pero también en aquellas campañas de Peñarol cuando viajábamos para acompañar al equipo y él empezaba con sus primeras lides

como dirigente deportivo. La verdad que es una pena enorme que no esté con nosotros, una gran persona. Reitero la felicitación al concejal Páez por proponer este reconocimiento.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Desde Acción Marplatense vamos a acompañar obviamente y en lo personal no compartí con Alfredo su trayectoria de dirigente deportivo porque no soy hombre del básquet pero sí su actividad gremial, social y política. Al igual que la concejala Baragiola, hemos marchado en aquellas marchas federales o viajes a Buenos Aires rechazando el intento de privatización de las salas de juego y de las loterías en una época nefasta de la Argentina. Ahí estuvo siempre Alfredo al frente del reclamo de los trabajadores y del patrimonio nacional. Así que adherimos al reconocimiento.


Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO A LA ONG CAMBIO DE PASO DEL PAGO DE LA OBRA DE
CONEXIÓN A LA RED CLOACAL DEL INMUEBLE DE LA ENTIDAD
(nota 12-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el protocolo de funcionamiento legislativo, remoto y virtual les solicito se retiren del recinto de sesiones cumpliendo con el debido distanciamiento social. Se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:17



Natalia Poleggio
Secretaria



Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.170: Aprobando la implementación del Programa denominado “Por Ciudades y Comunidades Amigables Con las Personas Mayores”. (Sumario 10)
- O-19.171: Disponiendo la publicación en la página web del Ente Municipal de Turismo de información sobre la concesión y estado actualizado de cada Unidad Turística Fiscal. (Sumario 11)
- O-19.172: Imponiendo el nombre “Domingo Enrique Parato” al puente que une el Torreón del Monje con la Av. Patricio Peralta Ramos. (Sumario 12)
- O-19.173: Estableciendo, en el nivel primario del sistema educativo municipal, una jornada diaria de 20 minutos de lectura. (Sumario 13)
- O-19.174: Estableciendo el “Mes del Compostaje”, que se celebrará anualmente desde el 22 de marzo - Día Mundial del Agua - hasta el 22 de abril - Día Internacional de la Madre Tierra. (Sumario 14)
- O-19.175: Convalidando el Decreto 295/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se instauró el "Día Mundial de la Movilidad", a conmemorarse el 22 de septiembre de cada año. (Sumario 15)
- O-19.176: Adhiriendo a la Ley 15191 de Sostentamiento y Reactivación del Sector Turístico. (Sumario 16)
- O-19.177: Autorizando a la firma Sistemas Ambientales S.A. a ampliar y modificar la “Planta de Tratamiento de Residuos Ambientales”, a materializar en el inmueble de Azopardo 9980. (Sumario 17)
- O-19.178: Creando el Programa “Crédito Joven”. (Sumario 18)
- O-19.179: Autorizando con carácter precario a la “Fundación Mayéutica”, a afectar con el uso de suelo: “Consultorio Psicológico - Centro de Adicciones”, el inmueble ubicado en Rodríguez Peña 1288. (Sumario 19)
- O-19.180: Convalidando el Decreto 346/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMVIAL a recibir donaciones con cargo de Syngenta Agro S.A. (Sumario 20)
- O-19.181: Convalidando el Decreto 339/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la empresa Coarco S.A. a efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Alsina entre Alberti y Rawson. (Sumario 21)
- O-19.182: Instituyendo el Presupuesto Participativo (Sumario 22)
- O-19.183: Aceptando la donación efectuada por B. Braun Medical de bienes usados que serán destinados al Instituto Superior de Estudios Técnicos (ISET), dependiente de la Secretaría de Educación. (Sumario 23)
- O-19.184: Convalidando el Decreto 353/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se creó el Consejo Económico, Social y Productivo. (Sumario 24)
- O-19.185: Modificando artículos de la Ordenanza 20.760 - Régimen para el Personal Docente Municipal. (Sumario 25)
- O-19.186: Convalidando el Decreto 75/20 del D.E., a través del cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos por el año 2020. (Sumario 26)
- O-19.187: Autorizando a la firma “Oxytech S.A.” a afectar con la actividad: “Fabricación de Productos Químicos” (producción de ácidos y bases con depósito complementario), el inmueble sito en la calle 3 entre 8 y 6. (Sumario 27)
- O-19.188: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de Enlace de Datos en varias dependencias municipales. (Sumario 28)
- O-19.189: Autorizando al D.E. a suscribir con la “Red de Jóvenes Solidarios” un Convenio Marco de Asociación con la Secretaría de Educación Municipal. (Sumario 29)
- O-19.190: Reconociendo de legítimo abono y autorizando del pago a favor de Telecom Argentina S.A., en concepto de servicio por telefonía móvil en el EMDER, durante el período octubre 2017 a julio 2019. (Sumario 30)
- O-19.191: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Aves Argentinas consistente en 33 ejemplares del libro-álbum infantil “Emilia Guardiana”. (Sumario 31)
- O-19.192: Convalidando el Decreto 1500/20 dictado por el D.E., a través del cual se reconocen los trabajos realizados y se autoriza el pago a las Cooperativas de Trabajo que integran el Programa Federal de Integración Comunitaria. (Sumario 32)
- O-19.193: Creando el Plan Integrado de Vacunación Covid 2021 (Sumario 33)
- O-19.194: Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y DAR Salud Mar del Plata S.R.L. que tiene por objeto disponer de alojamiento para pacientes Covid positivo. (Sumario 34)
- O-19.195: Eximiendo a los establecimientos del sector gastronómico encuadrados dentro de las previsiones de la Ordenanza 24859 y/o Decreto 1776/20 (Corredores Gastronómicos), del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos. (Sumario 35)
- O-18.196: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2010 inclusive, radicados en el Partido, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires 15226. (Sumario 36)
- O-19.197: Estableciendo una deducción en el haber mensual de los cargos del Directorio y Sindicatura de Obras Sanitarias S.E. (Sumario 37)
- O-19.198: Convalidando el Decreto 28/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se condonaron deudas de gravámenes municipales correspondientes a la señora María F. Ascaneo y a los señores José Luis y Leonardo Zeccini. (Sumario 38)

- O-19.199: Adhiriendo a la Plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires (IDEBA). (Sumario 80)
- O-19.200: Creando el Foro de Instituciones de Profesionales de la Salud Mental del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 81)
- O-19.201: Incorporando a los protocolos de funcionamiento de actividades en espacios cerrados con afluencia de público la medición de concentración de dióxido de carbono. (Sumario 82)
- O-19.202: Convalidando el Decreto 44/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación de la contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano. (Sumario 85)
- O-19.203: Eximiendo a la ONG Cambio de Paso del pago de la obra de conexión a la red cloacal del inmueble de la entidad. (Sumario 91)

Resoluciones:

- R-4660: Manifestando la voluntad política y la capacidad técnica del Partido para concretar el Plan Integrado de Vacunación. (Sumario 33)
- R-4661: Manifestando beneplácito ante la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. (Sumario 39)
- R-4662: Expresando reconocimiento al tenista marplatense Horacio Zeballos. (Sumario 40)
- R-4663: Expresando beneplácito y adhiriendo a los actos virtuales a realizarse por la conmemoración del 58º aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 41)
- R-4664: Expresando reconocimiento a la labor del periodista Eduardo Puppo, por el trabajo de investigación sobre el tenista Guillermo Vilas. (Sumario 42)
- R-4665: Expresando beneplácito y adhiriendo a los festejos de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda. para conmemorar los ocho años desde su conformación como institución e inicio de su emprendimiento comercial. (Sumario 43)
- R-4666: Expresando beneplácito por la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, mediante la sanción de la Ley 27558. (Sumario 44)
- R-4667: Declarando de interés la 43ª Edición de la "Copa Guillermo Volpe" organizada por la Agrupación de Guardavidas de Playa Grande, realizada el 7 de febrero de 2021. (Sumario 45)
- R-4668: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Nacional de Folklore "VIRAZON 2021", que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de abril en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 46)
- R-4669: Expresando reconocimiento al proyecto denominado "Promover la Infraestructura Verde en Mar del Plata. Estrategias de Planificación Local para el Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos Urbanos", ganador del concurso "Ideas Ciudades Sostenibles". (Sumario 47)
- R-4670: Expresando reconocimiento al fotógrafo marplatense Pablo González, por la obtención del 1er lugar en el concurso de Fotografía y Derechos Humanos, con la fotografía titulada "La única cena". (Sumario 48)
- R-4671: Expresando reconocimiento a los programas marplatenses de radio y televisión "La hora de Astor", "Mitre informa primero" y "Caleidoscopio"; ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019. (Sumario 49)
- R-4672: Manifestando repudio por la detención de las concejalas Gabriela Neme y Celeste Ruíz Díaz, en el marco de una manifestación pacífica en la Escuela 18 de la ciudad de Formosa en reclamo y por la defensa de derechos humanos. (Sumario 50)
- R-4673: Declarando de interés la labor cultural, turística y social desarrollada por la familia Canllo en el Teatro RE FA SI de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 51)
- R-4674: Expresando reconocimiento al cineasta marplatense Sr. Carlos Müller, por la realización de la película documental denominada "La vuelta de San Perón". (Sumario 52)
- R-4675: Declarando de interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento de los buques pesqueros Don Romero Ersini y Sirius coordinado por "Thalassa Buceo". (Sumario 53)
- R-4676: Expresando reconocimiento al grupo musical "En Conexión Verbal". (Sumario 54)
- R-4677: Declarando de interés la colaboración de los marplatenses Mauricio Payetta, Jonatan Jaskiloff y Juan Manuel Masud en la aplicación Virufy, utilizada en la lucha contra el Covid-19. (Sumario 55)
- R-4678: Expresando beneplácito por la sanción del Decreto N° 643/2020 Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar - Pro.Cre.Ar. (Sumario 79)
- R-4679: Declarando de Interés la presentación del libro "Eso que no ves", del Proyecto Autoretratos 2020. (Sumario 89)
- R-4680: Reconociendo la trayectoria del ex dirigente deportivo Alfredo Miño. (Sumario 90)

Decretos:

- D-2494: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 56)
- D-2495: Convalidando el Decreto 281/20 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por medio del cual se remitieron en devolución al D.E. actuaciones relacionadas con UTF. (Sumario 57)
- D-2496: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar las distintas propuestas vinculadas al desarrollo de actividades gastronómicas en espacios abiertos en el marco de la post pandemia Covid-19. (Sumario 58)
- D-2497: Creando en el ámbito del H. Cuerpo una mesa de trabajo con el objeto de realizar un análisis y diagnóstico de la accesibilidad y calidad de los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (Sumario 59)
- D-2498: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre la situación del delito en Sierras de los Padres y Zona de Influencia. (Sumario 60)

- D-2499: Convalidando el Decreto 356/20 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de interés el " Protocolo de Violencia Doméstica" del Instituto para la Igualdad de Oportunidades de UTHGRA. (Sumario 61)
- D-2500: Convalidando el Decreto 10/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa beneplácito por la incorporación a la flota del INIDEP del buque de investigación pesquera y oceanográfica "Mar Argentino". (Sumario 62)

Comunicaciones

- C-5729: Solicitando al D.E. designe un Director General de Gestión del Presupuesto Participativo. (Sumario 22)
- C-5730: Solicitando al D.E. realice los trabajos necesarios para permitir el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia en el Barrio Bosque de Peralta Ramos. (Sumario 63)
- C-5731: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar una Campaña de difusión de Prevención y Concientización de la Hipertensión. (Sumario 64)
- C-5732: Solicitando al D.E. informe respecto del estado de aplicación de la Ordenanza 19.347, que crea una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos educativos municipales. (Sumario 65)
- C-5733: Solicitando al D.E. informes sobre la implementación de las Ordenanzas 19242, Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable", y 23813 que crea canales de comunicación sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva. (Sumario 66)
- C-5734: Solicitando al D.E. realice trabajos de limpieza de los pozos cloacales en el Barrio Parque Independencia. (Sumario 67)
- C-5735: Viendo con agrado que el D.E. disponga la utilización de dependencias municipales para el cumplimiento del inciso d) del Artículo 7º Bis de la Ley 12569, relacionadas con situaciones de violencia familiar. (Sumario 68)
- C-5736: Solicitando al D.E. informe sobre el funcionamiento de la Línea de Atención 107. (Sumario 69)
- C-5737: Solicitando al D.E. convoque a la Mesa de Economía Social y Solidaria, Ordenanza 21612, para su constitución. (Sumario 70)
- C-5738: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos para concretar la apertura de la calle Juncal, en su intersección con la calle 9 de Julio. (Sumario 71)
- C-5739: Solicitando al D.E. remita las demandas formales que hubiera elevado al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, desde el inicio de la actual administración. (Sumario 72)
- C-5740: Solicitando al D.E. informes sobre la operatoria de los certificados solicitados por correo electrónico a la comuna, a los efectos de solicitar el alta y constancia de paciente positivo de Covid-19. (Sumario 73)
- C-5741: Solicitando al D.E. que difunda los derechos que goza la ciudadanía dentro de las entidades bancarias, financieras y comerciales de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 23.687. (Sumario 74)
- C-5742: Solicitando al D.E. informes sobre la Unidad Turística Fiscal "Sun Rider". (Sumario 75)
- C-5743: Solicitando al D.E. realice todas las acciones necesarias a fin de procurar la seguridad y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones en las actividades nocturnas. (Sumario 76)
- C-5744: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al funcionamiento de los alcoholímetros utilizados en los controles viales. (Sumario 77)
- C-5745: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al servicio de Auto-Rural. (Sumario 78)
- C-5746: Solicitando al DE que arbitre los medios necesarios para la limpieza del micro basural existente frente al Tiro Federal Argentino y delimitado por las calles San Salvador, Canosa y Udine. (Sumario 83)
- C-5747: Solicitando al D.E. informe técnico sobre las condiciones edilicias de todos los inmuebles municipales y/o donde se desarrollen actividades municipales. (Sumario 84)
- C-5748: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems en relación a la Ordenanza Nº 22562, referida a espacios cardioprotectidos. (Sumario 86)
- C-5749: Solicitando al DE realice gestiones con la entidad TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto "Aula de Educación Ambiental". (Sumario 88)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.170**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1690**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase la implementación en el ámbito del Partido de General Pueyrredon del Programa denominado “Por Ciudades y Comunidades Amigables Con las Personas Mayores”; que surgen de la Resolución n° 0309/2017/DE.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a suscribir el Convenio que permitirá implementar dicho programa, el cual se adjunta y forma parte de la presente como ANEXO I.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I**ACTA DE PROGRAMA “POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES” – RESOLUCIÓN N° 0309/2017/DE**

Entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en adelante “EL INSTITUTO”, con domicilio legal en la calle Perú 169, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por, en su carácter de Director Ejecutivo, por una parte y por la otra, la Municipalidad de General Pueyrredón, representado en este acto por la Señora Secretaria de Desarrollo Social,....., con domicilio legal en Teodoro Bronzini 1147/1153, Mar del Plata, en adelante “EL MUNICIPIO”, todos en adelante “LAS PARTES” convienen suscribir el presente Acta de Adhesión al Programa en virtud de la iniciativa “Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores” de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Programa “Ciudades Globales Amigables con los Mayores”, auspiciado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y aprobada por el artículo 2 de la Resolución N° 0309/2017/DE.

CONSIDERANDO:

Que el aumento en la esperanza de vida de la población mundial impone la obligación de evolucionar hacia una sociedad donde sus estructuras y funcionamiento, así como sus planes y políticas, sean acordes con las necesidades y capacidades de todos incluyendo a las personas mayores.

Que EL INSTITUTO, es una entidad especializada en la atención de las personas mayores, y en el año 2002 la ley N° 25.615 modificatoria de la ley de creación N° 19.032, estableció que los servicios cuya prestación constituyen el objeto de su creación, se consideran de interés público, de allí, su trascendencia social y comunitaria.

Que en dicho marco, EL INSTITUTO elaboró un programa que pretende articular las capacidades territoriales de diversos municipios, valorando sus estructuras, organizaciones, idiosincrasia regional, acciones y políticas comunales posibilitando la integración de las personas mayores, denominado “POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES” (en adelante el “Programa”), aprobado por Resolución N° 0309/DE/2017.

Que el Programa se enmarca en los principios emanados por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), que promueven el Proyecto Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, basado en el concepto de envejecimiento activo y saludable.

Que el Programa tiene como objeto apoyar el desarrollo de ciudades y comunidades adaptadas a las personas mayores, en el contexto del envejecimiento de la población y maximizar las oportunidades de inclusión para los ciudadanos de mayor edad en el nivel local.

Que en el marco del Programa, EL INSTITUTO ha conformado un Plan de Trabajo particular, de acuerdo a las necesidades que manifestó EL MUNICIPIO, respetando los tres ejes del Programa: Participación, Salud y Entorno.

Que EL MUNICIPIO adhiere al espíritu del Programa y del referido Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES, cuya implementación entienden, resultará de beneficio para la población que representan, en tanto fomenta la integración intergeneracional.

Que por ello LAS PARTES consideran procedente delinear e instrumentar un abordaje integral e interdisciplinario acorde a las realidades detectadas, aportando a la creación de condiciones sociales efectivas tendientes a la reducción de la vulnerabilidad y en pos de la inclusión social.

Que la implementación del Proyecto, convoca la participación de numerosos actores, requiriendo de un trabajo conjunto de las organizaciones, de modo que aun conservando su autonomía y sus propios intereses, puedan unirse y colaborar para el logro de objetivos comunes, que son el bienestar de la población mayor de la Municipalidad de General Pueyrredón.

Que se considera procedente instrumentar los actos conducentes para implementar el Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES; por lo que LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Implementar el Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES, conforme al Programa y Cronograma de Implementación que como ANEXO A integra la presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: La asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES, estará a cargo del INSTITUTO, con especificación del personal afectado estipulado en el ANEXO A – Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES que integra la presente.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES conforman para la implementación del Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES, un Comité de Coordinación cuya integración, facultades y funciones se detallan en el ANEXO II que integra la presente.

CLÁUSULA CUARTA: EL MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, pondrá a disposición para la ejecución del Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES, los recursos humanos de su oficina central.

CLÁUSULA QUINTA: Los gastos de traslado, alojamiento y estadía devengados por la Asesora Técnica contratada por el INSTITUTO, estarán a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del MUNICIPIO, tomando como precios referenciales por persona de dos pasajes en ómnibus (ida y vuelta CABA-MDQ) por un monto de PESOS DOS MIL DOS CIENTOS DIEZ (\$ 2.110), y un monto diario en concepto de alojamiento y estadía de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Los presentes valores referenciales podrán ser modificados por Resolución Conjunta de las Secretarías de Economía y Hacienda, y de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredón.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los.....días del mes de del año.....-

ANEXO A

1.- Fundamentación

La población del mundo está envejeciendo a una velocidad sin precedentes. Los países del cono sur iniciaron a mediados del siglo pasado su envejecimiento poblacional, sin embargo sus ciudades no han producido aún las modificaciones necesarias para asegurar a sus ciudadanos de edad avanzada un envejecimiento con inclusión social.

El alargamiento de la vida humana, es sin duda un logro para los países y las personas, pero al mismo tiempo se convierte en un desafío ya que requiere de la adaptación de los sistemas sociales, de salud y de la sociedad, para que todos los ciudadanos puedan vivir con dignidad y plenamente integrados, hasta el fin de sus vidas.

Los entornos urbanos, particularmente las ciudades, son uno de los ejes fundamentales que deben incorporar grandes transformaciones, para lograr envejecer con inclusión social.

Es por ello que la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve el Proyecto Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, basado en el concepto de envejecimiento activo y saludable. Este proyecto tiene como objeto apoyar al desarrollo de ciudades y comunidades adaptadas a las personas mayores en el contexto del envejecimiento de la población y maximizar las oportunidades de inclusión para los ciudadanos de mayor edad en el nivel local.

El Proyecto, propone una metodología “participativa desde abajo hacia arriba” (bottom up), la que implica conocer la opinión de los proveedores de servicios, de funcionarios, y fundamentalmente de las personas mayores, acerca de las ventajas y desventajas que la ciudad ofrece para el bienestar cotidiano de la población envejecida. Pero también requiere la firme decisión “de arriba hacia abajo” para avanzar en un Plan de Mejora que cuente con el apoyo político necesario.

Es por ello que el objetivo de la asistencia técnica es dejar instalada las capacidades locales necesarias para liderar y llevar adelante un proyecto de tal envergadura.

2.- Desarrollo de la propuesta

2.1. Metodología

La asistencia técnica se desarrolla combinando metodologías presenciales, a distancia y acompañamiento en terreno. Las actividades presenciales son fundamentalmente de capacitación e intercambio de experiencias. Las actividades a distancia están diseñadas para acompañar y monitorear las actividades que realizan los referentes locales entre cada uno de los encuentros presenciales y finalmente las visitas en terreno adopta la metodología de “coaching” para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos de la manera más eficaz, complementando los recursos de los profesionales locales con el equipo central.

2.2. Actividades

Primera Jornada Presencial

Aplicación del Programa y capacitación para evaluación diagnóstica

Capacitación a referentes de la UGL XI – Mar del Plata y agencias correspondientes y de referentes del Municipio involucrado, seleccionados para la aplicación del proyecto.

Al finalizar la capacitación los participantes estarán en condiciones de:

- Identificar los principales conceptos del marco de Envejecimiento Activo y Ciudades Amigas de los Mayores.
- Elaborar el Perfil de la comunidad (datos sociodemográficos, recursos y contexto).
- Identificar los principales actores que influyen en el desarrollo del proyecto y sus posicionamientos.
- Aplicar técnicas de planificación participativas.
- Realizar el diagnóstico de fortalezas y debilidades de las ciudades siguiendo los pasos del Protocolo de Vancouver.
- Producir un informe con conclusiones y recomendaciones.

A distancia: Recepción y análisis de los informes diagnósticos y devolución con comentarios.

Segunda Jornada Presencial

Capacitación para la evaluación diagnóstico y formulación del Plan de Mejora.

La jornada da inicio con la presentación por parte de los referentes locales de los diagnósticos realizados y se debatirán las bases para formular el Plan de Mejora. Se espera que al finalizar la actividad los participantes estén en condiciones de:

- Evaluar en forma conjunta los aciertos y dificultades encontrados en el diagnóstico.
- Aplicar técnicas de investigación cualitativas tales como grupos focales, audiencias públicas y otras.
- Establecer indicadores de monitoreo y evaluación, con metas asociadas.
- Elaborar las bases del Plan de Mejora.

A distancia: Análisis de los diagnósticos y del Plan de Mejora y devolución con comentarios.

Visitas en terreno, a determinar en función del grado de avance luego de la segunda capacitación.

Tercera Jornada Presencial

Capacitación para la formulación de los planes estratégicos

La jornada da inicio con la presentación por parte de los referentes locales del Plan de Mejora realizado y la base del plan propuesto.

Se espera que al finalizar la actividad los participantes estén en condiciones de:

- Revisar y reformular el Plan de Mejora elaborado.
- Evaluar en forma conjunta los aciertos y dificultades encontradas.
- Establecer indicadores de monitoreo y evaluación.

A distancia: Análisis del Plan de Mejora y definición de la propuesta.

Visitas en terreno, a determinar en función del grado de avance luego de la tercera capacitación.

3.- Cronograma general

El Proyecto dará inicio en la Ciudad de Mar del Plata, dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón, y se trabajará en forma conjunta entre el INSSJP-PAMI (Nivel Central y UGL XI – Mar del Plata) y la Secretaría de Desarrollo Social, de la Municipalidad General Pueyrredón, como articuladores y coordinadores del mismo, quedando bajo responsabilidad de dicha Secretaría la planificación y posterior implementación de los planes de trabajo resultantes.

El Proyecto se desarrollará de acuerdo al presente cronograma de actividades, conforme a los lineamientos presentados por la OMS:

| Actividades | Ciclo | | | |
|---|-------|------|------|------|
| | 1 er | 2 do | 3 er | 4 to |
| Diseño del plan de intervención y definición del equipo técnico. | | | | |
| Primer encuentro presencial: capacitación para la aplicación del Programa y evaluación diagnóstica. | | | | |
| A distancia: recepción y análisis del informe diagnóstico y devolución con comentarios. | | | | |
| Segundo encuentro presencial: capacitación para la evaluación diagnóstica y formulación del Plan de Mejora. | | | | |
| A distancia: recepción y análisis del informe diagnóstico y devolución con comentarios. | | | | |
| Tercer encuentro presencial: capacitación para la formulación del plan estratégico. | | | | |
| A distancia: análisis del Plan de Mejora y definición de la propuesta. | | | | |

4.- Recursos Humanos

- INSSJP-PAMI Nivel Central: será el responsable directo del Programa, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, dependiente de la Dirección Ejecutiva, quien llevará a cabo el acompañamiento y seguimiento a distancia del Programa, articulando a su vez con la Secretaría General de Promoción Social y la Secretaría General Técnico Operativa.

- INSSJP-PAMI UGL/Agencias: será referente en el ámbito de la jurisdicción del Municipio de General Pueyrredón la UGL XI – Mar del Plata, quien coordinará las agencias y actuará como nexo.
- Municipio participante: será responsable la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredón, quien designará oportunamente la/las personas que estarán a disposición para las distintas etapas y tareas detalladas en el Programa y en el Plan de Trabajo que obra en el ANEXO I.

ANEXO II
Comité de Coordinación

Cláusula Primera: El Comité de Coordinación del Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES estará conformado por:

- 1- Dos (2) representantes del INSTITUTO, uno de nivel local y otro de nivel central.
- 2- Un (1) representante de la Secretaría de Desarrollo Social del MUNICIPIO.
- 3- Dos (2) representantes de la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del MUNICIPIO.

Cláusula Segunda: El Comité de Coordinación del Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES propondrá adecuadas políticas de ejecución del referido Plan de Trabajo.

Asimismo su tarea implica el desarrollo de una serie de competencias que contengan las siguientes funciones:

- a) Actuar como espacio de comunicación entre EL INSTITUTO y EL MUNICIPIO.
- b) Establecer relaciones y gestionar articulaciones con organismos nacionales, agencias especializadas, instituciones y actores de la sociedad civil.
- c) Proponer, aprobar y evaluar los proyectos y acciones, estableciendo las prioridades y las responsabilidades, contemplando la transversalidad en función de las líneas estratégicas que los enmarcan,
- d) Procesar la información derivada a través de las Actas e Informes las cuales deberán plasmarse en el Libro de Actas del Comité de Coordinación.
- e) Elaborar un Programa Anual y un calendario de actividades ajustado en el marco del Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.
- f) Difundir en términos generales y específicos los avances del proceso de integración en especial, los resultados de los estudios y proyectos realizados en el ámbito de su actuación.
- g) Crear las instancias necesarias para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.
- h) Realizar el seguimiento del Plan de Trabajo POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONA MAYORES.

ANEXO III
Representantes del Comité de Coordinación

Los representantes de acuerdo a la Cláusula Primera del Anexo II serán:

Por el INSTITUTO: y

Por la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.171

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1731

LETRA C

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transparencia activa. Dispónese que en la página web del Ente Municipal de Turismo y Recreación (EMTuR) se publique de manera clara, completa, desagregada, actualizada y en formato abierto, la siguiente información pública correspondiente a cada Unidad Turística Fiscal (UTF) del Partido de General Pueyrredon:

- a) Ordenanza, Resolución o Decreto de adjudicación del contrato de concesión o permiso de uso y explotación.
- b) Proyecto adjudicado presentado por el concesionario al momento de la licitación o pedido de uso del predio.
- c) Ordenanza, Resolución o Decreto que implique una modificación al pliego de licitación si los hubiere.
- d) Nombre del concesionario o permisionario y del cesionario, si lo hubiere, con referencia a la fecha de cesión del contrato de concesión.
- e) Canon base por pliego, canon base fijado en el contrato de concesión, método de actualización de canon previsto, canon percibido por temporada vigente.
- f) Cantidad de unidades de sombra autorizadas para la temporada vigente y tomadas como referencia para el ajuste del canon, y precio promedio de las unidades de sombra por temporada vigente tomado como referencia para el ajuste del canon.
- g) Obligaciones en materia de obras e infraestructura a cargo de cada concesionario, monto de inversión, cronograma de ejecución.
- h) Evaluación y certificado de impacto ambiental completo en PDF.
- i) Exigencia de accesibilidad UMR comprometido según pliego (adecuada a la Ley Nacional 26378) completo en PDF.

- j) Periodo de actividad del balneario e instalaciones, superficie ocupada por las unidades de sombra, cantidad de estacionamientos, servicio de guardavidas (según Ley Prov. 14798) y cantidad de cestos de residuos y periodicidad de limpieza del sector de arena.
- k) Plano indicando: superficie aproximada del lote de arena, porcentaje de espacio público/concesionado, baños públicos y accesibles, accesos públicos y accesibles, estacionamientos accesibles, sala de enfermería o primeros auxilios según pliego, ubicación de unidades de sombra (carpas y sombrillas), estacionamiento, unidades comerciales móviles (chiringos) y bajadas náuticas, superficie y ubicación destinadas a gastronomía, hotelería, recreativa (piletas, plazas, etc).
- l) Infracciones impuestas por el Municipio por incumplimientos del pliego de licitación.

Artículo 2º.- A fin de cumplir con el deber de transparencia activa establecido en el Artículo 1º, los concesionarios o permisionarios de las Unidades Turísticas Fiscales deberán remitir al EMTUR la información consignada en los incisos b), f), g), h), i), j), k), en formato digital y abierto, en el plazo y con la periodicidad en que dicho organismo determine, considerando el deber de actualizar la información por temporada vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.172

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1751

LETRA CJA

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Domingo Enrique Parato” al puente que une el Torreón del Monje con la Av. Patricio Peralta Ramos.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización y demarcación correspondiente para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, como así también su incorporación a la nomenclatura de la ciudad y a su respectiva comunicación y difusión pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.173

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1023

LETRA BFR

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcase en el nivel primario del sistema educativo municipal, la institucionalización de una jornada diaria de 20 minutos de lectura, bajo la modalidad y condiciones que considere pertinente la autoridad de aplicación.

Artículo 2º.- Créase una mesa de trabajo integrada por representantes de la Secretaría de Educación Municipal, docentes y directivos de escuelas municipales, a los fines de plantear estrategias para la implementación de la jornada diaria de lectura.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo tendrá un plazo de 90 días para proceder a la reglamentación de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.174

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1482

LETRA CC

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Mes del Compostaje”, que se celebrará anualmente desde el 22 de marzo - Día Mundial del Agua - hasta el 22 de abril - Día Internacional de la Madre Tierra, inclusive.

Artículo 2º.- Invítase a ciudadanos y ciudadanas, comercios, instituciones, entidades públicas y privadas a participar del “Mes del Compostaje”.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección de Gestión de Residuos del Ente Municipal de Servicios Urbanos, quien deberá:

- Impulsar el compostaje domiciliario y comunitario, involucrando a actores del sector tanto público como privado.
- Acompañar a las instituciones educativas en los procesos de enseñanza del compostaje y ofrecer eventos de capacitación (al menos una vez por año) dirigidas a personas e instituciones en el ámbito docente, empresarial, de la producción y sociedad en general, con la finalidad de informar sobre las prácticas y los beneficios del compostaje (ambientales, económicos, políticos y sociales).
- Apoyar y propiciar condiciones para el intercambio de experiencias y fortalecimiento de la comunidad de aprendizaje de productores locales en transición hacia la agroecología del Municipio.
- Identificar y asesorar a los grandes generadores de restos orgánicos.
- Organizar eventos relacionados con el compostaje en todas las localidades del Partido.
- Compartir estadísticas sobre restos orgánicos.
- Participar de foros temáticos del sector durante el Mes del Compostaje.
- Difundir toda la cultura respecto al compostaje.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.175

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1660

LETRA U

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 295 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 18 de agosto de 2020, mediante el cual se instauró en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Día Mundial de la Movilidad” a conmemorarse el 22 de septiembre de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.176

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1732

LETRA CJA

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.191, que implementa medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística, en el marco de las leyes de emergencia 15.165, 15.174 y 15.178.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.177

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1845

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., C.U.I.T. N° 30-67963320-8 a ampliar y modificar la “PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS AMBIENTALES”, de conformidad con lo establecido por el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a materializar en el inmueble sito en la calle Azopardo n° 9.980, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 46, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- NORMAS PARTICULARES.

- a) Para todos los efectos emergentes de la presente valdrán como referencia los planos de ampliación de obra en curso y modificaciones internas obrantes a fs.303 a 308 del Expediente N° 21963-9-1995 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1845-D-2020 H.C.D.).
- b) Respetar los requerimientos que para la actividad establece el artículo 5.4.2.18 del C.O.T.
- c) Previo al inicio de lo autorizado en el Artículo 1º la firma deberá presentar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental expedido por la autoridad provincial correspondiente.

Artículo 4º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes conjuntamente.

Artículo 5º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.178

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1908

LETRA VJ

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el Programa “Crédito Joven”, con el objeto de promover el desarrollo productivo sustentable de los emprendimientos del Partido, impulsados por jóvenes de hasta treinta y cinco (35) años inclusive, a través del otorgamiento de préstamos, beneficios impositivos, asistencia técnica y capacitación de los mismos, generando el impulso de políticas de desarrollo local y regional.

Artículo 2º.- Entiéndase por emprendimiento, a los efectos de la presente, a toda actividad destinada a la producción de bienes y/ o servicios de interés económico y social, desarrollada por personas monotributistas en torno a la gestión del auto empleo, que se lleven a cabo en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Créase el “Fondo Municipal de Crédito Joven”, el cual se afectará a los fines determinados por el artículo primero.

Artículo 4º.- El “Fondo Municipal de Crédito Joven” estará destinado a aquellos emprendimientos que presenten proyectos productivos o demuestren la necesidad de inversión en bienes de capital, insumos, capacitación o formación laboral.

Artículo 5º.- Los recursos para la financiación del “Fondo Municipal de Crédito Joven” se obtendrán de:

- a) Aportes no reintegrables o subsidios concedidos al Municipio con esta finalidad por parte de organismos públicos o privados, internacionales, nacionales o provinciales.
- b) Del recupero de los créditos otorgados a través de la presente.
- c) De recursos generados por ordenanzas específicas.
- d) De las partidas que el Departamento Ejecutivo determine en cada presupuesto y de acuerdo a la disponibilidad financiera.

Artículo 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a desarrollar y otorgar las distintas líneas de créditos que se requieran, según las necesidades que se detecten en la población del Partido para aquellas propuestas provenientes de personas humanas de hasta treinta y cinco (35) años inclusive que revistan la categoría de Monotributistas. Más allá de los enfoques que el Departamento Ejecutivo determine, los mismos deberán estar orientados al fomento del empleo joven, la industria de las TIC, al fomento de los productos regionales, del turismo, al desarrollo de la gastronomía y todas aquellas actividades que se consideren incluidas dentro de la matriz productiva del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar beneficios en la Monotasa a quienes accedan al Crédito Joven. El mismo consistirá en la reducción de la cuota mensual correspondiente, pudiendo otorgarse hasta incluso, la eximición de la misma. Dicho beneficio podrá ser otorgado para nuevos emprendimientos y con un plazo máximo de 6 meses desde el otorgamiento del crédito.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, incluyéndose en dicha reglamentación los requisitos y documentación que deberán presentar los solicitantes del Crédito Joven, como así también las condiciones para la devolución del mismo, y el procedimiento en general a llevar a cabo para la correcta aplicación del presente programa. Deberá tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos además de los que considere pertinente:

- Tener una edad entre 18 y 35 años inclusive;
- Tener residencia en el Partido de General Pueyrredón;
- Tener situación 1 en la central de Deudores del Sistema Financiero generado por el Banco Central de la República Argentina en su página web;
- Asistir a los talleres o capacitaciones llevadas a cabo por el Municipio, junto con la Universidad Nacional de Mar del Plata o capacitaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.

Se determinará como tope de otorgamiento por persona un máximo de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), pudiendo ser renovado la cantidad de veces que sea solicitado, una vez cancelado totalmente y mientras cumpla los requisitos anteriormente descriptos en la presente.

El interés determinado en la reglamentación no podrá superar la tasa pasiva tradicional promedio que informe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el mes anterior al otorgamiento del crédito.

Las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y de Economía y Hacienda administrarán el Programa Crédito Joven según las condiciones financieras que se establezcan en la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 9º.- Las Secretarías encargadas de la administración del Crédito Joven publicaran los requisitos necesarios para poder acceder al mismo, con la finalidad de informar y captar a los interesados, para su registro y posterior análisis, para su otorgamiento.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo deberá elevar un informe anual al Honorable Concejo Deliberante, detallando el destino dado a los mismos e informando cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de ellos.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.179

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1957

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la “Fundación Mayéutica”, CUIL N° 30-71477198- 8 a afectar con el uso de suelo: “CONSULTORIO PSICOLÓGICO - CENTRO DE ADICCIONES”, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña n° 1288, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 312 d, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.180

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1987

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 346 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 11 de noviembre de 2020, mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público a recibir donaciones con cargo de Syngenta Agro S.A. para la realización de obras de mejoras en el Camino Rural 715, desde su intersección con la Ruta Provincial n° 2 hasta la Estación Experimental de Syngenta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.181

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1994

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 339/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la empresa COARCO S.A. a efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Alsina entre Alberti y Rawson los días 7 y 8 de noviembre de 2020, para el montaje de una grúa torre en el marco de la construcción del edificio multifamiliar denominado "Maires Urbano".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.182

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2054

LETRA CJA

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese el Presupuesto Participativo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Establécense las siguientes etapas a abordar su implementación:

Primera etapa:

1. Cuatro (4) meses:

- Reuniones de vecinos en todos los barrios.
- Elección de Consejeros.

Se realiza la primera asamblea en el marco de los [Consejos Barriales](#), convocando a vecinos y organizaciones de la zona, entre las que se encuentran asociaciones vecinales, clubes, centros comerciales, escuelas, Consejos y Comisiones que abordan las temáticas de juventud, discapacidad, cultos, sustentabilidad, entre otras.

Las discusiones y propuestas tienen el objetivo de determinar las temáticas, problemáticas e inquietudes que vecinos y vecinos visualizan como acciones e intervenciones necesarias para sus áreas barriales y como distrito en su integralidad.

2. Cuatro (4) meses:

- Formación de los Consejos de Participación Ciudadana.
- Elaboración de proyectos en los Consejos Participativos.

De las inquietudes y propuestas de los vecinos relevadas en las asambleas barriales, los Consejeros electos junto a los directores de los secretaríos técnicos elaboran los proyectos, donde se contempla el desarrollo urbano integral de determinados sectores acompañado de acciones sociales, para generar un entorno barrial más seguro y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

En el proceso de elaboración de los proyectos pueden darse instancias de reencuentro con los Consejeros y Consejeras a fin de poner en común diferentes miradas acerca de algunos temas.

Por cada área barrial se confeccionan al menos un proyecto general y tres proyectos barriales.

Segunda etapa: Un (1) mes:

Presentación y votación de los proyectos.

Días previos a la semana de votación se difunden los proyectos elaborados y se publican los lugares y horarios donde habrá una mesa para recibir a los vecinos que deseen participar. La votación es presencial en lugares designados en cada distrito y online, a través del sitio www.mardelplata.gob.ar/presupuestoparticipativo.

Los vecinos votan en dos cuerpos: uno para elegir un proyecto que impacte en la integralidad de la zona y otro para un área barrial determinada.

Luego, todos los resultados quedan publicados en el sitio oficial municipal.

Artículo 3º.- El Presupuesto a asignar será determinado en el Presupuesto General que remitirá a consideración del H. Concejo Deliberante el Departamento Ejecutivo para los siguientes ejercicios fiscales, considerando una partida presupuestaria para ello no inferior al 1%.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá publicar y mantener debidamente actualizada la siguiente información en la página web del Municipio:

- Los proyectos electos año a año en cada distrito.
- Presupuesto originalmente asignado a cada proyecto.
- Secretaría o repartición municipal responsable de su ejecución.
- El monto finalmente erogado en cada caso.
- Estado de avance de cada proyecto y, de no ser posible su ejecución, las razones debidamente fundadas que no la hayan permitido.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará los aspectos específicos que se correspondan con la reinstalación de esta herramienta de participación social.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.183

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2056

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación que realiza la Sociedad Anónima B. Braun Medical, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes usados que se detallan a continuación, destinados al Instituto Superior de Estudios Técnicos (ISET) dependiente de la Secretaría de Educación:

- 15 (QUINCE) Desktop marca Lenovo modelo M58p; observaciones 1(UNO) no enciende, sin memoria.
- 1 (UN) Servidor marca HP modelo ML115.
- 3 (TRES) Impresora marca HP modelo HP1020.

Artículo 2º.- Destínese los bienes mencionados en el artículo anterior a la Secretaría de Educación, previa incorporación al patrimonio municipal correspondiente.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.184

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2095

LETRA V

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 353, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de noviembre de 2020, mediante el cual se creó el Consejo Económico, Social y Productivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.185

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2099

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 4.1.b) del Artículo 4º, el artículo 21º, el inciso d) del Artículo 23º y el Artículo 24º de la Ordenanza n° 20.760 - Régimen para el Personal Docente Municipal, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 4º.**- La situación de revista del personal docente se determina de acuerdo al carácter de su designación:

...

4.1.b. PROVISIONAL: para quien haya aprobado el concurso respectivo y que no registre desempeño calificado en el Sistema Educativo Municipal.”

“**Artículo 21º.**- Los docentes no confirmados en el cargo por no haber alcanzado las condiciones exigidas en el inciso c) del Artículo 23º cesarán en el cargo concursado, no pudiendo acceder a nuevos interinatos, suplencias ni provisionalidades para el mismo cargo, hasta obtener la habilitación psicofísica expedida por autoridad competente. La condición establecida en el inciso d) del Artículo 23º será exigida sólo a los docentes PROVISIONALES.”

“**Artículo 23º.**- El ingreso a la docencia para cubrir cargos titulares o su equivalente en horas cátedra o módulos en establecimientos educativos municipales, se realizará únicamente por Concurso Público de Oposición y Antecedentes. Dicho ingreso comprenderá:

...

d) Un desempeño en los primeros ciento veinte (120) días de su designación como provisional con una calificación no inferior a siete (7) puntos.”

“**Artículo 24º.**- Los ascensos para cubrir cargos titulares se realizarán por Concursos Internos de Oposición y Antecedentes. Los ascensos comprenderán:

- a) Pruebas escritas y/o pruebas orales y/o actividades prácticas.
- b) Clasificación de antecedentes.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.186

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2100

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 75/2020 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.187

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2159

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma “OXYTECH S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71523088-3, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.9.5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a afectar con la actividad: “Fabricación de Productos Químicos” (producción de ácidos y bases con depósito complementario), el inmueble sito en la calle 3 entre 8 y 6, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección S, Quinta 7, Parcela 4 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Presentar el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) correspondiente, expedido por la autoridad de aplicación provincial.
- b) Reservar espacio adicional para carga y descarga de mercaderías, y guarda y estacionamiento vehicular, de manera de realizar ambas actividades dentro de los límites internos del inmueble.
- c) Tomar a recaudo todas las medidas preventivas y precautorias en cuanto a condiciones de almacenamiento, medios de salida, riesgo químico y/o incendio que establecen las normas vigentes.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O19.188

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2194

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 3.103.292,88) a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., por el Servicio de Enlace de Datos en varias dependencias municipales, prestado durante los años 2018 y 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.189

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2200

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Organización No Gubernamental "Red de Jóvenes Solidarios" el Convenio Marco de Asociación con la Secretaría de Educación Municipal, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la citada ONG el Convenio para el desarrollo de actividades en el marco del Proyecto NOEMI, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Anexo I

Convenio Marco de Asociación entre Red de Jóvenes Solidarios Mar del Plata y Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon

Entre Red de Jóvenes Solidarios Mar del Plata, con domicilio legal en Av. Fortunato de la Plaza 4551, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante *Jóvenes Solidarios*, representada en este acto por su presidente Juan Ignacio Santeiro, DNI 33.135.229 por una parte y el Señor Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon Guillermo T. Montenegro, representado en este acto por el Secretario de Educación Lic. Sebastián Antonio Puglisi, con domicilio legal en calle H. Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, se convienen celebrar el presente Convenio Marco de Asociación en virtud de las siguientes consideraciones:

I. hoy, es inaplazable generar estrategias para garantizar los derechos y el protagonismo de los/as adolescentes y jóvenes con menos oportunidades de Argentina y exige el compromiso de todos los sectores de nuestra sociedad,

II. son las organizaciones de la comunidad junto a organismos públicos y privados de todas las jurisdicciones las que pueden coadyuvar y favorecer estos procesos de inclusión social de los/as adolescentes jóvenes, en particular de los más pobres;

III. es indispensable asociarse a partir de una estrategia de trabajo conjunta, desde la especificidad y la trayectoria de cada institución, para poder responder adecuadamente a esta problemática;

IV. es el trabajo colectivo de nuestras instituciones durante el diseño, ejecución y evaluación de las iniciativas las que garantizarán la sustentabilidad de estas estrategias y políticas; y,

V. es imprescindible generar, compartir y promover colectivamente recursos, tanto humanos como materiales, para todas las instituciones que se proponen esta tarea, en pos de optimizar acciones que promuevan para los jóvenes, la participación activa y el ejercicio de los derechos que les pertenecen.

VI. Por ello acordamos:

1. El objeto del presente Convenio Marco de Cooperación es asociarnos para promover estrategias y acciones concretas que posibiliten la capacitación y el empoderamiento de los/as jóvenes como medio de alcanzar el Protagonismo de los/as jóvenes del partido de General Pueyrredon.

2. Los criterios comunes que mueven a ambas instituciones a asociarse con estos fines y que intentamos estén presentes en las acciones que desarrollamos con los jóvenes, son los siguientes:

- Igualdad; Respeto; Compromiso; Responsabilidad; Transparencia; Solidaridad y Justicia
- Diversidad cultural; Libertad de pensamiento; Valorización del capital social; Capacidad de gestión y decisión democrática
- Tolerancia a los diversos puntos de vista; Valoración del saber cotidiano y el saber elaborado; Humildad de aprender y enseñar; Preservación de la tierra y sus bienes; Valoración de las capacidades, potencialidades y posibilidades: individuales y colectivas

3. Los términos, alcances y naturaleza de las acciones y programas que se desarrollen entre ambas instituciones serán definidos de manera específica y de común acuerdo en Anexos e Instrumentos específicos, determinándose en cada oportunidad la finalidad de las acciones a desarrollar, las entidades intervinientes (si eventualmente participa otra institución pública o privada), los plazos de ejecución, la responsabilidad de cada parte y el aporte de los recursos humanos, materiales y financieros, que realizarán para la consecución de los objetivos definidos, así como las responsabilidades específicas que le corresponda, la naturaleza y el grado de contribución esperada al objeto y prioridades del presente convenio y toda otra condición o circunstancia que se estime conveniente.

4. El marco de la asociación posibilita a las partes a postularse como organizaciones socias como así también, y en correspondencia, hacer uso de logos, nombres y/o distintivos en los materiales institucionales, páginas web de cada una de las partes, mencionando tal carácter.

5. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad o autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, en consecuencia las responsabilidades consiguientes.

6. La suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo para que las partes signatarias en forma conjunta o individual, puedan concretar similares con otras entidades o instituciones del país o del extranjero.

7. Las investigaciones, los informes, las propuestas y demás documentos que se definan y produzcan en el marco de este Convenio serán propiedad intelectual común de las partes. Los profesionales que intervengan no podrán hacer uso de sus elementos con fines lucrativos, sí podrán invocarlos o describirlos como antecedentes de su actividad técnico profesional, presentarlos en congresos y otros eventos académicos con la obligación de mencionar las instituciones a los cuales pertenece la propiedad intelectual.

8. La vigencia del presente convenio se mantiene mientras duren los términos de los anexos operativos que las partes establezcan.

9. Sin perjuicio de lo consignado en el apartado anterior, podrá ser resuelto el cese del convenio, por decisión unilateral, con causa fundada, mediante preaviso por escrito a la otra parte realizado con una antelación de tres (3) meses. La rescisión no dará derecho alguno a formular reclamos de cualquier naturaleza, comprometiéndose los contratantes a finalizar las tareas en curso de ejecución.

10. Las partes signatarias se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, por instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran originarse en el planeamiento, ejecución y evaluación de los trabajos conjuntos.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los días del mes de de

ANEXO II**Convenio para el desarrollo de actividades en el marco del Proyecto NOEMI**

Entre Red de Jóvenes Solidarios Mar del Plata, con domicilio legal en Av. Fortunato de la Plaza 4551, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante Jóvenes Solidarios, representada en este acto por su presidente Juan Ignacio Santeiro, por una parte; y por la otra la Municipalidad de General Pueyrredon representada en este acto por el Secretario de Educación Sebastián A. Puglisi, en adelante la Secretaría de Educación, con domicilio legal en calle Falucho 2381 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, se convienen celebrar el presente Convenio de Asociación vinculado al Convenio Marco.

I. EQUIPO DEL PROYECTO

En su segunda fase, el desarrollo del Proyecto Noemí en cada jurisdicción implica el involucramiento de más de una escuela. La implementación del Sistema PELT en cada establecimiento educativo requiere el apoyo de un Equipo a Nivel Jurisdiccional que permita generar el marco necesario.

La característica fundamental de este equipo, en esta etapa del proyecto, es que se trata de un equipo conformado por una organización local y por agentes del Gobierno Municipal o Provincial, según corresponda, en el que todos asumirán funciones concretas para la gestión del proyecto.

Este equipo deberá asumir diferentes funciones, algunas de las cuales deberán ser garantizadas por la contraparte (Gobierno Municipal o Provincial) y otras asumidas por los miembros del Equipo Central del Proyecto Noemí.

En cada institución deberá existir un referente/coordinador, tanto en el Gobierno Municipal o Provincial como en la organización local.

En cuanto a las funciones, serán definidas, como así también sus responsables.

II. LOS ACUERDOS DEL PROYECTO EN LA JURISDICCIÓN

Luego de conformar el Equipo Jurisdiccional, para avanzar en la implementación del Sistema PELT resulta necesario celebrar acuerdos entre las partes intervinientes. El primero de los acuerdos refiere a la forma en que el Proyecto será implementado en la jurisdicción y requerirá la definición de las funciones que asumirá cada una de las partes y la forma en que aquellas serán financiadas y asumidas por cada uno.

DICHO ACUERDO MARCO TENDRÁ COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Objeto.
- Responsabilidades asumidas por las partes, entre las que deberían estar las enumeradas en el punto anterior.
- Responsabilidades conjuntas (comunicación, monitoreo, etc.).
- Vinculación con el Sistema Educativo Local (delegados/as o consejeros/as escolares, los inspectores/as, escuelas, etc.).
- Promoción y acuerdos con asociaciones que representan potenciales Instituciones Oferentes de Prácticas en el Lugar del Trabajo.

I. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto definir los lineamientos de trabajo entre la Secretaría de Educación y la organización ejecutora para la capacitación, transferencia metodológica e implementación conjunta del Proyecto Noemí durante el ciclo lectivo 2021 en escuelas secundarias municipales de la ciudad de Mar del Plata.

II. Responsabilidad de las partes**1- Gobierno municipal**

Coordinación local: tendrá a su cargo la coordinación interna con las distintas áreas gubernamentales involucradas, con los diferentes actores del Proyecto y con el Equipo de la organización local.

PRINCIPALES TAREAS

- Promoción de oferentes: asumirá, a través de las áreas respectivas, el contacto y promoción del proyecto con los potenciales oferentes.
- Promoción y vinculación con las escuelas: generará los contactos a nivel del sistema educativo local, asumiendo por sí, en caso de corresponder, la determinación de los establecimientos educativos que participarán del proyecto inicialmente, la generación de los acuerdos y de la asignación de horas destinadas al proyecto por parte de los docentes, entre otras.
- Promoción con organizaciones sociales y otras organizaciones vinculadas al Equipo Jurisdiccional: asumirá la promoción del proyecto con las organizaciones sociales locales a los fines que asuman el acompañamiento de los jóvenes en las distintas localidades donde se implemente el Proyecto y con otras organizaciones que favorezcan su implementación a nivel local.

2- Organización local

Coordinación local: tendrá a su cargo la coordinación local del Proyecto, articulando con la Coordinación del Gobierno Local, el o los referentes municipales (si así fuera necesario) y con el Equipo Central del Proyecto, con el objeto de la implementación local. En este sentido, tendrá contacto directo con los oferentes y las escuelas que implementen el Proyecto con el propósito de acompañarlos durante el desarrollo del mismo.

PRINCIPALES TAREAS

- Capacitación: Asumirá la capacitación de los referentes y miembros del equipo del Gobierno Provincial o Municipal, la sensibilización y promoción del Proyecto con los potenciales actores, la capacitación de los equipos de cada establecimiento educativo, de los tutores de los oferentes y los equipos de las organizaciones sociales locales que pudiesen asumir el seguimiento y acompañamiento de los jóvenes participantes del proyecto.
- Asistencia técnica: acompañará la implementación del Proyecto, asistiendo a los distintos actores durante todo el proceso.

El mayor desafío del Equipo Jurisdiccional del Proyecto Noemí será la de transferir la metodología del proyecto a los distintos actores locales y permitir la generalización de la experiencia más allá del tiempo de su intervención, siendo asumida paulatinamente por el Gobierno Municipal o representación Provincial en conjunto con las demás Organizaciones Sociales Locales.

III. Responsabilidades conjuntas

1- PRINCIPALES TAREAS CONJUNTAS

Conjuntamente ambos equipos deberán asumir las siguientes funciones:

• Monitoreo

Deberán acordar en forma conjunta el mecanismo mediante el cual llevarán a cabo el monitoreo de las acciones mediante los instrumentos y metodología definida desde el equipo central del Proyecto.

• Comunicación

Serán responsables conjuntamente de la implementación de las acciones de comunicación del proyecto, Jóvenes Solidarios y la Secretaría de Educación. El desafío del Equipo Jurisdiccional es el de conformar equipos conjuntos a nivel local que articulen la implementación del proyecto y vayan asumiendo desde el gobierno local la gestión del Proyecto como una política pública local.

2- PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A NIVEL JURISDICCIONAL

La implementación del sistema PELT a nivel jurisdiccional, requerirá de acciones específicas a llevar adelante por el Equipo Jurisdiccional.

- A NIVEL DE LAS ESCUELAS, EL EQUIPO JURISDICCIONAL REALIZARÁ:

- Capacitaciones a equipos directivos para sensibilizar respecto del Proyecto.
- Establecer acuerdo inicial con directivos donde se dimensione el alcance general del Proyecto en la escuela.
- Acompañar para la selección de equipos escolares, garantizando que existan los recursos humanos y materiales mínimos necesarios para su implementación.
- Acompañar la elaboración del anteproyecto escolar.
- Aprobar el proyecto a implementarse.
- Apoyar a las escuelas y atender y canalizar demandas que requiera la implementación.
- Realizar acuerdos de acompañamiento y asistencia técnica a los equipos escolares mediante cronogramas acordados.
- Supervisar la estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema PELT en cada escuela en función de las variables identificadas con el equipo central y definidas en la planificación jurisdiccional.

- A NIVEL JURISDICCIONAL, EL EQUIPO DEBERÁ:

- Aplicar las estrategias de sostenibilidad y gestión de recursos diseñadas.
- Promover la articulación intersectorial para la implementación del Sistema PELT en las escuelas.
- Establecer estrategias de comunicación institucional sobre los avances y resultados del Proyecto.
- Articular acciones con el Equipo Central.

- DISEÑO Y PLANIFICACIÓN JURISDICCIONAL

El Equipo Central orientará y acompañará el diseño y planificación que realiza el Equipo Jurisdiccional. En la formulación de este diseño se incluirán a Instituciones Oferentes de Prácticas en el Lugar de Trabajo y otros actores que la jurisdicción, junto con el equipo central, consideren relevantes para el Proyecto.

DICHO DISEÑO DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Identificación de cantidad de escuelas y estudiantes.
- Estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a las escuelas.
- Estrategia de articulación jurisdiccional a nivel central y territorial.
- Estrategia de sostenibilidad y gestión de recursos.
- Estrategia de monitoreo y evaluación.
- Estrategia (Plan) comunicacional y de incidencia.
- Planificación de tiempos y recursos y diseño final del proyecto.

El Equipo Central revisará previamente la propuesta antes de su acuerdo final.

El Equipo Jurisdiccional diseñará las estrategias mediante las cuales llevará a cabo el proyecto y definirá, si fuesen necesarios, los procedimientos jurisdiccionales.

Durante la implementación del proyecto jurisdiccional se llevarán a cabo acciones de capacitación, asistencia técnica y sistematización por parte del Equipo Jurisdiccional a las Escuelas.

Finalmente, el Equipo Central, junto con el Equipo Jurisdiccional, llevarán a cabo acciones de Seguimiento y Evaluación del proyecto jurisdiccional, en función de las variables identificadas en el Proyecto Noemí y, si correspondiera, otras agregadas en el diseño y la planificación jurisdiccional.

- CAPACITACIÓN A EQUIPOS JURISDICCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA JURISDICCIÓN

Esta capacitación tiene como propósito formar al Equipo Jurisdiccional en la implementación del proyecto en la jurisdicción y el acompañamiento a las escuelas.

Está dirigido al Equipo Jurisdiccional de la Secretaría de Educación y a la Organización local.

Los Equipos Centrales del Proyecto tienen a cargo esta capacitación.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

Se espera que los equipos jurisdiccionales puedan:

- Transmitir las bases conceptuales y metodológicas del Sistema PELT a los equipos de conducción de las escuelas seleccionadas y otros actores que se integren para la implementación.
- Acompañar el diseño del anteproyecto escolar.
- Planificar el acompañamiento del proyecto jurisdiccional en las escuelas.
- Coordinar tareas de evaluación y sistematización del proyecto jurisdiccional.
- Promover y acompañar procesos de comunicación e incidencia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta capacitación requiere que cada Equipo Jurisdiccional haya realizado el mapeo de actores y diseñado su proyecto jurisdiccional del Sistema PELT.

El taller incluirá momentos de presentación, exposición dialogada y producción grupal.

CONTENIDOS DEL TALLER

1. Desarrollo del Sistema PELT en la escuela. Diseño del anteproyecto.
2. Acompañamiento a las escuelas. Cronograma.
3. Evaluación y sistematización del proyecto jurisdiccional. Esquema. Indicadores. Productos esperados. Plan de monitoreo y evaluación.
4. Plan de comunicación e incidencia.

- PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A NIVEL JURISDICCIONAL

La implementación del sistema PELT a nivel jurisdiccional, requerirá de acciones específicas a llevar adelante por el Equipo Jurisdiccional.

A NIVEL DE LAS ESCUELAS, EL EQUIPO JURISDICCIONAL REALIZARÁ:

- Capacitaciones a equipos directivos para sensibilizar respecto del Proyecto.
- Establecer acuerdo inicial con directivos donde se dimensione el alcance general del Proyecto en la escuela.
- Acompañar para la selección de equipos escolares, garantizando que existan los recursos humanos y materiales mínimos necesarios para su implementación.
- Acompañar la elaboración del anteproyecto escolar.
- Aprobar el proyecto a implementarse.
- Apoyar a las escuelas y atender y canalizar demandas que requiera la implementación.
- Realizar acuerdos de acompañamiento y asistencia técnica a los equipos escolares mediante cronogramas acordados.
- Supervisar la estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema PELT en cada escuela en función de las variables identificadas con el equipo central y definidas en la planificación jurisdiccional.

A NIVEL JURISDICCIONAL, EL EQUIPO DEBERÁ:

- Aplicar las estrategias de sostenibilidad y gestión de recursos diseñadas.
- Promover la articulación intersectorial para la implementación del Sistema PELT en las escuelas.
- Establecer estrategias de comunicación institucional sobre los avances y resultados del Proyecto.
- Articular acciones con el Equipo Central.

IV. Sistematización de la experiencia del Sistema PELT en la jurisdicción

El sistema de prácticas educativas en el lugar de trabajo (Sistema PELT, en adelante) es el resultado del trabajo conjunto de estudiantes, escuelas, instituciones oferentes y áreas educativas de los gobiernos locales además, claro está, del aporte hecho por los equipos jurisdiccionales y centrales del Proyecto Noemí.

El Sistema PELT busca mejorar la vinculación y el tránsito de los estudiantes de la escuela al mundo del trabajo a través del desarrollo de proyectos escolares, para ello desarrolla tres líneas de acción: inclusión, promoción y certificación educativa, desarrollo de Habilidades Socio Emocionales y prácticas educativas en el lugar de trabajo.

De acuerdo a lo anterior, sistematizar la experiencia del Sistema PELT en un territorio supone dar cuenta sobre en qué medida se pudo constituir ese sistema y qué resultados, en relación a sus objetivos, logró.

En lo que respecta al cómo avanzar en la sistematización de la experiencia de la jurisdicción se proponen dos momentos, el primero referido a reconstruir y valorar las acciones llevadas a cabo para armar el Sistema PELT, el segundo acotado a describir y reflexionar sobre los resultados logrados en términos de los proyectos escolares.

1) **PRIMER MOMENTO**

Reconstruir y valorar los acuerdos para implementar el Sistema PELT. Preguntas orientadoras:

- ¿En qué grado se logró realizar la articulación para llevar adelante los proyectos escolares?
- ¿Cuánto esfuerzo demandó hacer acuerdos con cada actor? (reuniones previas, actividades de sensibilización, etc.)
- ¿En qué medida los acuerdos (firmados) se tradujeron en actividades concretas?
- ¿Qué resultó difícil o no se pudo hacer? ¿Cuáles fueron nuestras debilidades?
- ¿Qué resultó más sencillo y se pudo concretar? ¿Cuáles fueron nuestras fortalezas?
- ¿Qué aprendimos? ¿Y qué podemos incorporar a nuestras prácticas habituales?

2) **SEGUNDO MOMENTO**

Describir y valorar los proyectos escolares. Preguntas orientadoras:

- ¿Cuántos proyectos escolares se llevaron a cabo en la jurisdicción?
- ¿Qué metas tenían esos proyectos? ¿Qué resultados se alcanzaron?
- Comentar debilidades, fortalezas y aprendizajes en el logro de las metas.
- Observar el desarrollo de las 3 líneas de acción del sistema PELT

3) **TERCER MOMENTO**

Conclusiones y Aspectos a comunicar. Preguntas orientadoras.

- Liste cinco afirmaciones con las principales conclusiones.
- ¿Qué podemos comunicar a la comunidad en general de la implementación del sistema PELT?
- ¿Qué podríamos recomendar/Transmitir a un equipo jurisdiccional en un territorio nuevo?
- Liste 5 ideas o recomendaciones.

V. Propiedad intelectual:

Cualquier uso del nombre o logotipo de Proyecto Noemí o de Jóvenes Solidarios por parte de la Secretaría de Educación, para cualquier fin, requiere previa autorización por escrito de las instituciones, según corresponda.

VI. Acceso a la información:

Jóvenes Solidarios y las instituciones que componen Proyecto Noemí se comprometen a proporcionar a la Secretaría de Educación, inmediatamente después de su preparación, las copias de todos los informes, registros y la información producida en el marco del Plan de trabajo.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los días del mes de de

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.190

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2213

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 189.946,85) a favor de la firma Telecom Argentina S.A. (CUIT 30-63945373-8), en concepto de servicio de telefonía móvil prestado en el Ente Municipal de Deportes y Recreación durante el período octubre 2017 a julio 2019.

Artículo 2º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a "Cuentas Comerciales a Pagar", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.191

NOTA H.C.D. N° : 122

LETRA NP

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Aves Argentinas a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en treinta y tres (33) ejemplares del libro-álbum infantil "Emilia Guardiana" de los autores Mikaela Vouilloz, Esteban Prado y Manuel Sosa San Roman, que acerca contenidos ambientales sobre la problemática marina para niños y niñas de 4, 5 y 6 años de edad.

Artículo 2º.- Los ejemplares aceptados por el artículo anterior serán destinados a las bibliotecas municipales dependientes de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.192

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1014

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1500/20 dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se reconocen los trabajos realizados y se autoriza el pago a las Cooperativas de Trabajo que integran el Programa Federal de Integración Comunitaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.193

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1022

LETRA AM

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Plan Integrado de Vacunación COVID 2021.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestionar el impulso y coordinación del Plan Integrado de Vacunación ante las diferentes jurisdicciones de los gobiernos nacional y provincial, a efectos de asegurar el mejor empleo de los recursos y dispositivos existentes con el objetivo de alcanzar la vacunación total de nuestra comunidad en el menor tiempo posible.

Artículo 3º.- La Secretaría de Salud, los treinta y tres (33) centros distribuidos en el territorio del Partido y el CEMA – Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, formularán la puesta a disposición de los recursos y dispositivos en base a la experiencia en la prestación de servicios de salud anuales, considerando la capacidad de vacunación anual del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Créase la Unidad de Coordinación con las autoridades del INE - Instituto Nacional de Epidemiología "Juan H. Jara"; del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende", del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de Zona Sanitaria VIII y de la Secretaría de Salud del Municipio con el objetivo de desarrollar el Plan creado en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios específicos de asistencia técnica con la Universidad Nacional de Mar del Plata y las universidades privadas con sede en el Partido, Colegios Profesionales y Organizaciones No Gubernamentales con el objetivo de afianzar las necesidades del Plan creado en el artículo 1º.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.194

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1038**LETRA D****AÑO** 2021**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y DAR Salud Mar del Plata S.R.L. – prestador de Internación Domiciliaria -, registrado bajo el N° 936/20, obrante a fs. 4/8 del Expediente N° 5164-0-2020 – Cpo. 1 del Dpto. Ejecutivo (Exp.1038-D-2021 HCD), y que tiene por objeto en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, la Ordenanza N° 24710 y de la situación epidemiológica que atraviesa el país, disponer de alojamiento para pacientes COVID positivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.195**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1087**LETRA D****AÑO** 2021**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Exímase, de pleno derecho, a los establecimientos del sector gastronómico encuadrados dentro de las previsiones de la Ordenanza n° 24.859 y/o el Decreto n° 1776/20, que contaren con la autorización o permiso de uso de espacio público previstas en las referidas normas, del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos dispuesto por el artículo 35° inciso a) apartado 15 de la Ordenanza Impositiva vigente, para aquellos pedidos de colocaciones hasta el fin de la temporada estival del año 2021.

En el caso de establecimientos del sector gastronómico que optaran por el pago anual en los términos del tercer párrafo del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal vigente, gozarán de pleno derecho, de una exención del pago de cuarenta por ciento (40%) del Derecho de ocupación o Uso de Espacios Públicos dispuesto por el artículo 35° inciso a) apartado 15 de la Ordenanza Impositiva vigente, para aquellos pedidos de colocaciones realizados hasta el 30 de abril del 2021.

Artículo 2º.- Establécese para aquellos contribuyentes que hubieran tramitado y se les hubiera aprobado el beneficio dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3° de la Ordenanza n° 24.823, y que como consecuencia de las eximiciones previstas en el artículo anterior no pudieran realizar la aplicación del crédito generado a la obligación tributaria resultante del periodo fiscal 2021, la posibilidad de acreditar el referido crédito contra la misma obligación del periodo fiscal 2022.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.196**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1100**LETRA D****AÑO** 2021**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Amplíase la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2010 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15226 cuya base de datos fue transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial, conforme las normas emanadas al respecto por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.197**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1101**LETRA D****AÑO** 2021**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Establécese, con carácter de excepción y en los términos contemplados en los artículos subsiguientes, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y Sindicatura enumerados en la Ordenanza n° 24672.

Artículo 2º.- La deducción mensual aplicada al salario básico de cada funcionario será del quince por ciento (15%) de los haberes mensuales netos que respectivamente devenguen entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3º.- Los importes que se deduzcan de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza, tendrán el carácter de donaciones realizados por los respectivos funcionarios y aceptados por Obras Sanitarias Sociedad de Estado sin destino específico.

Artículo 4º.- Las deducciones se practicarán en los haberes que se liquiden de manera retroactiva al mes de enero de 2021 y durante el periodo establecido por el Decreto Municipal 1978/20. En caso de renuncia, los importes no retenidos se retendrán de la liquidación final y/o deberán ser reintegrados por los respectivos funcionarios.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.198

NOTA H.C.D. N° : 3

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 28 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de febrero de 2021, mediante el cual se condonaron deudas de gravámenes municipales correspondientes a la señora María F. Ascanedo y a los señores José Luis y Leonardo Zeccini.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.199

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1700

LETRA FDT

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese el Municipio del Partido de General Pueyrredon a la Plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires (IDEBA), con el objeto de publicar e integrar sus datos, metadatos y servicios georreferenciados.

Artículo 2º.- La presente adhesión incluye la integración y publicación de información geoespacial producida por dependencias de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.200

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1770

LETRA AM

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Foro de Instituciones y Profesionales de la Salud Mental del Partido de General Pueyrredon, el que tendrá como objetivo principal constituirse en una herramienta de consulta, asesoramiento, asistencia y orientación especial para las decisiones y políticas públicas que deban instrumentar los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo.

Artículo 2º.- El Foro de Instituciones de Profesionales de la Salud Mental funcionará como un órgano consultivo ad hoc no vinculante y tendrá los siguientes objetivos generales:

- Elaborar informes acerca de la situación de la salud mental en el Partido.

- Asesorar a los organismos estatales en la implementación de programas y políticas de salud mental durante la pandemia y en el abordaje de la post pandemia.
- Recomendar políticas de salud mental que brinden una respuesta integral desde los sectores públicos y privados, desde la gestión y la academia.
- Asesorar sobre dispositivos de atención en Salud Mental comunitaria para la familia en general y en particular para niños, adolescentes, adultos, personas mayores, personal de salud, entre otros.
- Favorecer acciones para mejorar la accesibilidad y la equidad en los servicios de salud mental.
- Realizar recomendaciones a la comunidad de carácter socio-preventivo.

Artículo 3º.- El Foro estará conformado por un representante de las siguientes organizaciones e instituciones:

- Colegio de Psicólogos.
- Sociedad de Psiquiatría y Psicología Médica de Mar del Plata.
- Asociación Marplatense de Terapeutas Ocupacionales.
- Colegio de Trabajadores Sociales.
- Asociación Marplatense de Enfermería.
- Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Secretaría de Salud y Departamento de Salud Mental de la Municipalidad.
- Jefatura de Salud Mental del Hospital Interzonal de Agudos (HIGA)
- Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano del Honorable Concejo Deliberante.
- PAMI.
- Otras organizaciones o instituciones y/o dispositivos que al efecto y para el tema de análisis particular se inviten.

Artículo 4º.- El Foro de Instituciones de Profesionales de la Salud Mental será coordinado por la Secretaria de Salud, funcionará en días y horarios que se establezcan a partir de la primera reunión de común acuerdo con sus integrantes, a partir del cual establecerán el modo de funcionamiento, que podrá ser presencial y/o virtual.

Artículo 5º.- El Foro de Instituciones y Profesionales de la Salud Mental realizará un relevamiento de instituciones públicas, privadas, Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones, grupos de investigación, grupos de extensión y otros relacionados con la prevención, abordaje e intervención en la comunidad, con el objetivo de conformar la “Red de Salud Mental de General Pueyrredon”.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : 19.201

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1993

LETRA AM

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporarse, a los protocolos de funcionamiento de actividades en espacios cerrados con afluencia de público, la medición de concentración de dióxido de carbono. Dicha medición será realizada con dispositivos portátiles por personal de la Subsecretaría de Inspección General o el área que el Departamento Ejecutivo considere pertinente, quienes podrán concurrir a los establecimientos comerciales sin necesidad de notificación previa.

En caso de constatarse una concentración de dióxido de carbono igual o superior a los 600 ppm se indicará la ventilación del lugar y/o la reducción del número de personas, hasta tanto la medición sea menor a ese valor.

Artículo 2º.- En el caso de comprobarse en el mismo establecimiento comercial una concentración de dióxido de carbono igual o superior a los 600 ppm en más de una oportunidad, el Departamento Ejecutivo implementará las sanciones máximas establecidas para el incumplimiento de protocolos Covid- 19.

Artículo 3º.- Los establecimientos comerciales que así lo deseen podrán exhibir medidores de concentración de dióxido de carbono para exponer la calidad del aire y la ventilación de sus espacios. Podrá estar acompañado de un cartel indicativo que explicita las características y la importancia de la medición del dióxido de carbono en espacios cerrados. La adquisición de medidores de dióxido de carbono no eximirá a los establecimientos comerciales cerrados de las inspecciones correspondientes a cargo de la autoridad municipal.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar un convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata para asistencia técnica y científica en la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.202**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2214**LETRA** D**AÑO** 2020**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 44/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación de pautas operativas para la determinación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E y el Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.203**NOTA H.C.D. N°** : 12**LETRA** NP**AÑO** 2021**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a eximir del pago de la obra de conexión a la Red Cloacal "Calle Génova, entre Mac Gaul y Mac Gaul Bis (VP)", a la Asociación Civil Cambio de Paso.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-**R E S O L U C I O N E S**

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4660**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1022**LETRA** AM**AÑO** 2021**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a la Presidencia de la Nación manifestando la voluntad política y la capacidad técnica del Partido de concretar el Plan Integrado de Vacunación Covid-2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4661**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1860**LETRA** CC**AÑO** 2020**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su beneplácito ante la ratificación, por parte del Congreso de la Nación Argentina, del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe firmado en Escazú, Costa Rica, en el año 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4662

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1870**LETRA FDT****AÑO 2020****FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el logro histórico del tenista marplatense Horacio Zeballos de alcanzar el récord argentino de Guillermo Vilas con 16 títulos ATP en la modalidad dobles masculino, a raíz de su conquista en la última edición del Masters 1000 de Roma.

Horacio Zeballos nació en Mar del Plata el 27 de abril de 1985. Se formó en la academia del Edison Lawn Tennis Club de la mano de su padre Horacio Zeballos y se convirtió en profesional en el año 2003.

En octubre de 2003 logró su primer punto para el ranking ATP en un Future disputado en México; superó la qualy y venció 6-3, 4-6 y 7-6 (6) al ruso Igor Levine.

Conquistó su primer título profesional en marzo de 2006 en un Future organizado en Venezuela; venciendo en la final al local Piero Luisi por 4-0 y retiro.

En 2007 fue campeón Panamericano en Río de Janeiro en dobles masculino junto a Eduardo Schwank, superando en el partido por el oro a los chilenos Adrián García y Jorge Aguilar por 6-3 y 6-4.

Después de algunas temporadas instalado en el circuito Challenger, rompió la barrera de los cien mejores del ranking el 27 de julio de 2009, año que destacó en singles. Ganó su primer partido de nivel ATP en un cuadro principal en septiembre, tras superar la clasificación, derrotó 6-3, 7-6 (7), 3-6 y 6-0 al alemán Michael Berrer en la primera ronda del Abierto de Estados Unidos.

Un mes más tarde alcanzó su primera final en el circuito mayor en San Petersburgo, Rusia, sobre cancha dura bajo techo; perdió 7-6 (3) y 6-4 ante el ucraniano Sergiy Stakhovsky. Corolario de lo cual, llegó a ubicarse como el número tres de la Argentina.

Inserto en el top 100 tanto en singles como en dobles, hizo su debut oficial en el equipo argentino de Copa Davis en marzo de 2010 en Estocolmo, con Modesto Vázquez como capitán. Argentina derrotó 3-2 a Suecia en la primera ronda del Grupo Mundial y Zeballos se impuso en el doble junto con David Nalbandian.

Ese mismo año, jugó los cuartos de final ante Rusia en Moscú (3-2) y las semifinales contra Francia en Lyon (0-5).

También en 2010, conquistó su primer trofeo de nivel ATP en dobles; junto a Sebastián Prieto se impusieron en el torneo de Buenos Aires, en el mes de febrero, tras derrotar en la final por 7-6 (3) y 6-3 al alemán Simon Greul y al australiano Peter Luczak.

Como resultado de su destacado desempeño fue reconocido con el título "Deportista Insigne" por este Honorable Cuerpo (Expte 1717-U-2010).

Logró el título en la extinta Copa del Mundo por equipos en Dusseldorf, Alemania, junto a Juan Mónaco y Eduardo Schwank.

En mayo de 2011 logró su segunda corona en dobles de ATP tras imponerse en el torneo de Munich en pareja con el italiano Simone Bolelli, superando a los locales Andreas Beck y Christopher Kas por 7-6 (3) y 6-4.

En 2012 volvió a terminar el año entre los cien mejores del ranking de singles tras muy buenos resultados en el circuito Challenger -con tres títulos- y una gran actuación en Roland Garros, torneo en el que superó la clasificación y avanzó hasta la segunda instancia.

La temporada 2013 resultó ser la mejor de su carrera como singlista. Arrancó con un título en el Challenger de Sao Paulo con la conquista de su primer y único título de ATP y se consagró en Viña del Mar, tras ganar 6-7 (2), 7-6 (6) y 6-4 en la final ante Rafael Nadal, por entonces 5° del ranking, el mejor jugador de canchas lentas de la historia.

Gracias a aquella proeza, es uno de los cuatro jugadores que pudieron vencer al español en una final sobre polvo de ladrillo, marca que comparte nada menos que con Roger Federer, Novak Djokovic y Andy Murray.

Se convirtió en el primer marplatense en ganar un certamen ATP de singles desde que lo hiciera Guillermo Vilas por última vez en Kitzbühel 1983. El 4 de marzo llegó a tocar su mejor ranking histórico: 39°. También fue semifinalista de dobles en Roland Garros junto con el uruguayo Pablo Cuevas.

Esa misma temporada regresó al equipo nacional de Copa Davis y logró triunfos resonantes: en dupla con Nalbandian contribuyó con el punto de dobles en las victorias ante Alemania (5-0) y frente a Francia (3-2), en una de las hazañas más importantes de la historia de Argentina.

Después de un 2014 y un 2015 irregulares, volvió a estar entre los cien mejores tras una actuación memorable en el Masters 1000 de Miami, a fines de marzo de 2016. Días antes del nacimiento de su primera hija Emma, aprovechó una situación atípica para redondear un gran torneo. Si bien cayó en la última ronda de la clasificación, la baja de Roger Federer lo incluyó en el cuadro principal como “perdedor afortunado” y avanzó hasta octavos de final con triunfos ante Juan Martín Del Potro y Fernando Verdasco. Ese año también conquistó cuatro coronas de ATP en dobles: San Pablo, Gstaad, Atlanta y Metz. Así finalizó la temporada como 71° en singles y 45° en dobles.

En 2017 alcanzó las semifinales del prestigioso Conde de Godó en Barcelona, donde cayó ante Rafael Nadal. Semanas después logró su mejor aparición en un torneo de Grand Slam en singles: llegó a los octavos de final en Roland Garros después de superar sucesivamente a Adrián Mannarino, Ivo Karlovic y David Goffin. También ganó el torneo de Houston en dobles y perdió las finales de Quito, Winston Salem y San Petersburgo. Finalizó la temporada como 66° en singles y 38° en duplas.

Tras algunos torneos en singles en 2018, tomó la decisión de abocarse de lleno a su carrera como doblista. Ese año se consagró campeón en Buenos Aires y Bastad, antes de ganar su primer ATP 500 en pareja con el chileno Julio Peralta en Hamburgo. Terminó en el puesto 29 del ranking ATP.

La temporada 2019 resultó la de su mayor explosión como doblista. Semanas después de ganar el torneo de Buenos Aires, brilló junto con el croata Nikola Pietrangeli y logró su primer título de Masters 1000 en Indian Wells.

En agosto de ese año, se convirtió en el primer argentino en la historia del ranking ATP en meterse entre los diez mejores doblistas del mundo en la categoría masculina: después de ganar su segundo Masters 1000 en Montreal, en dupla con Marcel Granollers, se ubicó 7°. En su segunda actuación con el español alcanzó la final del US Open y llegó a colocarse como el número 3 del mundo. Finalizó el año en el 4° puesto.

A principios de 2020 ganó los títulos de Buenos Aires y Río de Janeiro junto con Granollers, el compañero fijo con el que encaró el regreso oficial después de seis meses del compás de espera por el coronavirus. Tras disputar la final de Kitzbühel, ambos se impusieron en el tradicional torneo de Roma en el Foro Itálico.

La obtención del tercer trofeo de Masters 1000 para el tenista marplatense significó igualar una marca histórica de Guillermo Vilas: ser el argentino más ganador de títulos ATP en la categoría masculina de dobles con 16. Después de aquella conquista volvió a ubicarse número 3 del mundo y llegó a estar 2° en la carrera de duplas con vistas al Masters de Londres, el certamen que reúne a las ocho mejores parejas de la temporada.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento al tenista marplatense mult campeón Horacio Zeballos, quien alcanzó el récord histórico de Guillermo Vilas, con quien comparte, para orgullo de su ciudad natal, el honor de ser uno de los dos argentinos que consiguieron mayor cantidad de títulos ATP en la modalidad dobles masculino.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al tenista marplatense mult campeón Horacio Zeballos, quien alcanzó el récord histórico de Guillermo Vilas con quien comparte, para orgullo de su ciudad natal, el honor de ser uno de los dos argentinos que consiguieron la mayor cantidad de títulos ATP en la modalidad dobles masculino.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Horacio Zeballos en día y horario a determinar.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4663

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1925

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito y adhiere a los actos virtuales a realizarse por la conmemoración del 58º aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4664

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2040

LETRA FDT

AÑO 2020

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor periodística de Eduardo Puppo en la investigación que demostró que el tenista Guillermo Vilas, formado en Mar del Plata, ocupó el puesto número uno del mundo durante siete semanas, cinco en 1975 y dos en 1976. Un trabajo de más de trece años que llegó a la plataforma de contenidos audiovisuales global Netflix, con el objetivo de masificar la intención de que la Asociación de Tenistas Profesionales (ATP) reconozca el logro de manera oficial.

Eduardo Puppo nació el 14 de septiembre de 1957 en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y se especializó en el periodismo de tenis en 1978, después de terminar sus estudios en la Escuela Salesiana Juan Segundo Fernández, donde se recibió de Técnico en Artes Gráficas y Periodismo.

Unió su pasión por la escritura y el tenis en el año 1980 con el lanzamiento de la revista "Tie-Break, informativo tenístico" de su propia autoría, cuyo primer ejemplar se publicó en el mes de noviembre. A partir de aquel año construyó una trayectoria que también lo erigió como historiador e investigador en temas relacionados con el deporte de las raquetas.

Su primera cobertura periodística internacional lo encontró en el Abierto de Estados Unidos de 1983, certamen en el que trabajó para su propia revista y para Radio Belgrano. Aquella fue la primera de sus más de 50 presencias en torneos, incluidos los cuatro acontecimientos de Grand Slam: el Abierto de Australia, Roland Garros, Wimbledon y el US Open.

Se dedicó también a las jefaturas de prensa de todos los eventos relevantes de tenis que se llevaron a cabo en la Argentina desde los años 80' y durante varias décadas. El primer acontecimiento que lo tuvo como responsable fue el Campeonato Río de la Plata de 1986; desde entonces se encargó de la prensa en destacados torneos oficiales, como el ATP de Buenos Aires y exhibiciones de distinto tipo, entre las que se pueden remarcar varias de Guillermo Vilas o el duelo entre Juan Martín Del Potro y Roger Federer en Tigre, en 2012.

Coordinó la prensa de varios tenistas argentinos después de sus grandes actuaciones: Gastón Gaudio, después de su título en Roland Garros 2004; Guillermo Coria, tras las semifinales en Roland Garros 2003; David Nalbandian, después del subcampeonato en Wimbledon 2002 y el título en el Masters de Shanghai 2005; Guillermo Cañas, luego de su triunfo en el Masters Series de Toronto 2002; Paola Suárez, para su retiro oficial en 2007; y Juan Martín Del Potro, durante su primera gran aparición en el circuito grande en 2008.

Se desempeñó como Jefe de Prensa de la Asociación Argentina de Tenis (AAT) durante varios años y fue codirector de comunicaciones de la AAT para la final mundial de la Copa Davis 2008 disputada en Mar del Plata entre la Argentina y España.

Fue director y fundador de otras publicaciones como las revistas Tenis Match, Tenis Fem, Tennis Tour y Tennis World Argentina. Estuvo a cargo de 187 ediciones de revistas especializadas en tenis entre 1980 y 2009. Además fundó el sitio de Internet tenniscom.com, que se encuentra online desde el año 1999.

Eduardo Puppo realizó la cobertura periodística de más de 60 series de Copa Davis, entre las que se destacan cuatro de las cinco finales mundiales que disputó la Argentina: Moscú 2006, Mar del Plata 2008, Sevilla 2011 y Zagreb 2016. También trabajó en más de 25 eliminatorias de Fed Cup, actual Billie Jean King Cup, disputadas por el seleccionado femenino. Todos esos certámenes tuvieron lugar entre 1980 y 2017.

También se desempeñó como columnista en distintas revistas extranjeras como Deuce (ATP, Estados Unidos), Serve & Volley (Gran Bretaña); Tenis sólo Tenis (México); Tenis Mundo (Miami); Tenis Plus (Uruguay) y Tenis Brasil.

Impulsó la creación del Salón de la Fama del Tenis Argentino de la AAT en 2011, cuyo objetivo es rendir homenaje a los tenistas más relevantes de la historia del tenis nacional.

Desde el año 2004 es el analista de tenis de la cadena estadounidense CNN en español, tanto desde Buenos Aires como en los propios estudios de Time Warner en Nueva York.

Es coautor de la Tetralogía Historia del Tenis en la Argentina, una obra publicada en 2012 que consta de tres tomos impresos, dos de la historia general del tenis en el país y uno que abarca tanto Copa Davis como Fed Cup; además contiene un e-book con material estadístico. La tetralogía, que incluye todo lo acontecido desde los inicios del tenis en la Argentina hasta fines de 2011, es el producto de la fusión entre el trabajo de investigación que comenzó Puppo en 1990 y la labor de su colega Roberto Andersen, quien aportó todo su material recopilado entre 1957 y 1980. La obra periodística se encuentra exhibida en tres de los lugares más importantes del mundo del tenis: el International Tennis Hall of Fame, con sede en Newport y los museos de Wimbledon y Roland Garros.

Fue el autor intelectual de “Vilas, el revés argentino”, una escultura homenaje descubierta el 20 de noviembre de 2012 en el Club Náutico Mar del Plata, con motivo de los 35 años de la conquista de Roland Garros 1977, el primero de sus cuatro títulos de Grand Slam. La escultura de hierro a escala natural se encuentra en los jardines de la institución que lo forjó como tenista.

Además, impulsó el proyecto para renombrar el estadio del Buenos Aires Lawn Tennis Club como “Court Central Guillermo Vilas”, oficializado en febrero de 2016.

Eduardo Puppo se encargó de la investigación que demostró que Vilas ocupó el puesto número uno del mundo del ranking ATP durante siete semanas -cinco en 1975 y dos en 1976-, ubicadas en un lapso de tiempo en que el organismo rector del circuito no hizo públicos los listados. El exhaustivo trabajo que comenzó en 2007, y tuvo como pilares tanto a su esposa María Luz Marín y al matemático-programador rumano Marian Ciulpan, recopiló un total de 22.545 partidos de 542 torneos y desembocó en una lucha ante la ATP en pos de conseguir el reconocimiento de manera oficial para el tenista más relevante de la historia de la Argentina.

Desde hace trece años lleva adelante la disputa por el reconocimiento del *número uno* de Vilas que desembocó en una película-documental presentada el 27 de octubre de 2020 por la plataforma de streaming mundial Netflix, con el objetivo de masificar el reclamo por un reconocimiento que el tenista busca desde hace más de 45 años.

Eduardo Puppo es uno de los protagonistas del film, que incluye imágenes inéditas de los inicios de Vilas en Mar del Plata y contiene entrevistas con seis jugadores número uno del mundo: Rod Laver, Björn Borg, Boris Becker, Mats Wilander, Roger Federer y Rafael Nadal.

En 2014 comenzó a escribir la biografía autorizada de Guillermo Vilas, cuya colaboración resultó clave en las 96 entrevistas para la obra. El libro será publicado una vez logrado el reconocimiento oficial del número uno del mundo para el tenista argentino por parte de la ATP.

Guillermo Vilas es considerado el tenista más importante de la historia de la Argentina, tanto por sus logros deportivos como por haber popularizado el tenis en el país.

En 1974 irrumpió de lleno en la élite del tenis internacional tras conquistar el Masters, el torneo que reúne a los ocho mejores tenistas de la temporada: en Melbourne, Australia, se impuso 7-6, 6-2, 3-6, 3-6 y 6-4 en la final ante el rumano Ilie Nastase, campeón de las tres ediciones anteriores.

Guillermo Vilas conquistó cuatro torneos de Grand Slam durante su extensa carrera deportiva, desarrollada entre 1968 y 1992: Roland Garros 1977, el US Open del mismo año y el Abierto de Australia tanto en 1978 como en 1979. Además, alcanzó otras cuatro finales: Australia 1977 y Roland Garros 1975, 1978 y 1982.

Cosechó un total de 62 títulos como singlista de nivel ATP, un registro que fue restituido años atrás tras un trabajo de Puppo, dado que los datos oficiales reconocían que había ganado 61. Además, tiene 42 finales perdidas.

Vilas logró 49 títulos de nivel ATP sobre polvo de ladrillo, otro número producto del revisionismo de Puppo: el número oficial registraba 46 hasta que se realizó la restitución histórica y se le reconocieron dos trofeos en Toronto (1974 y 1976) y uno en Virginia Beach (1977).

Además, ostenta el récord absoluto de mayor cantidad de partidos ganados en una misma temporada: en 1977, su mejor año, logró un total de 137 victorias y mantiene la marca de mayor cantidad de partidos ganados de manera consecutiva en todas las superficies: en 1977 enlazó 46 triunfos desde el torneo de Kitzbühel en julio, hasta Aix en Provence, en octubre.

A lo expuesto, se le suma la plusmarca de contar con la mayor cantidad de títulos conquistados en una misma temporada: 16 en 1977.

Guillermo Vilas representó a la Argentina durante 29 eliminatorias de Copa Davis, récord de presencias en el equipo nacional, con los siguientes registros: un récord global de 57 triunfos y 24 derrotas desde su debut en 1970 hasta su última aparición en 1984. Su marca en el equipo argentino es de 45-10 en singles y 16-5 en dobles. Fue protagonista en la primera de las cinco finales mundiales que disputó la Argentina en toda su historia: compartió equipo con José Luis Clerc en Cincinnati 1981, en la caída 3-1 ante los Estados Unidos.

Asimismo, logró la victoria más aplastante de la historia de las finales masculinas de Roland Garros: en 1977 derrotó 6-0, 6-3 y 6-0 al estadounidense Brian Gottfried y levantó el trofeo.

Conquistó el Abierto de Estados Unidos tras derrotar en la final por 2-6, 6-3, 7-6 y 6-0 al local Jimmy Connors, en la última edición del certamen disputada en Forest Hills.

También finalizó diez temporadas como el número uno de la Argentina en el ranking ATP: 1973-1980, 1982 y 1984 y nueve temporadas consecutivas ubicado entre los diez mejores del mundo: de 1974 a 1982.

Guillermo Vilas ostenta el quinto registro mundial entre los jugadores con más victorias de singles masculino en el circuito mayor: totaliza 951 y sólo es superado por Jimmy Connors (1974), Roger Federer (1242), Ivan Lendl (1068) y Rafael Nadal (1000).

También, acumula la mayor cantidad de victorias oficiales en el circuito mayor sobre polvo de ladrillo con 681. Sus inmediatos perseguidores son los españoles Manuel Orantes (555) y Rafael Nadal (445).

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor del periodista Eduardo Puppo, por el trabajo de investigación que demostró que el tenista Guillermo Vilas, ocupó el puesto número uno del mundo

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor del periodista Eduardo Puppo, por el trabajo de investigación que demostró que el tenista Guillermo Vilas, formado en Mar del Plata, ocupó el puesto número uno del mundo durante siete semanas, cinco en 1975 y dos en 1976; un trabajo de más de trece años que llegó a la plataforma de contenidos audiovisuales global Netflix, con el objetivo de masificar la intención de que la Asociación de Tenistas Profesionales (ATP) reconozca el logro de manera oficial.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al periodista Eduardo Puppo, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4665

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2046

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito y adhiere a los festejos de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda. para conmemorar los ocho años desde su conformación como institución e inicio de su emprendimiento comercial en la ciudad de Mar del Plata, realizados el día 12 de noviembre de 2020 en la planta elaboradora ubicada en Tierra del Fuego 1650.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4666

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2064

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, mediante la sanción de la Ley 27558, adhiriendo a sus objetivos y reafirmando la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4667

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2185

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 43º Edición de la "Copa Guillermo Volpe" organizada por la Agrupación de Guardavidas de Playa Grande, realizada el 7 de febrero de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4668

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2189

LETRA CIA

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Primer Encuentro Nacional de Folklore "VIRAZON 2021", a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de abril, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4669

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1019

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el proyecto "Promover la Infraestructura Verde en Mar del Plata. Estrategias de Planificación local para el Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos Urbanos", elaborado por investigadoras pertenecientes a la Universidad Nacional de Mar del Plata, que resultara ganador del concurso "Ideas Ciudades Sostenibles".

El concurso "Ideas Ciudades Sostenibles" fue desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en el marco del proyecto "Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas".

Tiene como fin impulsar la generación de ideas innovadoras con el objetivo de desarrollar ciudades inclusivas, resilientes al cambio climático, que conserven la biodiversidad y bajas en emisiones de gases de efecto invernadero; junto con la promoción del desarrollo sostenible de las ciudades con la participación de la comunidad local.

En esta primera etapa estuvo orientado a las ciudades de Mar del Plata, Mendoza, Salta y Ushuaia. Se espera poder implementar, en los próximos cuatro años, acciones para disminuir las emisiones de carbono, mejorar los sistemas de transporte, la gestión de residuos, el turismo sostenible y los espacios verdes para mejorar la calidad de vida de quienes habitan las ciudades destinatarias del proyecto.

El monto total destinado al proyecto es de 24 millones de dólares; cuenta con el apoyo de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación que pertenece al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, con financiamiento internacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El proyecto denominado "Promover la Infraestructura Verde en Mar del Plata. Estrategias de Planificación Local para el Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos Urbanos" resultó ser ganador del concurso.

La iniciativa fue elaborada por un grupo de investigadoras pertenecientes a la Universidad Nacional de Mar del Plata integrado por la Lic. en Diagnóstico y Gestión Ambiental Camila Magalí Mujica, doctoranda en Ciencias Aplicadas, Mención Ambiente y Salud, actualmente becaria doctoral CONICET en Temas Estratégicos, por la Arquitecta y Magíster en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano Clara María Karis, doctoranda en Arquitectura y Urbanismo, actualmente becaria doctoral CONICET, la Diseñadora Industrial y Dra. en Ciencias Sociales y Humanas, Mariana González Insúa, actualmente becaria posdoctoral en Temas Estratégicos del CONICET.

Las tres investigadoras son parte del Instituto del Hábitat y del Ambiente (IHAM-FAUD-UNMdP). También integra el grupo la Licenciada en Relaciones Internacionales Celeste Molpeceres, Magister en Agroeconomía (UNMdP) y

doctoranda en Ciencias Sociales y Humanas, actualmente becaria doctoral CONICET, integrante del Centro de Estudios Sociales y Políticos (CESP - FH- UNMdP).

Al respecto, resulta pertinente la realización de una manifestación institucional para aquellas iniciativas que tengan como objetivos la planificación medioambiental de la ciudad de Mar del Plata, que abarque de manera integral problemas ambientales a partir de procesos de planificación estratégica incluyendo procesos de gestión local y gobernanza operativa.

Que según la OMS en su informe técnico N° 807 sobre Salud Ambiental en el Desarrollo Urbano “La planificación es un instrumento maestro de desarrollo urbano. Se emplea para evaluar la situación y definir problemas, establecer metas, formular estrategias, para alcanzar objetivos...”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al proyecto denominado “Promover la Infraestructura Verde en Mar del Plata. Estrategias de Planificación Local para el Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos Urbanos”, ganador del concurso “Ideas Ciudades Sostenibles”, realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al proyecto denominado “Promover la Infraestructura Verde en Mar del Plata. Estrategias de Planificación Local para el Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos Urbanos”, ganador del concurso “Ideas Ciudades Sostenibles”, realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al grupo responsable del proyecto ganador que refiere el artículo anterior, integrado por la Lic. Camila Magalí Mujica, la Arq. Clara María Karis, la Diseñadora Industrial Mariana González Insúa y la Lic. Celeste Molpeceres.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4670

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1020

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño del Sr. Pablo González en el concurso de Fotografía y Derechos Humanos organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, realizó una convocatoria invitando a la comunidad bonaerense a participar del Concurso de Fotografía y Derechos Humanos.

El concurso tuvo por objetivo promover el conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos utilizando la producción fotográfica como herramienta.

El jurado del concurso estuvo integrado por:

- Julio Menajovsky. Fotoperiodista y docente de la UBA y UNICEN; primer director de aRGra Escuela.
- Eva Cabrera. Fotoperiodista. Corresponsal de la Agencia TELAM. Vicepresidenta de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (aRGra).
- Pablo Roesler. Periodista del Diario Tiempo Argentino. Director Provincial de Producción de Contenidos y Difusión de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Docente de la UNLP.
- Gabriela Hernández. Fotógrafa de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y de la Revista La Pulseada. Docente de la UNLP.

Una de las características de la fotografía debía estar relacionada con los Derechos Humanos en la Provincia de Buenos Aires, su promoción, defensa y protección, así como la denuncia de las violaciones a los mismos.

La fotografía ganadora resultó ser del marplatense Pablo González (Polaco) y está titulada “La única cena”.

Conforme a las bases y condiciones del concurso, las fotografías debían contar con un texto a modo de epígrafe que describa la fotografía y su vinculación con los derechos humanos. En virtud de ello, el autor de la pieza ganadora, describió el contexto de su fotografía del siguiente modo:

“Mar del Plata, 16 de junio de 2020. Mujeres del comedor proyecto “Más vida” del Barrio Parque Palermo preparan el almuerzo para más de 200 personas que por la pandemia necesitan de ayuda para cubrir el alimento diario. Las miles de personas anónimas, que todos los días trabajan y se exponen para ayudar y alimentar a los más vulnerables, luchan por uno de los derechos humanos fundamentales; la alimentación.”

Pablo González estudió Tecnicatura en Fotografía en la Escuela de Artes Visuales Martín A. Malharro de Mar del Plata, entre los años 2004 y 2007. Entre otros estudios, realizó distintos cursos: Taller de Edición Fotográfica a cargo de Paula Teller y Taller de Narrativa Visual, a cargo de SUB Cooperativa de Fotógrafos.

Desde el año 2016 lleva adelante como docente el Taller de Medios Visuales en la Escuela Secundaria Albert Schweitzer.

Pablo González fue fotógrafo y editor de la Revista Ajo durante los años 2014 a 2018 y estuvo encargado de la digitalización del archivo del Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciocchini" desde diciembre de 2016 al 2018.

Entre otros trabajos realizó la publicación del fotorreportaje "El ascenso del pueblo" en la revista "Fotoargenta" en octubre de 2019 y el corto "El mar vino al candombe", presentado y proyectado en el Museo MAR en febrero de 2018.

Ha sido expositor en el encuentro “Larga Distancia”, organizado por el colectivo fotográfico MAFIA, que tuviera lugar en el Centro Cultural Haroldo Conti en mayo de 2015.

Asimismo, ha participado del Programa de Movilidad para Profesionales Iberoamericanos de la Cultura realizado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con el apoyo de la agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), durante los meses de septiembre y octubre de 2012, en Madrid, España.

El arte se identifica universalmente con la sensibilidad y la belleza, así como por su capacidad de despertar emociones diversas en quienes interactúan con las expresiones artísticas. Ellas integran la cultura y reflejan, en muchas ocasiones, la realidad social de nuestro entorno.

El trabajo premiado del artista Pablo González, tiene la particularidad de reflejar la solidaridad de la comunidad marplatense, desde y hacia los más humildes. Expresa un impactante reconocimiento al esfuerzo comunitario en el contexto inesperado que ha generado la pandemia, desde una perspectiva de hermandad y sensibilidad por la vida y la salud de los vecinos y vecinas.

Expresiones de este tipo, resultan oportunidades de revalorizar la dignidad y fortaleza de la gente que habita este suelo y por la que el Estado debe comprometer todos sus esfuerzos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al fotógrafo marplatense Pablo González, por la obtención del 1er lugar en el concurso de Fotografía y Derechos Humanos, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, con la fotografía titulada “La única cena”.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al fotógrafo marplatense Pablo González, por la obtención del 1er lugar en el concurso de Fotografía y Derechos Humanos, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, con la fotografía titulada “La única cena”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Pablo González, en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4671

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1042

LETRA CJA

AÑO 2021

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los programas marplatenses de radio y televisión "La hora de Astor" (Radio Brisas 98.5 Mar del Plata), "Mitre informa primero" (Radio Mitre 103.7 Mar del Plata) y "Caleidoscopio" (Canal Universidad, Mar del Plata); ganadores del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los responsables de los programas mencionados en el artículo anterior en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4672

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1069

LETRA CJA

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su repudio por la detención de las concejalas Gabriela Neme y Celeste Ruíz Díaz, quienes fueron esposadas y llevadas a la Comisaría Ira. por varias horas, en el marco de una manifestación pacífica en la Escuela n° 18 de la ciudad de Formosa en reclamo y por la defensa de derechos humanos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4673

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1074

LETRA U

AÑO 2021

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la extensa labor cultural, turística y social desarrollada por la familia Canllo en el Teatro RE FA SI de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la familia Canllo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4674

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1088

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño del cineasta marplatense Carlos Müller en la dirección de la película documental llamada "La vuelta de San Perón."

Carlos Müller es el referente del Cineclub Dynamo, espacio que realiza ciclos de proyecciones en material fílmico de grandes obras y rarezas en las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata que cuenta con el apoyo de las cinematecas del Instituto Goethe y de la Embajada de Francia.

En el año 2014 recibió anónimamente un material fílmico sin créditos que contenía una inscripción que rezaba "San Perón". Dicho film era protagonizado por una mujer llamada Norma Cuevas de Aresta, que por aquel entonces tenía 37 años, madre de 17 hijos -luego tendría uno más- que hablaba a la cámara desde su humilde morada en Entre Ríos de la esperanza de mejorar su forma de vida con el regreso del Peronismo en la década del '70.

Este material fílmico tomó estado público a partir de su proyección en el programa Fílmoteca de Fernando Peña en la Televisión Pública y ante su difusión se contactaron sus realizadores y los descendientes de la protagonista. Así se conoció que fue realizado en el año 1973 por Héctor Aure y Walter Operto como parte de un proyecto de historias de vida en el marco de una nueva programación de ATC.

Carlos Müller se propuso entrevistar a los involucrados y utilizar el material hallado para unir el pasado de un proyecto que quedó trunco y que llevaba oculto más de cuatro décadas con el presente.

Así, se realizó una importante labor de reconstrucción de la historia detrás de ese material, tratando de poner en primer plano la figura de Norma y su familia, contactándose con un nieto de la protagonista, con lo cual logró dar con varios de los entonces niños siendo, incluso, testigo del reencuentro de la familia.

“La vuelta de San Perón”, cuya dirección y guión están a cargo de Carlos Müller, tiene una duración de 62 minutos y el equipo de trabajo del documental se completa con el productor asociado Matías Musa; el productor ejecutivo Hugo Crexell; la asistente de dirección Zoé Manoukian; y los editores Copi Streger y Natalia Bianchi. Participaron los músicos Juan Ignacio Martínez y Joaquín Benegas.

Estaba iniciando el camino de circulación por eventos internacionales cuando la irrupción del Covid-19 cambió los planes.

Llegó a proyectarse en diciembre en el festival Atlantidoc de Uruguay y en enero en el Festival Internacional de Cine de Chiloé, en el cual resultó ganador. En el Festival de Reus (España) la película se llevó el galardón principal, el Premio Cinema Rescat y el Premio del Público.

En una actividad organizada por el Cineclub Dynamo, se estuvo proyectando todos los sábados del mes de enero de 2021 en el Club del Teatro de Mar del Plata, que funciona en el interior del Espacio Bronzini.

Resulta fundamental la promoción, el acompañamiento y el reconocimiento del Estado Municipal a trabajadores marplatenses de la cultura que apuestan a proyectos transformadores en busca de fortalecer la historia y la idiosincrasia de nuestro país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al director cineasta marplatense, Sr. Carlos Müller por la realización de la película documental llamada “La vuelta de San Perón”.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al director cineasta marplatense, Sr. Carlos Müller por la realización de la película documental llamada “La vuelta de San Perón”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Carlos Müller en un acto a llevarse a cabo al efecto en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4675

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1112

LETRA U

AÑO 2021

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la ampliación del Parque Submarino Cristo Rey con el hundimiento de los buques pesqueros Don Romero Ersini y Sirius coordinado por “Thalassa Buceo”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Carlos Brelles presidente de “Thalassa Buceo”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4676

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1114

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

Desde el año 2010 el grupo musical “En Conexión Verbal” participa en distintas actividades relacionadas con la defensa de los derechos humanos, en donde se destacan las actividades del Colectivo Faro de la Memoria.

El grupo ha realizado, desde su fundación, más de 800 intervenciones artísticas en calidad de invitado ad honorem, en diferentes festejos, reclamos, protestas y festivales Sociales, poniendo de manifiesto el gran aporte social y cultural de la mencionada banda.

Intervino en sucesivos festivales del Consejo Local de Niñez “Los Jóvenes Presentes y Futuro de la Patria”, en calidad de invitado ad honorem.

También participó en el Proyecto de desestigmatización de niños, niñas y adolescentes nombrado “Que ves cuando, me ves”, dependiente del Consejo Local de Niñez, cuyo principal objetivo fue poner en valor las tareas solidarias y de promoción de derechos que a diario llevan adelante los y las jóvenes de los distintos barrios, actuando en el mismo en calidad de invitado ad honorem.

El grupo intervino en el Programa Provincial “Jóvenes y memoria” en carácter de participante y banda invitada - ad honorem - en sus ediciones 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2019.

Participó en Maravillosa Música, representante marplatense finalista en su edición 2015 y en los programas “Colón Camina 2012” y “Verano de Emociones 2015” en calidad de invitado ad honorem.

Su contribución a la cultura del hip hop ha sido muy importante, con la relevancia que ha tomado esta cultura dentro de las juventudes urbanas de nuestra Nación.

“En Conexión Verbal” nació en el seno de los barrios más postergados y se ha constituido como vía de expresión que logra transmitir las vivencias de las juventudes de los barrios populares.

En el 2020 participaron como jurados en los juegos bonaerenses categoría Freestyle.

Es el principal organizador de la competencia -sin fin de lucro- “Rompe Cadenas” que cuenta con más de cuatro entregas, donde los jóvenes encuentran un lugar donde a través de la cultura del Hip Hop, pueden expresarse.

En su última intervención participó en el Programa Municipal “de Plaza en Plaza”, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al grupo musical “En Conexión Verbal” integrado por jóvenes de distintos barrios, por su labor musical y compromiso artístico.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al grupo musical “En Conexión Verbal” integrado por jóvenes de distintos barrios, por su labor musical y compromiso artístico.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a cada uno de su integrantes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4677

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1115

LETRA CJA

AÑO 2021

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la colaboración de los marplatenses Mauricio Payetta, Jonatán Jaskilioff y Juan Manuel Masud en la aplicación Virufy, que es una app utilizada en todo el mundo en la lucha contra el COVID-19 y permite diagnosticar el mismo por medio de la tos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Mauricio Payetta, Jonatán Jaskilioff y Juan Manuel Masud.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4678

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693 **LETRA** FDT **AÑO** 2020

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la sanción por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Decreto n° 643/20, que modifica la forma de actualización de los créditos correspondientes al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar - Pro.Cre.Ar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : R-4679
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224 **LETRA** FDT **AÑO** 2021

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación oficial del libro "Eso que no ves", del Proyecto Autorretratos 2020, y del largometraje documental que se llevará a cabo en el Museo MAR, el sábado 13 de marzo de 2021.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las y los autores e integrantes del equipo técnico.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021
NÚMERO DE REGISTRO : R-4680
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1226 **LETRA** FDT **AÑO** 2021

FUNDAMENTOS

Alfredo Miño, nació en la ciudad de Mar del Plata el 20 de febrero de 1959 y tuvo una destacada trayectoria en el ámbito de la dirigencia y gestión deportiva.

Se desempeñó como representante gremial de la Asociación Gremial Empleados Administración, Maestranza y Servicios de Casinos (AMS).

Alfredo Miño ocupó cargos en la Comisión Directiva del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata en sucesivos mandatos, desde la Asamblea de Elección de Autoridades del día 25 de noviembre del año 2002, siendo electo como secretario de Comisión Directiva, desde el 25 de agosto del año 2008 hasta su deceso el día 23 de marzo de 2018.

Fue parte de las comisiones directivas que vivieron la máxima época de gloria del Club Peñarol y del básquet local hasta la fecha, cuando se consagró campeón de la Liga de las Américas en el 2008 y 2010, para luego obtener la liga nacional en los años 2009-10, 2010-11, 2011-12, 2013-14; a estos títulos se les suman en lo nacional los de la Copa Argentina, Copa Desafío y Súper 8, así como las interligas en 2010 y 2012.

Estas páginas de gloria no hubieran sido posibles sin el esfuerzo mancomunado de un conjunto eximio de jugadores, equipo técnico y dirigentes, de los cuales formó parte Alfredo Miño. Desde el año 2002 ocupó el cargo de Delegado Titular ante la Asociación de Clubes de Básquetbol en representación del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata.

A nivel nacional y dentro del Básquetbol Profesional, ocupó el cargo de Secretario de la Mesa Directiva de la Asociación de Clubes de Básquetbol de la República Argentina (AdC) en dos mandatos consecutivos de 4 años cada uno: el primero se extendió desde septiembre de 2006 a septiembre de 2010, y el segundo desde septiembre de 2010 al mismo mes de 2014 en dicho organismo.

Su fallecimiento acaeció el 23 de marzo de 2018, momento que concitó el recuerdo respetuoso, cariñoso y solidario de todo el mundo del deporte; reconociendo de forma unánime la labor realizada y la conciencia de su ausencia en el deporte local.

Su marca en la dirigencia deportiva no solo se refleja en los títulos obtenidos durante su gestión o la cantidad y variedad de los puestos ocupados, sino también en la calidad de sus intervenciones.

En base a lo expuesto creemos que es imprescindible hacer constar que Alfredo Miño ha estrechado y entrelazado los lazos entre lo deportivo, lo social y el aporte a la ciudad. Su trabajo y dedicación sirven de ejemplo no solo a los dirigentes y personas vinculadas al deporte, sino también a los vecinos y las vecinas que luchan día a día por sus sueños. Tal reconocimiento implica una actualización simbólica de los valores que los y las habitantes del Partido tienen en más alta estima, recordándonos el camino de aquellas personas que consideramos dignas de elogio.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al ex dirigente Alfredo Miño, por su destacado aporte a la escena deportiva local.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al ex dirigente Alfredo Miño, por su destacado aporte a la escena deportiva local.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al señor Bruno Miño y a la señora María Cecilia Matta, hijo y viuda del reconocido, quienes lo recibirán en su nombre y memoria.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2494

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1452-UC-2019; 1842-CJA-2019; 1864-UC-2019; 2188-D-2019; 1157-FDT-2020; 1456-CJA-2020; 1478-VJ-2020; 1526-FDT-2020; 1572-FDT-2020; 1624-FDT-2020; 1649-U-2020; 1677-FDT-2020; 1786-F-2020; 1800-F-2020; 1827-FDT-2020; 1831-F-2020; 1938-U-2020; 1970-FDT-2020; 1980-CC-2020; 2007-U-2020; 2093-OS-2020; 2094-U-2020; 2179-OS-2020; 51-NP-2020; 76-NP-2020; 102-NP-2020; 110-NP-2020; 1002-CJA-2021; 1041-VM-2021; 1055-OS-2021

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

2019 E 1452 UC

Dando respuesta a la C-5599 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al cumplimiento de la Ordenanza N°22.464, sobre la creación del Fondo Editorial Municipal.

2019 E 1842 CJA

Solicitando al DE informe ref. a la instalación de una antena en el centro de la Plaza Gral. Belgrano.

2019 E 1864 UC

Dando respuesta a la C-5645 relacionada con el estado de situación del Convenio de Financiamiento para la obra "Red Cloacal B° Bosque Peralta Ramos - Loteo 2", entre la MGP y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

2019 E 2188 D

Autorizando al Sr. Claudio Enrique García, la ocupación de un espacio de dominio público en la Plaza España, a fin de llevar adelante una acción promocional de la Firma Complementos Empresarios S.A.

2020 E 1157 FDT

Dando respuesta a la C-5602, por la cual se solicitó al D.E informe diversos ítems en relación a la obra "AMPLIACIÓN, CAMBIO DE CUBIERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN CAPS LAS AMÉRICAS".

2020 E 1456 CJA

Solicitando al DE informe diversos ítems ref. a operativos de control de precios en mercados, supermercados y autoservicios mayoristas de la ciudad.

2020 E 1478 VJ

Creando el Consejo Económico y Social del Partido de Gral. Pueyrredon.

2020 E 1526 FDT

Dando respuesta a la C-5615, por la cual se solicitó al D.E. intensifique la campaña de concientización sobre los accidentes por intoxicación de monóxido de carbono (CO).

2020 E 1572 FDT

Dando respuesta a la C-5608, por la cual se solicitó al D.E. arbitre los medios necesarios para restablecer las guardias de 24 hs. en los Centros de Atención Primaria de Salud Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur.

2020 E 1624 FDT

Dando respuesta a la C-5611, por la cual se solicitó a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., informe si tiene previsto la realización de obras de servicio de cloaca para el Barrio Don Diego.

2020 E 1649 U

Dando respuesta a la C-5618 por la cual se solicitó a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la intensificación de una Campaña de Concientización sobre el consumo responsable y el cuidado del agua potable.

2020 E 1677 FDT

Dando respuesta a la C-5678 por la cual se solicitó al D.E. informe de qué manera se está implementando la Ordenanza N° 22792 de Lactancia Materna.

2020 E 1786 F

Dando respuesta a la C-5636, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados al Programa Municipal de Asesoramiento para las Personas con Discapacidad.

2020 E 1800 F

Dando respuesta a la C-5658, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con los programas implementados por la Secretaría de Salud en materia de adicciones.

2020 E 1827 FDT

Solicitando al D.E., a través de la Secretaría de Salud, anexe en sus partes diarios y en sus estadísticas como ítem, las cantidades totales de casos positivos por nexo epidemiológico de convivientes.

2020 E 1831 F

Dando respuesta a la C-5680, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la implementación, desde la Secretaría de Salud, de la campaña de difusión para evitar la Diabetes.

2020 E 1938 U

Solicitando al gobierno de la Pcia. de Bs. As. que el dispositivo para testeo de coronavirus en el territorio argentino (DETECTAR) permanezca en la ciudad durante la temporada estival 2020-2021.

2020 E 1970 FDT

Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación a las acciones a llevarse a cabo para la racionalización del espacio arena en las playas de la ciudad durante la temporada estival.

2020 E 1980 CC

Prorrogando hasta el 31 de diciembre del cte. año inclusive, la vigencia de la Ordenanza N°24.733, por la cual se creó el "Plan de Inclusión Fiscal Mar del Plata 2020".

2020 E 2007 U

Dando respuesta a la C-5689, por la cual se solicitó a las obras sociales, prepagas y mutuales que evalúen la posibilidad de incorporar dentro de sus prestaciones asistenciales de salud, la cobertura de protectores solares con factor 30 (FPS 30) o superior para cada tipo de dermis con prescripción médica.

2020 E 2093 OS

Remite Resolución del Directorio N° 578/20 por la cual se resolvió fijar para el mes de diciembre de 2020 intereses resarcitorios y punitorios.

2020 E 2094 U

Eximiendo a los artistas que realizan actividades en la vía pública del Partido de Gral. Pueyrredon del canon anual estipulado por la Ordenanza Fiscal e Impositiva, durante el período que abarca desde el 1° de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

2020 E 2179 OS

Fijando para el mes de enero de 2021 intereses resarcitorios y punitorios mediante Resolución N° 631/2020.

2020 N 51 NP Varios Profesionales del Sistema de Bibliotecas Públicas

Solicitan la intervención del H. Cuerpo, para la renovación de sus contratos de trabajo en el Sistema de Bibliotecas Públicas, dependiente de la Secretaría de Cultura.

2020 N 76 NP Empleados de Casinos de la Pcia. de Bs. As.

Solicitan la intervención del H. Cuerpo en apoyo a la situación actual del sector en el marco de la pandemia Covid-19.

2020 N 102 NP Red Solidaria del Sur ONG

Presenta nota con relación a Proyecto de recuperación del Balneario Santa Isabel.

2020 N 110 NP MELVERN MARIA FERNANDA

Solicita autorización para la realización de un Sorteo Solidario online con el objeto de recaudar fondos para solventar los gastos de la institución Quimio con Estilo.

2021 E 1002 CJA

Declarando de interés la 4° Edición de MDQUSTOM a realizarse los días 16 y 17 de enero de 2021 en el Predio Arbini.

2021 E 1041 VM

Solicitando al Congreso de la Nación y a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires que establezcan a la educación como servicio público esencial durante el ciclo de escolaridad obligatoria.

2021 E 1055 OS

Remite Resolución n° 19/21 del Directorio, por el cual se resolvió fijar para el mes de febrero de 2021, intereses resarcitorios y punitorios.

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2495

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Expedientes: 1571-D-2018; 1572-D-2018; 1081-D-2019; 1082-D-2019; 1083-D-2019; 1084-D-2019; 1330-D-2019; 1331-D-2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 281 de fecha 17 de julio de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se remitieron en devolución al Departamento Ejecutivo las actuaciones que se detallan a continuación:

- Expediente 9150-7-2017 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1571-D-18 H.C.D.), relacionado con la creación de la UTF Recreativa denominada Paseo Sur y la autorización para realizar los llamados a licitación pública para otorgar en concesión las Unidades Fiscales Recreativas componentes del Paseo Sur.
- Expediente 7323-5-2017 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1572-D-18 H.C.D.), relacionado con la creación de las UTF “Playa Constitución”, “Playa del Museo” y “Playa Los Acantilados” y la autorización para realizar los llamados a licitación pública para otorgar en concesión las Unidades Turísticas Fiscales “Playa Beltrán Norte”, “Playa Beltrán Sur”, “Playa Constitución”, “Playa del Museo”, “Playa Bristol Popular” y “Playa Los Acantilados”.
- Expediente 10168-9-2018 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1081-D-2019 H.C.D.), relacionado con la creación de la UTF denominada Playa Constitución y la autorización para realizar el llamado a licitación pública para otorgar la misma en concesión.
- Expediente 10051-8-2018 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1082-D-2019 H.C.D.), relacionado con la creación de la UTF denominada Playa del Museo y la autorización para realizar el llamado a licitación pública para otorgar la misma en concesión.
- Expediente 10060-0-2018 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1083-D-2019 H.C.D.), relacionado con la creación de la UTF Playa Beltrán Norte y la autorización para realizar el llamado a licitación pública para otorgar la misma en concesión.
- Expediente 10052-5-2018 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1084-D-19 H.C.D.), relacionado con la creación de la UTF Playa Beltrán Sur y la autorización para realizar el llamado a licitación pública para otorgar la misma en concesión.
- Expediente 10050-1-2018 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1330-D-2019 H.C.D.), relacionado con la creación de la UTF denominada Estrada Sur y la autorización para realizar el llamado a licitación pública para otorgar la misma en concesión.
- Expediente 178-0-2019 Cuerpo 1 del D.E. (Exp.1331-D-2019 H.C.D.), relacionado con la creación de la UTF denominada Estrada Norte y la autorización para realizar el llamado a licitación pública para otorgar la misma en concesión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2496

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780

LETRA CJA

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para analizar las distintas propuestas vinculadas al desarrollo de actividades gastronómicas en espacios abiertos en el marco de la post pandemia COVID-19, a fin de brindar un abordaje integral, incluyendo el control por parte del Estado, la responsabilidad empresarial y ciudadana y la planificación del uso del espacio público en las zonas donde se desarrollan, entre otros temas.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la misma las áreas municipales, organismos provinciales y entidades que se enumeran a continuación:

- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Secretaría de Gobierno; Subsecretarías de Inspección General y de Movilidad Urbana con sus dependencias competentes en el tema.
- Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.
- Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Social.
 - Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Secretaría de Seguridad y Subsecretaría Jefatura de la Policía de General Pueyrredon.
- Tribunal Municipal de Faltas.
- Honorable Concejo Deliberante.
- Cuartel Central de Bomberos de Mar del Plata.
- Jefatura Departamental Provincia de Buenos Aires.
- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y Zona de Influencia.
- Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata.

- Empresarios vinculados al sector.
- UTHGRA - Seccional Mar del Plata.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará la fecha y hora de la Jornada y los parámetros de virtualidad para su desarrollo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2497

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1806

LETRA V

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, una mesa de trabajo que tendrá los siguientes objetivos:

- el análisis y diagnóstico de la accesibilidad y calidad de los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) así como también el servicio de telefonía móvil en todas sus modalidades;
- la elaboración de políticas públicas y sectoriales que coadyuven a las que implementen las autoridades nacionales y provinciales tendientes a la eliminación de la brecha digital en todas sus formas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La mesa de trabajo estará integrada por un representante de los siguientes organismos públicos, organizaciones y/ o asociaciones, a saber:

- Departamento Ejecutivo Municipal;
- Bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante;
- Ente Nacional de las Comunicaciones (ENACOM), como autoridad de aplicación del DNU 690/2020;
- Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata y Zona;
- Confederación General del Trabajo (CGT) Regional Mar del Plata;
- Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) Mar del Plata;
- Consejo Comunitario del Plan Estratégico de Gral. Pueyrredon;
- Red de Monitoreo Ciudadano Mar del Plata Entre Todos;
- Universidad Nacional de Mar del Plata;
- Universidad Tecnológica Nacional;
- Universidad FASTA;
- Universidad CAECE;
- Universidad Atlántida;
- Organizaciones representativas de los consumidores;
- Federación de Asociaciones de Fomento Vecinales;
- Federación de Estudiantes Secundarios;
- Federación Universitaria Marplatense;
- Empresas privadas y/o cooperativas prestadoras de los servicios.

Artículo 3º.- La Mesa de Trabajo se realizará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en día, horario y modalidad a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2498

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1998

LETRA AM

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una jornada de trabajo para instrumentar una instancia de escucha vecinal y con ella una actualización de referencias sobre la situación del delito en Sierra de los Padres y zona de influencia. La misma será anunciada por las redes municipales y medios de comunicación local y desarrollada de forma virtual para garantizar la participación ciudadana y el respeto de los protocolos sanitarios.

Artículo 2º.- Se invitará a participar de la Jornada de Trabajo prevista en el artículo anterior a:
Intendente Municipal.

Un concejal representante de cada Bloque Político
 Secretario de Seguridad Municipal.
 Jefe Departamental de Policía Mar del Plata
 Director a cargo del Centro de Operaciones y Monitoreo Municipal
 Titular de la Comisaría 14º
 Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento
 Titular de la Patrulla Rural
 Jefe de la Policía Local
 Instituciones intermedias de Sierra de los Padres y zona de influencia
 Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires
 Representante del Foro de Seguridad
 Legisladores Provinciales y Nacionales del Distrito.
 Vecinos interesados en el tema.

Artículo 3º.- Los resultados de la Jornada de Trabajo serán comunicados formalmente al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Señor Secretario de Seguridad Municipal.

Artículo 4º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará día, hora y modalidad de realización de la Jornada de Trabajo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2499

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103

LETRA CJA

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 356/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés la “Presentación del Protocolo de Violencia Doméstica” del Instituto para la Igualdad de Oportunidades de la UTHGRA - Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2500

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2111

LETRA FDT

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 10/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresa su beneplácito por la incorporación a la flota del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) del buque de investigación pesquera y oceanográfica “Mar Argentino” y manifiesta su especial reconocimiento a todo el personal científico, operativo, técnico y administrativo del Instituto que, con su abnegada labor, hacen posible su arribo a nuestra ciudad desde España.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5729

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2054

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo designe un Director General de Gestión del Presupuesto Participativo y disponga medidas atinentes a convocar al personal municipal a cumplir funciones en dicha dependencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5730

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1554

LETRA U

AÑO 2014

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las dependencias competentes y a la mayor brevedad posible, realicen los trabajos necesarios para permitir el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia en el Barrio Bosque de Peralta Ramos; recuperando el sistema de acequias existente y volviendo a su cauce normal las aguas pluviales provenientes de grandes lotes situados aguas arriba del propio barrio o barrios vecinos, que desaprensivamente se han derivado al interior del mismo, encarando todas las tareas conducentes al cumplimiento del objetivo. Asimismo, contemple la reparación de los pavimentos dañados y de las luminarias fuera de servicio, la recolección de los restos de poda y la reparación o adecuada protección de los conductos de agua corriente y gas dañados o con peligro de rotura.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012

LETRA BFR

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar, a través de la Secretaría de Salud, una Campaña de difusión de Prevención y Concientización de la Hipertensión, a los efectos de promover la medición de la presión arterial, alertando sobre su sintomatología e interiorizando sobre la necesidad de realizar la consulta al médico y el acceso a eventuales tratamientos.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita evalúe la posibilidad de realizar la campaña mencionada en el artículo anterior, en los distintos centros y dispositivos de salud municipales así como en escaparates informativos en la vía pública en diversos puntos de la ciudad, bajo la frecuencia y oportunidad que estime pertinente la autoridad de aplicación, difundiendo, de ser viable, el material informativo en las distintas redes sociales del Municipio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1048

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto del estado de aplicación de la Ordenanza 19.347, que crea una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos educativos municipales, lo siguiente:

- a. Detalle de los establecimientos que cuentan con biblioteca en los términos de la ordenanza de referencia y los que no.
- b. Motivos por los cuales los establecimientos que no tienen bibliotecas aún no cuentan con las mismas.
- c. Plan de acción para implementar bibliotecas en los establecimientos que falten y ampliar y poner en valor las existentes.
- d. Qué bibliotecas cuentan con personal en los términos del artículo 3º de la Ordenanza 19.347, indicando nombre del establecimiento y del agente.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita lleve a cabo toda acción inmediata que tienda a la efectiva aplicación de la Ordenanza de referencia en los términos del Artículo 5º, incluidos los llamados a concursos públicos para cubrir los cargos estatuidos en el Artículo 3º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5733

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1647

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe de qué manera se implementaron las Ordenanzas 19242, “Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable”, y 23813, que crea nuevos canales de comunicación y consulta sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva, en el marco del Aislamiento y el posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita que arbitre las acciones de gestión necesarias para ampliar temporariamente los Equipos de Promotores en Salud, para la implementación de una campaña de salud sexual y reproductiva, donde se asesore y sostenga la provisión de métodos anticonceptivos y se intensifique el accionar en las zonas más vulnerables del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5734

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1666

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice trabajos de limpieza (vaciado) de los pozos cloacales en el Barrio Parque Independencia, ya que la falta de realización de los mismos ocasiona serios problemas de salud a los/as vecinos/as de la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5735

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1699

LETRA V

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias, ante las autoridades correspondientes, a fin de rubricar un convenio mediante el cual se disponga la utilización de distintas dependencias municipales para el cumplimiento de las medidas impuestas en el inciso d) del Artículo 7º Bis de la Ley n° 12569, incorporadas por Ley n° 14.509; relacionada con situaciones de violencia familiar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5736

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1764

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento de la línea de emergencia 107, lo siguiente:

- 1) Si la atención se realiza durante las 24 horas con la totalidad de las líneas disponibles.
- 2) Cantidad de operadores/as en el servicio de atención y horarios establecidos desde marzo a la fecha.
- 3) Protocolo de actuación actual de los operadores/as para derivaciones. Evaluación de su aplicación efectiva y mecanismo de control para su cumplimiento.
- 4) Estadística del funcionamiento de la línea desde la declaración de emergencia local.

Artículo 2º.- Asimismo, vería con agrado que en la medida que los contagios en nuestros vecinos/as sigan en aumento o se mantengan los índices actuales, se arbitren los mecanismos y acciones necesarias para reforzar y/o ampliar las líneas rotativas de atención y los/las operadores/as de la línea de emergencia 107, en los horarios de mayor congestión del servicio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5737

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente la convocatoria para la constitución de la Mesa de la Economía Social y Solidaria, en el marco de la Ordenanza 21.612.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo vería con agrado que se invite a participar de la misma a dos representantes del Departamento Deliberativo y a un suplente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5738

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1794

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias, ante el Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos, para concretar la apertura de la calle Juncal en su intersección con la calle 9 de Julio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5739

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1868

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo remita copia de todas las demandas formales que hubiera elevado hacia el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires desde el inicio de la actual administración.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5740

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la operatoria, recepción, registro y entrega de los certificados solicitados a la dirección de correo electrónico certificadoscovid@mardelplata.gov.ar brindada por la Comuna; atento las dificultades y demoras en obtener dicho instrumento considerando que, además de ser útil como justificativo de inasistencia laboral, permite incorporar los datos al sistema manteniendo una información precisa de contagios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5741

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1890

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de todos los canales de comunicación oficiales de la Municipalidad, difunda los derechos que goza la ciudadanía dentro de las entidades bancarias, financieras y comerciales de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza n° 23687 y los medios que posee para exigir su cumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5742

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2082

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la Unidad Turística Fiscal "Sun Rider", lo siguiente:

- a) Situación del permiso de obras que se estarían realizando en dicha unidad.
- b) Controles realizados en la zona por parte del Municipio.
- c) Si se hubieran constatado infracciones en la U.T.F., puntualice los motivos de las actas labradas y sanciones impuestas en el caso que las hubiera.
- d) Impacto ambiental previsto como producto de las obras iniciadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5743

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1079

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice todas las acciones necesarias, a fin de procurar la seguridad y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones en las actividades nocturnas en el ámbito del Partido.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe si está realizando campañas de concientización sobre el disfrute responsable en la nocturnidad, indicando detalladamente la denominación de cada una de ellas, su público objetivo y los medios por los cuales se replica.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5744

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1203

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos relacionados con los exámenes de alcoholemia que se realizan en los controles viales del Partido:

- Cantidad de alcoholímetros con los que cuenta el Municipio, indicando cuántos se hallan en funcionamiento en la actualidad.

- Cantidad de pruebas de alcoholemia realizadas en los años 2019 y 2020; detallando cuántas dieron positivo, número de multas que se libraron a tales efectos y monto de las mismas.
- Estadísticas acerca de la franja etaria de las pruebas que dieron positivo. Cantidad de casos residentes.

Artículo 2º.- Asimismo el H. Cuerpo solicita que, a través de consulta a los titulares de los Juzgados de Faltas Municipales, se remitan, en caso de existir, estadísticas referentes a contravenciones derivadas de la aplicación del Decreto n° 1980/18, así como la resolución de dichas contravenciones en el ámbito de la Justicia de Faltas, la recurribilidad de las mismas y resultados en jurisdicción ordinaria.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5745

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1248

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos relacionados con el servicio de Auto Rural:

- a) Si el Municipio cuenta con licencias en condiciones de ser otorgadas. En caso afirmativo, informe cantidades por zona, de acuerdo a aquellas establecidas en la Ordenanza n° 21491.
- b) Plazo que insume la tramitación de las referidas licencias para los particulares.
- c) Cantidad de licencias en servicio a la fecha, detallando cantidades por zona.
- d) Informe si la totalidad de los titulares de licencia han cumplimentado con la inspección anual.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita la remisión del estudio y diagnóstico que surgió de la implementación de los programas creados por las Ordenanzas n° 23609 y 24232.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5746

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza del micro basural constante que se genera en el espacio verde ubicado frente al Tiro Federal Argentino, delimitado por las calles San Salvador, Canosa y Udine.

Artículo 2º.- Asimismo, vería con agrado que se realice el adecuado mantenimiento y corte de pastizales del espacio verde mencionado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5747

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2188

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la realización de un informe técnico sobre las condiciones edilicias de la totalidad de inmuebles municipales y/o donde se desarrollen actividades de la Comuna, incluyendo un diagnóstico de patologías de cada subsistema constructivo: envolventes, estructura resistente e instalaciones.

Artículo 2º.- Asimismo, requiere que detalle los informes técnicos sobre condiciones edilicias de inmuebles municipales y/o de uso municipal realizados durante los últimos cinco años, incluyendo las recomendaciones sugeridas a los fines de garantizar la correcta seguridad constructiva.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita también la remisión de un informe proyectando la inversión necesaria para iniciar el proceso de intervenciones, reparaciones o rehabilitaciones constructivas de carácter urgente en dichos edificios.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5748

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1073

LETRA CJA

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, aporte la siguiente información con respecto a la aplicación de la Ordenanza 22562 sobre Reanimación Cardiopulmonar:

1. Cantidad de espacios públicos y privados que cumplen con la normativa y se consideran cardioprotegidos.
2. Controles realizados hasta el momento.
3. Procedimientos previstos para asegurar el cumplimiento de dicha norma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5749

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1203

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes con la entidad sin fines de lucro TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto de esa organización: "Aula de Educación Ambiental", en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-